CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero: Concejal Enrique NOVO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

67º ta Sesión (Ordinaria): 17 de diciembre 2009

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NOVO, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA, Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 67
(Ordinaria)

Río Cuarto, 17 de diciembre de 2009.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **17 de diciembre del año 2009**, a las **17:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I= IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II= APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 64.
III= ASUNTOS ENTRADOS
IV= RECONOCIMIENTO AL SELECCIONADO DE VETERANOS DE FUTBOL DE RIO CUARTO.
V= INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO EN CUMPLIMIENTO CON LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 17327)= Presidencia del EDECOM remite informe solicitado en Resolución N° 433/09 referida a cumplimiento de la Ordenanza N° 176/08.

2). (E. 17367)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado por Resolución N° 432/09 en referencia a habilitación de local bailable.

3). (E. 17410)= Secretaría de Intendencia eleva nota solicitando el retiro del Expediente Legislativo N° 16718 conteniendo un proyecto de Ordenanza por el que aprueba un Convenio con la Fundación Atreverse.

b) Peticiones Particulares

1). (E. 17402)= Sra. Estela Vittone –Sub Regional Río Cuarto –Fibertel –Cablevisión eleva nota solicitando rebaja en tasa de ocupación o utilización de espacio de dominio público – espacio aéreo.

c) Despachos de Comisión:
c.1) Para ser tratados:

1). (E. 17312)= Graciela de Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de declaración manifestando el beneplácito por la reciente aprobación de Ley de obesidad en el Congreso de la Nación Argentina.

2). (E. 17235)= Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución adhiriendo a gestiones efectuadas por el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la Ciudad de Río Cuarto ante las autoridades provinciales para la modificación de la Ley Provincial N° 9504.

3). (E. 17267)= Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre informe en referencia a Resolución N° 391/09 relacionada con pagos a vecinales.

4). (E. 17313)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1449/07 –ocupación del espacio público-.

5). (E. 17345)= Secretaría de Intendencia sobre informe en referencias a despido en el Mercado de Abasto.

6). (E. 17347)= Tribunal de Cuentas eleva Dictamen correspondiente al estado de ejecución presupuestaria del ejercicio vencido y el estado de situación patrimonial de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

7). (E. 17362)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prohibiendo el baldeo, lavado de veredas, riego de patios internos mediante la utilización de agua potable.

8). (E. 17363)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a abonar por única vez una compensación económica a los agentes municipales del EDECOM que efectivamente se encuentren prestando sus servicios los días 24 y 31 de diciembre.

9). (E. 17373)= Presidencia del Cuerpo y Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza creando el Boleto Secundario Social y Universitario Social en el marco del servicio público de transporte de los estudiantes que asisten regularmente a organizaciones educativas públicas de enseñanza media y terciaria, tanto de gestión pública como de gestión privada, y a organizaciones educativas públicas universitarias, respectivamente.

10). (E. 17374)= Bloque Frente de la Gente y Bloque Coalición Cívica sobre proyecto de Resolución recomendando que el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Generadores de Campos Electromagnéticos con Antenas sea incorporado al portal web de la Municipalidad de Río Cuarto.

11). (E. 17380)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza ampliando el Cálculo de Recursos del Presupuesto y el Presupuesto de Gastos 2010 en la cuenta correspondiente a Convenio Pavimentación Roque Sáenz Peña, Pavimentación calle Martín Quenón y Pte. Perón y Desagües Pluviales". (Adjuntado al Expe. Legislativo N° 17282 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2010)

12). (E. 17381)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Convenio Marco N° 77 suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba relacionado con trabajos y actividades llevadas a cabo en las costas del río Cuarto.

13). (E. 17382)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza incorporando artículo a la Ordenanza N° 1662/08 –Donación herederas Américo Osvaldo Rabino-.

14). (E. 17383)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio Marco de Cooperación suscripto entre los Municipios de Córdoba, Río Cuarto, Villa Carlos Paz, Villa María y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.

15). (E. 17387)= Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una tasación de los edificios correspondientes al actual Alvear Cinema, y el emplazado en calles Buenos Aires y Mendoza.

16). (E. 17391)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando Acta suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales ante el Departamento Provincial del Trabajo.

Proyectos Presentados:

1). (E. 17395)= Departamento Ejecutivo Municipal eleva proyecto de Ordenanza otorgando por única vez un importe de Pesos Cien no remunerativos a los beneficiarios que estén afectados a los proyectos de “Ayuda Social” y “Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Labor”.

2). (E. 17396)= Departamento Ejecutivo Municipal Proyecto de Ordenanza incorporando artículo 3° a la Ordenanza N° 154/08 –modificatoria de las Ordenanzas N° 62/08 y 69/08-.

3). (E. 17397)= Bloque Frente de la Gente y Bloque Coalición Cívica inician proyecto de Resolución instituyendo el Premio Concejo Deliberante al empleado público municipal de planta permanente que sea designado por una comisión elegida a tal fin.

4). (E. 17398)= Comisión de Derechos Humanos inicia proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal instrumente las medidas necesarias para la ampliación de la atención horaria en los dispensarios mas alejados del Nuevo Hospital San Antonio.

5). (E. 17399)= Comisión de Gobierno, etc. del Cuerpo inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el proyecto la Alameda.

6). (E. 17400)= Concejal Estela Concordano -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución declarando de interés municipal el Campeonato Amateurs de Boxeo (Nace un campeón 2010) a realizarse a partir de marzo de 2010.

7). (E. 17401)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor proyecto de Ordenanza otorgando al señor Dante Arrieta un subsidio económico para cubrir gastos de enfermedad de su hija. (Actuación Administrativa N° 413/09)

8). (E. 17403)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando condonaciones a vecinos de la ciudad.

9). (E. 17404)= Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (CRADI) una ayuda económica.

10). (E. 17405)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Nazareth relacionado en referencia a prevención y asistencia de la drodependencia.

11). (E. 17406)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando Convenio de Colaboración suscripto con la Fundación Clínica de la Familia en referencia a prevención y asistencia de la drodependencia en el ámbito comunitario.

12). (E. 17407)= Concejal Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos y Sara Bergessio -Bloque Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución declarando de interés municipal el acto de promoción 2009 de los egresados de enfermería a desarrollarse en el Teatrino de la Trapalanda.

13). (E. 17408)= Bloque Frente de la Gente y Bloque Coalición Cívica inician proyecto de Resolución declarando de interés municipal la edición 32° de la "Maratón de los 2 Años" organizada por la Asociación Atlética Banda Norte.

14). (E. 17409)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Ordenanza eximiendo los intereses devengados a los contribuyentes eximidos por las Ordenanzas N° 274/09; N° 281/09; N° 301/09; N° 336/09; N° 400/09; N° 439/09; N° 459/09 y 516/09

15). (E. 17411)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza fijando nuevas tarifas del Transporte Público de Taxis de la ciudad de Río Cuarto.

V= ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 16600)= Señores Marcelo Escudero, María Cristina Álvarez, Alfredo García, Alicia Fichetti sobre nota solicitando condonación de deudas por daños en sus viviendas.

2). (E. 16663)= Señor Miguel Alberto Sonson sobre nota solicitando eximición de tasas, tributos municipales de inmueble ubicado en calle Baigorria 673.

3). (E. 17109)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.

4). (E. 17171)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando cesiones y transferencias de contratos de obra realizados por VIAL S.E.M. a favor de otras empresas.

5). (E. 17317)= Concejal Viviana Pomiglio -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1166/2006 – Registro Municipal para la comercialización de bebidas alcohólicas-.

6). (E. 17342)= royecto de Ordenanza otorgando Personería Municipal a la Asociación Vecinal "Barrios Unidos".

7). (E. 17352)= Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Ordenanza otorgando la Club Laprida condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

8). (E. 17357)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio Unico de Colaboración con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la Ejecución de la Obra Canal Sur Tramo I

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional…….. 1988
2- Actas de Sesiones-Diarios de Sesiones Nº 64. Aprobación…… 1988
3-Asuntos Entrados……. 1988
4-- Asuntos a Tratar
Boleto Educativo Social. Creación. Ordenanza. Aprobación……... 1989
5- Resolución 452/09. Archivo Definitivo. Resolución. Aprobación…….. 1999
6- Miguel Sonson. Solicitud. Archivo Definitivo. Resolución. Aprobación…… 1999
7- Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal. Modificaciones. Ordenanza. Aprobación……... 1999
8- Departamento Ejecutivo. Aprobación de Cesiones y Contratos de Obra. Vial SEM. Ordenanza. Aprobación……... 2002
9- Ordenanza 17.317. Registro Municipal Para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas. Modificación. Ordenanza. Aprobación……. 2003
10- Club Laprida. Condonacion de Deuda. Otorgamiento. Ordenanza. Aprobación. 2003
11- Departamento Ejecutivo. Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación. Convenio de Colaboración. Ordenanza. Aprobación……... 2004
12- Expediente 16.718- Remisión. Dirección de Despacho. Resolución. Aprobación
Atención Primaria de la Salud. Modificaciones. Ordenanza. Aprobación.
Informe Secretario de Gobierno. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación
Informe Secretario de Intendencia. Tomar Conocimiento. Resolución. Aprobación.
Baldeo y/o Lavado de Veredas. Prohibición. Ordenanza. Aprobación.
Agentes del Edecom. Compensación Económica. Ordenanza. Aprobación.
Departamento Ejecutivo- Gobierno Córdoba. Convenio Marco Nº 77. Ordenanza. Aprobación.
Ordenanza 1662/08 Donación Herederas de Américo Rabino. Modificación. Ordenanza. Aprobación.
Departamento Ejecutivo. Sindicato de Trabajadores Municipales. Acuerdo. Ordenanza. Aprobación.
Beneficiarios del Proyecto Ayuda Social. Remuneración. Ordenanza. Aprobación.
Departamento Ejecutivo. Ampliación Atención en Dispensarios. Solicitud. Resolución. Aprobación.
Proyecto La Alameda. Declarar de Interés Municipal. Resolución. Aprobación.
Campeonato Amateur de Boxeo. Interés Municipal. Resolución. Aprobación.
Dante Arrieta. Subsidio Económico. Ordenanza. Aprobación.
Algunos Contribuyentes. Otorgamiento de Condonacion de Deuda. Ordenanza. Aprobación.
Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.
Departamento Ejecutivo. Asociación Nazareth. Convenio de Colaboración. Ordenanza. Aprobación
Departamento Ejecutivo. Fundación Clínica de la Familia. Convenio de Colaboración. Ordenanza. Aprobación.
Acto Promoción 2009 Enfermería. Declarar Interés Municipal. Resolución. Aprobación.
32º Maratón 2 de los Dos Años. Declarar Interés Municipal. Resolución. Aprobación.
Contribuyentes Ya Eximidos. Eximicion Intereses Devengados 2009. Ordenanza. Aprobación……. 2009
13- Departamento Ejecutivo-Municipio Córdoba, Villa María, Río Cuarto, Carlos Paz. Convenio de Cooperación. Ordenanza. Aprobación…….. 2016
14- Secretario de Gobierno. Carlos Ordóñez. Informe…… 2019

- de Río Cuarto, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2009, siendo la hora 17.45

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Habiendo quórum suficiente, siendo las 17.45, vamos a dar inicio a la sesión Nº 67 invitando al Concejal Natali a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 64. APROBACION.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación de las Actas de Sesiones Nº 64 por cuanto son de conocimiento de los señores Concejales.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones ponemos a votación las actas de sesiones, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Entrando al Orden del Día en el apartado a) comunicaciones oficiales punto 1 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, punto 2 a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 3 Expediente 17.410. En el apartado b) peticiones particulares punto 1 a Comisión de Economía y Presupuesto. En el apartado c) despachos de Comisión c1) para ser tratados puntos 1 y 2 continúan en tratamiento legislativo, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 3 Expediente 17.267, punto 4 continua en tratamiento legislativo, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 5 Expediente 17.345, continua en tratamiento legislativo el punto 6, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 7 Expediente 17.362, así mismo solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 8 Expediente 17.363, el punto 9 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.373 y solicitar su tratamiento preferencial en el Orden del Día en primer termino. Continua en tratamiento legislativo el punto 10, punto 11 solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.381, solicitar tratamiento sobre tablas del punto 12 Expediente 17.382, tratamiento sobre tablas del punto 13 Expediente 17.383, del punto 14 tratamiento sobre tablas Expediente 17.387 y tratamiento sobre tablas del punto 15 Expediente 17.391. En el apartado d) de proyectos presentados solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 1 Expediente 17.395, el punto 2 a Comisión de Economía y Presupuesto, solicitar del punto 3 Expediente 17.397, del punto 4 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.398, del punto 5 Expediente 17.099, del punto 6 Expediente 17.400, solicitar el tratamiento sobre tablas del punto 7 Expediente 17.401, en el punto 8 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.403, el punto 9 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.404, en el punto 10 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.805, en el punto 11 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.406, en el punto 12 del Expediente 17.407 también tratamiento sobre tablas, punto 13 tratamiento sobre tablas del Expediente 17.408 y así mismo del punto 14 tratamiento sobre tablas 17.409, en el punto 15 a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos respectivamente. En el apartado de asuntos a tratar el punto 6 Expediente 17.342 solicitar su pase a próxima sesión.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente en el punto 8 para ser tratados deberíamos ponerle en el proyecto que vamos a tratar primero 8 bis o pasarlo al Nº 16 porque hay dos puntos 8.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente es para solicitar que por Secretaria se corrija un error en el Expediente 17.398 el que inicia este proyecto es la Comisión de Derechos Humanos.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Para solicitar una aclaración porque habría una caratulación incorrecta del punto 4 en el apartado de proyectos presentados Expediente 17.398 que es el mismo que hizo mención el Concejal Novo.

Presidente (Yuni): Con las modificaciones introducidas voy a poner a votación el Orden del

Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 17327 Presidencia del EDECOM remite informe solicitado en Resolución N° 433/09 referida a cumplimiento de la Ordenanza N° 176/08.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17367 Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales remite informe solicitado por Resolución N° 432/09 en referencia a habilitación de local bailable.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17402 Sra. Estela Vittone –Sub Regional Río Cuarto –Fibertel –Cablevisión eleva nota solicitando rebaja en tasa de ocupación o utilización de espacio de dominio público – espacio aéreo.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17396 Departamento Ejecutivo Municipal Proyecto de Ordenanza incorporando artículo 3° a la Ordenanza N° 154/08 – modificatoria de las Ordenanzas N° 62/08 y 69/08-.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17397 Bloque Frente de la Gente y Bloque Coalición Cívica inician proyecto de Resolución instituyendo el Premio Concejo Deliberante al empleado público municipal de planta permanente que sea designado por una comisión elegida a tal fin.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17411 Departamento Ejecutivo Municipal inicia Proyecto de Ordenanza fijando nuevas tarifas del Transporte Público de Taxis de la ciudad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

4

ASUNTOS A TRATAR

BOLETO EDUCATIVO SOCIAL. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.373 proyecto de Ordenanza de la Presidencia del Cuerpo y bloque Río Cuarto Para Todos de creación del boleto secundario social y universitario social en el marco del servicio público de transporte de los estudiantes que asisten regularmente a organizaciones educativas públicas de enseñanza media y terciaria tanto de gestión pública como de gestión privada y organizaciones educativas públicas universitarias respectivamente.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente este proyecto cuya iniciativa a esta a cargo del Presidente del Concejo Deliberante junto con el bloque oficialista Río Cuarto Para Todos, ha sido analizado en las condiciones en las que fue tratado tanto en la Comisión de Gobierno como en la Comisión de Servicios Públicos, hemos determinado un despacho. es importante destacar que así como se ha analizado en las Comisiones que corresponden al Concejo Deliberante también esta iniciativa ha sido discutida, consensuada y debatida con los representantes de la Federación Universitaria de Río Cuarto y con representantes de la empresa de transportes de la ciudad de Río Cuarto. Si bien es cierto Presidente que el reclamo de los estudiantes, tal como surge de las iniciativas presentadas ante este Concejo Deliberante una en septiembre por parte del Movimiento Universitario Sur y el Movimiento Nacional Reformista y otra iniciativa presentada en octubre del año pasado por la Federación Universitaria de Río Cuarto, apuntan a la creación de un boleto estudiantil universal en su sentido más amplio y cabe también recordar que una primera presentación se efectuó en el Concejo Deliberante en el 2.004 pero nunca fue tratado. Si bien a eso apunta el reclamo de los estudiantes en las distintas iniciativas presentadas, hoy nos encontramos con la posibilidad de concretar en una gran parte esta aspiración histórica. Es importante y quiere rescatar señor Presidente que este proyecto es fruto del consenso y demuestra un alto grado de compromiso, de responsabilidad por parte de todos los sectores involucrados que trabajaron en esta iniciativa, con esta Ordenanza estamos creando ni más ni menos que el boleto educativo social y que tiene que ver con brindar la posibilidad de que los estudiantes puedan

transportarse de nuestra ciudad, a través del servicio público de transporte de colectivo urbano y esta orientado a los estudiantes que asisten regularmente a organizaciones educativas públicas de enseñanza media y terciaria, ya sea de gestión pública o de gestión privada, cuanto también a los que asisten a instituciones educativas públicas universitarias. Este boleto otorga ciertos derechos como utilizar los servicios por parte de los estudiantes tanto en el tramo de ida como el de vuelta, desde las organizaciones educativas a cualquier punto de la ciudad o a la inversa y puede ser utilizado los días hábiles dentro del ciclo lectivo tal cual esta en el proyecto. Para ello el estudiante tiene que acreditar no solo que es alumno regular de una organización educativa, sino también de los ingresos totales de su ingreso familiar no superan los dos salarios mínimos vitales y móviles o en el caso de superarlos cuando existan razones que puedan probar justificadas que impidan el acceso al pago de un boleto común. Este boleto va a tener un valor del 50 por ciento del valor del boleto común y va a ser puesto en marcha a partir de la iniciación del ciclo lectivo 2.010. Presidente la realidad hoy impone contar con este boleto, fíjese que hoy es noticia lamentablemente que un enorme porcentaje de ingresantes que adeudan materias del secundario han dejado la universidad, ello sumado a la deserción que se produce a lo largo de los años de estudio por la falta de recursos económicos los obliga a actuar y nos obliga a concretar hoy este boleto estudiantil, boleto educativo o como algunos de mis pares quiere llamar. Creemos que este boleto educativo social o medio boleto, sin lugar a dudas va a influir de manera positiva para igualdad, para generar igualdad de oportunidad y para beneficiar sobre todo a los que menos tienen y eso es una forma de hacer distribución de la riqueza Presidente. Creemos necesario que hay que garantizar la educativa con medidas concretas, medidas como están que van a permitir disminuir los factores que inciden en la deserción escolar por razones económicas, la verdad Presidente estamos convencido de que el boleto educativo social va a ser una gran ayuda para numerosas familias por la incidencia que ha tenido y tiene la crisis económica y por como afecta sobre el ingreso económico familiar el transporte. Es bueno traer a colación de que numerosas ciudades del país hoy cuentan con una política de inclusión educativa a través de la implementación y del uso de un boleto estudiantil que tiene características semejantes a las que va a empezar a poner en práctica en nuestra ciudad, como por ejemplo Mendoza, Paraná, Salta, por nombrar algunas. Fíjese Presidente lo importante que es el trabajo que se ha desarrollado al momento de presentar esta iniciativa y poder concretarla hoy, porque implica que entre todos los sectores públicos y privados se asumió el compromiso de trabajar para sacar a los chicos de la calle, porque es un poco el objetivo para disminuir los índices de la deserción. Esto implica que todos los sectores públicos y privados de una manera o de otra tienen que involucrarse en la educación, esto tomando la ecuación como la base de crecimiento productivo en nuestro país y considerando sobre todo que el acceso a la educación es un derecho, es necesario adoptar una política de inclusión para garantizar el acceso, pero también para garantizar la permanencia de los estudiantes en los lugares de estudio. Esta política de inclusión que va a permitir el acceso y que debe permitir y garantizar el acceso a la educación no tiene que orientarse únicamente a los niveles educativos obligatorios sino también a la universidad pública. Este boleto educativo social Presidente no solamente tiene un fundamento económico, sino que también implica el reconocimiento al enorme esfuerzo que hace mucha gente para poder ir a estudiar para enviar a sus hijos a estudiar y si bien es cierto que tenemos que ser un Estado preocupado que tenemos que preocuparnos y ocuparnos por el desarrollo del país ,por el logro de la igualdad, también debe preocuparnos alcanzar una ecuación pública, libre, gratuita y de calidad y que solo va a tener razón de ser cuando el grueso de la población pueda acceder a ella y no a la inversa, esta propuesta señor Presidente que hoy será sometida a votación y descuento el acompañamiento de mis pares con el voto positivo debe verse como un gran logro, como un triunfo en la lucha histórica que llevan adelante todos los sectores estudiantiles. Esto se lo digo Presidente porque yo lo siento así, porque en mi época de militante y dirigente universitaria en la Universidad Nacional de Rosario yo también luche, también pelee y también me manifesté por causas como esta, porque en definitiva se trata de la lucha por los ideales, de la lucha por las convicciones y cuando hablamos de ideales, fíjese señor Presidente que yo hago esta reflexión creo que lo ideal seria de que en nuestro país no estudie el que pueda, sino que estudie el que quiera y como esa es nuestra prioridad hoy nosotros como Concejales de la ciudad de Río Cuarto hacemos nuestro aporte en este sentido para acercarnos a este ideal y quiero concluir Presidente diciendo que es importante recordar y tener presente esa premisa que dice solo la educación nos hará libres.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente déjeme primero destacar el trabajo que hemos tenido todos en este Concejo Deliberante, sobre todo las últimas dos semanas y que esta

relacionado con esta temática a partir de la lucha que viene dando a partir de sus dirigentes, de sus militantes, de sus adherentes, la Federación Universitaria de Río Cuarto a partir de la presentación del proyecto que como bien se dijo fue elaborado por la Presidencia de este Cuerpo presentado por el bloque oficialista. Proyecto que ha tenido modificaciones desde su presentación hasta el despacho definitivo que es el que vamos a estar votando, modificaciones que tuvieron que ver con el trabajo de muchos de los 19 Concejales, me parece que merece la pena destacar el trabajo porque usted y yo Presidente sabemos que no ha sido nada fácil. Como siempre estamos respondiendo a intereses y como contrapartida como siempre pasa estamos tocando otros intereses, no fue fácil para nada, pero aquí estamos con un despacho consensuado, con un despacho que ha sido fruto no solo del consenso y el trabajo de los Concejales, sino también diría yo hasta fundamentalmente con la participación de la dirigencia de la Federación Universitaria Río Cuarto y con la participación también de los empresarios, de los responsables, en todo caso los representantes de la cooperativa que presta el servicio de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Río Cuarto. La verdad no resulta tan fácil cuando se responde a algunos intereses y se tocan otros lograr lo que desde mi humilde punto de vista se ha logrado en las distintas reuniones y en las distintas discusiones dadas con este tema. Sinceramente hemos tenido reuniones y acá algunos colegas de mi bloque también han participado donde hemos asistido a negociaciones duras, pero siempre con todos con estudiantes, sus representantes o empresarios poniéndose a la altura de la circunstancia y además como siempre ocurre también cuando se trata de intereses contrapuestos y se trata de la búsqueda del consenso Presidente cada parte tuvo que ceder algo de lo que pretendía, así fue que los estudiantes que vienen sosteniendo institucional y públicamente su lucha por la creación de un boleto estudiantil universitario, se dieron para esta coyuntura esta posibilidad y deben conseguir el consenso para lograr la creación del boleto social educativo así que mire sino lo vamos a votar. También la empresa obviamente ha resignado parte de sus intereses en aras de lograr lo que hemos logrado y que es llegar a un consenso, para que por fin sea una realidad en Río Cuarto la creación de medio boleto. La Argentina Presidente durante décadas ha sido tal vez la nación destacada en lo educativo, en lo social en lo cultural de América Latina y esto desde mi humilde punto de vista mas allá de las bendiciones de esta tierra en lo que hace a sus recursos naturales, tiene que ver y mucho con la educación. Tal vez la educación es la única política de Estado en serio que ha tenido la Argentina por los menos durante los gobiernos democráticos Sarmientos, Irigoyen, Perón, todos mantuvieron el sistema educativo lo mejoraron con sus características y esto permitió que hicieran una política de Estado que trascendió los tiempos, los colores políticos y las ideologías de los gobiernos de turno, esto fue lo que hizo a la Argentina una nación sobresaliente sobre el resto de las naciones de América Latina durante décadas, pero a la vez esa permanencia que reitero para mi es la única política de Estado que por lo menos durante tanto tiempo realmente tuvo la Argentina, realmente habla a las claras de la importancia que tiene el rol del Estado en este caso en la educación. Digo esto porque cuando a partir de la ultima dictadura genocida que sufrió nuestro país era poquito, me parece hemos dejado de ser la nación sobresaliente en lo educativo, en lo social, en lo cultural en Latinoamérica y esto tiene que ver porque desde aquella dictadura genocida que lo hizo con una clara intención de desculturizar al pueblo, más los errores de los gobiernos democráticos que siguieron aquella dictadura genocida, la calidad de la educación ha caído en la Argentina, por supuesto que educar sigue siendo y será para los tiempos una política de Estado, lo importante Presidente seria que en algún momento volvamos a tener la Argentina que tuvimos, sobre todo después del año 45 y que permitía de verdad el acceso de todos/as a la educación y que garantizada, mas allá de lo que esté escrito en una ley de la nación, que todos/as nos educáramos. Por eso Presidente me parece que la decisión y el trabajo para llegar a este consenso, la decisión de hoy de votar la creación de este medio boleto para los estudiantes de nivel medio, de nivel terciario, de nivel universitario cuyas familias por sus propios medios no están en condiciones de garantizarle la permanencia en el sistema educativo, posiblemente sea nada más y seguramente que un granito de arena, con el cual este Cuerpo Legislativo y a través de nosotros la sociedad riocuartense en su conjunto esta aportando para tratar de garantizar la permanencia del sistema educativo de aquellos que a lo mejor, sino cuentan con este granito de arena ven dificultada la posibilidad…*(interrupción)*… podamos seguir sumando granitos de arena para permitir que cada vez tengamos menos estudiantes que deben dejar el secundario o la universidad por falta de recursos económicos. Para finalizar Presidente humildemente quiero destacar la lucha de la Federación Universitaria de Río Cuarto, la lucha de sus dirigentes, de sus militantes y sus adherentes, nosotros Presidente usted y yo todos quienes estamos sentados de este lado somos hombres y mujeres de la política y con tristeza más de una vez charlamos del pozo en el que muchas veces cae o ha caído la actividad política, de lo difícil que se hace conseguir

militantes para la política, de lo difícil que vencer una idea, imaginarla, escribirla, hacerla publica y conseguir seguidores. Por eso Presidente reitero con humildad me permito felicitar, destacar, resaltar la lucha de estos estudiantes, su predisposición al consenso y felicitarlos porque han conseguido que en Río Cuarto para los estudiantes desde marzo haya medio boleto. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente la democracia madura y permite llegar a instancias y a resultados como los que estamos viviendo aquí, estamos haciendo del consenso entre las distintas fuerzas políticas y entre las organizaciones que muchas veces se acercan aquí a hacer su reclamo en este caso puntual la Federación Universitaria, un grado de madurez que es únicamente posible gracias a la vida en democracia. La educación Presidente que como Estado imponemos, la educación obligatoria que como Estado imponemos y que sabemos además que es sumamente necesaria para insertarse y desarrollarse en la sociedad hay veces queda medio chueca esta obligatoriedad que impone el Estado ante instancias como esta. Nuestro país promueve la enseñanza popular y gratuita como herramienta para la integración de los miembros de una comunidad, así dicho parece muy lindo, cuando uno lo baja a la practica y ve los índices de deserción en la imposibilidad de la concurrencia de muchos jóvenes de inclusión en el sistema educativo, nos hace pensar y nos hace sentir hoy esta tarde, orgullosos que nosotros aquí pensamos que este boleto educativo social, el boleto estudiantil, este medio boleto como nos guste entre otras cosas va a ayudar a facilitar el acceso a los establecimientos educativos, disminuyendo las cargas económicas que implica a los padres en estos difíciles momentos en los que estamos atravesando, la realidad económica de nuestro país que lo sentimos todos y todas de manera cotidiana. Sabemos que hay manifestaciones palpables que tienen que ver con el desempleo, la deficiencia del sistema de salud pública, la falta de garantías y oportunidades, la falta de acceso, la inequidad y de esta realidad no escapan los estudiantes y puntualmente los estudiantes universitarios quienes comenzaron a llevar adelante este reclamo y se ven obligados muchas veces a solventar sus estudios, ayudándose con algún tipo de trabajo, lo que implica también poder dedicarse menos a extender los años de estudios y otros se pueden arreglar con el apoyo financiero de sus padres. La gran mayoría que son hijos de trabajadores, profesionales, empleados se encuentran con la incertidumbre de que si el día de mañana tendrán posibilidad de culminar su carrera, esta falacia que por allí se suele decir que para ser estudiantes universitarios solamente se necesita la capacidad intelectual, esta demostrado que no es así, se necesita también plata, se necesita tener capacidad económica en pasajes, en mantenimientos de la comida, las fotocopias, gastos imprescindibles para estudiantes, entonces resulta evidente que el principal condicionante para ser estudiante parece ser que es la capacidad económica y el factor intelectual se va dejando de lado haciendo de la educación una especie de mercancía que se puede comprar. Por eso es tan interesante la propuesta que todo este Cuerpo ha madurado y ha podido llevar adelante porque fíjese que dentro de las falencias que tiene el sistema educativo, las falencias que tenemos nosotros todos como Estado, hace que proliferen las universidades privadas o las terciarias y sabemos que a muchas de estas instituciones van hijos de trabajadores y hemos podido contemplar que también ese boleto llegue. Señor Presidente el boleto estudiantil ha sido como bien se menciono aquí una reivindicación histórica y un derecho instituido por la lucha del movimiento estudiantil. Es realmente un logro de todo este Cuerpo poder arribar en las dimensiones que esta planteada esta iniciativa, la generosidad y la apertura también de la Federación Universitaria de poder ver que sino se hace el secundario no se llega a la universidad y en este sentido me parece que estamos creciendo y ojala que muchos tomen el ejemplo de la ciudad de Río Cuarto en poner el bien común y los intereses colectivos por encima de las individualidades. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente sin lugar a dudas lo de hoy es un hecho histórico cuya dimensión no la vamos a poder medir quienes hoy nos toca ser actores o protagonistas de esto y en particular el propio Presidente del Concejo Deliberante y como todo hecho histórico no es el resultado de una generación espontánea o de un fenómeno aislado de un contexto y de una historia que tienen las luchas universitarias y las agrupaciones de estudiantes que a lo largo de la historia han venido protagonizando hechos como este. En las turbulentas jornadas del año 1.918 se dio lo que se conoció como movimiento reformista universitario y tuvimos el orgullo de ser los cordobeses los que dimos este puntapié inicial a un cambio estructural de la educación universitaria, dado que se terminaba con un dogmatismo clerical, una visión cerrada del claustro del conocimiento universal y que el acceso a la universidad estuviera solo limitado a

un elite social, es decir nacía en Córdoba, nacía para Argentina y Latinoamérica y luego se proyectaba para el mundo lo que aquellos postulados liminares de Heliodoro Roca hablaban de educación pública universitaria, laica y gratuita. En aquella famosa frase que expresaba que los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan, estaba haciendo mención a otro hecho que sin lugar a dudas portaba en el alma la reforma universitaria de 1.918, en oportunidad de la sanción de nuestra Constitución Nacional de 1.853 cuando en el Articulo 14 consagra este derecho de a enseñar y aprender la libertad de enseñar y aprender, hicieron falta que transcurrieran 65 años para poder decir en la Argentina que había libertad de cátedra, accesos por concursos públicos y abiertos, cátedras paralelas y por supuesto la gratuidad de la enseñanza pública universitaria, es decir mucho tiempo, muchas décadas de lucha. Sin embargo con el transcurrir del siglo XX los cambios fundamentalmente en la matriz económica, no olvidemos que la reforma universitaria nace bajo la vigencia de un Estado Liberal en una relación de separación con la sociedad y Argentina ha transcurrido en cambios estructurales en esta relación pasando a un Estado de Bienestar y luego a un Estado Postsocial, todos estos cambios de materia estatal y económica fueron desplazando a las clases medias y trabajadoras con el transcurrir del tiempo y el acceso a la educación universitaria en particular, hoy inclusive asistimos con bastante preocupación la deserción en los otros niveles del sistema educativo y frente a esto siempre hace falta la precisión de un actor central que venga a poner igualdad, que venga a poner justicia social y que venga a generar un equilibrio que se ha roto y como no lo puede ser de otra manera el propio Estado y en este caso nada menos que el Estado Municipal y el mas débil de los estamentos estatales es quien viene a traer una medida de alivio que aminore el impacto que tiene el costo de transporte en los bolsillos de los estudiantes. Voy a apelar a la estadística para tener una idea de la dimensión que esto representa y voy a tomar por caso la Universidad Nacional de Río Cuarto que es nuestra universidad propia a la que nos pertenece. El promedio del menú universitario en Río Cuarto es de 3.50 el alumno que concurre hay carreras que ciencias económicas, ciencias humanas por caso, los alumnos concurren cinco días de la semana es decir tienen un promedio fijo de 3.50 para comer, lo que representa 350 pesos al mes, si tuvieran que pagar el abono común de 2 pesos esto les representaría en términos comparativos 20 pesos por semana, 400 pesos por mes, es decir si el solo hecho de ir a la universidad y volver les representaría el 114,28 por ciento más de lo que gastan en comer. Con esta medida que nosotros hemos tomado reducimos ese impacto económico al 57.19 por ciento, si lo medimos en términos del valor promedio de los alquileres en 1.000 pesos representa bajar de un 40 a un 20 por ciento el impacto económico que tienen ellos en la creación de este boleto social. Si comparamos con Villa Maria la localidad mas cercana que tenemos a solo 130 Km. de acá cuyo boleto primario es de 0.25 frente a 0.10 centavos el nuestro, cuyo boleto secundario, universitario y terciario es de 1.45 frente a 1 peso que hemos acordado nosotros, esto nos da una idea de la importancia real y operativa que tiene esta medida y no solo lo meramente declarativo que a veces existan en las normas. Cuando hablábamos hace un rato de la historia de esta relación de la economía con educación Argentina voy a terminar con esta breve referencia también histórica, todos algunas vez hemos tenido acceso a lo que se llaman informes de UNESCO para Latinoamérica y el Caribe en materia de educación, en la década del 60 al 70 UNESCO sugería que la parte del presupuesto destinado a educación publica no fueran inferior al 20 por ciento, en el único periodo de nuestra historia que el prepuesto educativo alcanzo el 22.6 fue entre 1.963 y 1.966 durante el gobierno de Arturo Illia. En el proceso militar el presupuesto en educación pública bajo al 4 por ciento del presupuesto, tuvo que llegar Raúl Alfonsín en 1.983 para elevar en solo cinco años y en el marco de un contexto de enorme conflictividad económica, déficit fiscal elevarlo del doble en 1.984 al 14 por ciento cuando promediada 1.987 esto da cuenta de la importancia que tiene el Estado cuando tiene que jugar un rol que ayuda y equilibra la igualdad social con respecto a la educación publica. Y hacer un reconocimiento expreso para finalizar, a la Federación Universitaria Río Cuarto en esta larga lucha que ha tenido y en este logro importante que alcanza hoy a nuestros colegas que participaron y al Presidente del Concejo en la conformación de este boleto y sin dudas el enorme gesto que ha tenido la empresa al tener que también aporte una reducción de su rentabilidad para que el mismo se alcance.

Presidente (Yuni): Concejal Concordano tiene uso la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señor Presidente es para destacar la tenacidad que han tenido los dirigentes universitarios para solicitar un boleto diferenciado para todos los estudiantes, pero además la generosidad de incluir allí a los estudiantes secundarios y terciarios tanto de la educación pública como de gestión privada. Esta tenacidad es también un ejemplo de participación desvirtuando aquello del no te metas y digo tenacidad porque este Concejo Deliberante

registra pedidos de un boleto diferenciado desde el año 2.003. En el año 2.006 se crea una Comisión de estudio de Evaluación del Precio del Boleto, todos los años insistentemente estuvieron los chicos de la Federación solicitando lo mismo, un boleto diferenciado. fíjese usted que el 17 de octubre del año pasado este bloque presenta un proyecto de Resolución solicitando la constitución de aquella Comisión de Evaluación del Precio del Boleto con la única finalidad de estudiar un boleto diferenciado para dar respuesta a un sector estudiantil. Este boleto diferenciado viene a traer una respuesta a un pedido histórico y emblemático de los estudiantes de Río Cuarto, pero además cumple con un proyecto fundante del justicialismo porque nosotros estamos convencidos que la educación debe ser el brazo instrumental del proyecto político de un país, por ello como no íbamos a estar como bloque preocupados y además ocupados en gestionar un boleto diferenciado. Quiero destacar también que hoy quien hace este boleto social educativo, lleva la premisa de ser el boleto cuyo costo será por siempre del 50 por ciento del boleto común, la Ordenanza que hoy estamos dispuestos a aprobar dice esto y hay que destacarlo por siempre será el 50 por ciento del valor del boleto común y es extensivo a todos los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Hace cerca de 10 años ingrese a la universidad como docente y desde esa época, pese a lo que dijo la Concejal preopinante, escucho en los claustros universitarios hablar de este boleto más allá de que el pedido oficial tuvo si ingreso en el 2.003. Hace un año ya como Concejal me toco presentar un proyecto para la creación del boleto estudiantil, en consonancia con otros proyectos presentados por las organizaciones estudiantiles. Hace un año los estudiantes se hacen presentes, en su mayoría se tuvieron que volver a sus casas un tanto frustrados y ahogados en su ilusión de que esto se concrete, en mi caso me ocurrió lo mismo pero en muchísimas ocasiones cuando me toco conversar con estudiantes allí en la universidad al respecto, mas allá de que interiormente descreía de la posibilidad de llegar a este momento, no podía como docente trasmitirle una pesimista máxime teniendo en cuenta su edad y les hable también de la importancia de la iniciativa popular y de mi postura al respecto. A mi me sorprendió mucho, conociendo como somos los riocuartenses y el resultado del esfuerzo de estos jóvenes cuando presentaron el conjunto importante de firmas y su tesón en la lucha para lograr este objetivo, por eso creo que es un gran primer paso que se logra principalmente por el esfuerzo de los estudiantes y de sus organizaciones que no claudicaron por lo menos este año, pero también debo reconocer que partidos mayoritarios el oficialismo y el primer bloque de la oposición fueron muy comprensivos del tema y aunaron esfuerzos, digo aunaron porque por más que acá el proyecto figura la Presidencia, figura el bloque oficialista tengo que contarle a los alumnos que también tuvo que ver la presidencia del bloque Unión Por Córdoba en esto, pedí autorización para que me permita emitirlo y en lo que a mi respecta no tuve mas participación que hacer algunas observaciones que fueron escuchadas al momento del tratamiento en la Comisión de Labor. Yo voy a discrepar con el presidente del oficialismo en cuanto a que al menos se pueda medir el momento histórico, digo discrepar a titulo subjetivo porque desde mi óptica es uno de los días más importantes de la historia de las luchas estudiantiles locales. Por eso no me queda más que felicitar el esfuerzo de los estudiantes y la comprensión y prudencia del oficialismo considerar que esto para mi es un gran paso y decirles a los estudiantes que yo me estoy yendo del Concejo en junio y no pensaba tener el lujo de estar en este día, así que el ultimo Concejo es que quiero decirles que tienen que tener ahora a partir de esta aprobación que se descuenta mucho cuidado, porque hemos tenido muchos sin sabores en este Concejo Deliberante con respecto a algunas aprobación que luego fueron vetadas en el Ejecutivo, entonces creo que hoy es un momento para festejar pero con reservas, esto tiene que estar promulgado por el Ejecutivo y que el verdadero festejo lo tienen que hacer ese día. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente usted sabe que hemos tenido oportunidad de hablarlo, de charlarlo a este tema, no solamente en estos días sino el año pasado también y al margen de lo que significa el halago del reconocimiento por parte del Concejal preopinante que son cuestiones inmerecidas porque es nuestra labor. Quiero decirle que este Concejo Deliberante ha demostrado una actitud, tesón y una razón de ser en el trabajo legislativo que no se había demostrado anteriormente y lo digo con un poco de dolor porque en la gestión anterior me toco compartir esta misma lucha y también me toco estar del lado de la oposición, pero nos costo muchísimo encontrar comprensión de nuestros pares sobre este tema. Cada vez que surgía no solamente la presentación, la lucha, las movilizaciones, las manifestaciones públicas de los estudiantes en Río Cuarto respecto a la

creación del boleto estudiantil, se producían debates que no llegaban nunca a ser de la profundidad en que ha llegado a ser en este caso. Seguramente el gobierno municipal, especialmente el Departamento Ejecutivo tenía mucha ingerencia sobre las decisiones que se podían tomar en el bloque oficialista en algún momento y nos costaba arrancar con este tema. He tenido el absoluto placer de compartir este tipo de luchas con mis compañeros representantes de los trabajadores en el seno de la CGT, apoyando la lucha de los estudiantes, compartiéndola y en muchos casos hacer llegar a este Concejo Deliberante la necesidad del reconocimiento de un boleto estudiantil. Fíjese usted que en este Concejo que lleva un año y medio trabajando este no ha sido un tema menos, nosotros lo hemos ido acerando, lo hemos ido modificando quizás la palabra mas adecuada sea la culminación de una demostración de la búsqueda del consenso en un tema de alto impacto social y de alto contenido. La implementación de un boleto estudiantil social viene a reafirmar una idea que forma parte de nuestra propia doctrina política, los hijos de los trabajadores tienen derechos a ir a la universidad y nosotros estamos dándole una pequeña seña respecto a la necesidad de que esas dificultades que se presentan, de juntar las monedas, de tener la esperanza de tener en algún momento de no tener que andar pidiendo para el colectivo, cuestión que son normales que suceden en el grupo de estudiantes y que muchas veces causan dolor, nos hemos dado cuenta en el Concejo de la importancia que tiene la creación de este medio boleto. Aunque mucha gente no lo entienda, mucha gente con la cual yo he compartido la discusión al respecto diciendo que tanta discusión por unas monedas, significa la falta de comprensión de una sociedad que no tiene muy en claro cual es la visión social que le tenemos que dar a este tema. A todos los trabajadores nos cuesta siempre tener a mano la solución de la asistencia de nuestros hijos estudiantes y por ahí aunque mucha gente no lo crea también nos cuesta encontrar las monedas para los pasajes, es de una importancia plena este tema. Personalmente le digo que es un sentimiento que nos debe tener de orgulloso a nosotros como representantes del pueblo porque una parte importante de nuestra sociedad, que forma parte del futuro esta compuesta por este gran numero de estudiantes a los que nosotros vamos a beneficiar y realmente…*(interrupción)*…la que hoy esta absolutamente demostrada, una de las banderas justicialistas, le digo que aceptamos compartirla con todos ustedes Presidente porque esa bandera justicialista no solamente tiene que ser declamatoria, tiene que ser operativa y tiene que ser permanente. A los compañeros estudiantes, a los presidentes que han pasado en estos años con los cuales he compartido la discusión de este decía el Concejal del Fregen les debe llenar de orgullo indudablemente, porque ha sido este Concejo y no el Departamento Ejecutivo, ha sido este Concejo el que se puesto a trabajar en serio sobre este tema sin depender de lo que en algún momento se creo aquella Comisión en la que participaban las distintas entidades preocupadas por este tema, pero nos empantanábamos siempre. Por eso la madurez obtenida de estos 19 Concejales respecto a este tema indudablemente queda demostrada no solamente en el consenso logrado, sino en el compromiso adquirido de devolver a un grupo muy importante de nuestra sociedad, el futuro de esta ciudad y del país que son precisamente los estudiantes y los trabajadores juntos porque indudablemente esto forma parte de una lucha que comparten aquellos que trabajan y que a su vez llevan la profunda responsabilidad de otorgarle a sus hijos la posibilidad de estudiar, de hacer grande el país como todos anhelamos y que demostremos una vez que la verdadera misión para lo cual el pueblo nos ha recomendado su representación, es tomar este tipo de temas de profundo contenido con un compromiso y definitivamente le llegue a la gente como corresponde y no nos quedemos nuevamente empantanados en palabras porque indudablemente no vamos a cumplir con esta misión para la cual estamos definitivamente comprometidos.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Señor Presidente recién cuando escuchaba algunas palabras de algunos Concejales me acorde que cuando yo aun era un adolescente y empezaba mi militancia política en el centro de estudiantes secundario de la Escuela Normal uno de los primeros que leí que contribuyo mucho mi formación política ideológica, era de un pensador social demócrata que terminaba ese libro señalando detrás de cada conquista hay muchas otras esperanzas y seguramente esta es una conquista anhelada por muchos estudiantes secundarios y universitarios de la ciudad de Río Cuarto y bienvenido sea. En esta breve intervención que quiero realizar es la de señalar que aun la lucha mayor todavía nos esta esperando, que es la lucha por revertir los dos grandes males de la democracia de nuestros días, uno tiene que ver con la profunda desigualdad en la redistribución del ingreso en la Argentina y el otro gran problema es la corrupción que se vive en todos los niveles estatales, por eso yo los convoco a los estudiantes para que junto con todos aquellos que tienen las convicciones de defensa de la ecuación pública pero fundamentalmente de la convicción de lograr el verdadero acceso de toda la sociedad, de todos los

jóvenes a la educación, la de luchar por estos dos grandes males, porque ahí es donde vamos a encontrar el financiamiento necesario, los recursos necesarios para que haya puente de ingresos y de posibilidad de acceso a la educación y a la igualdad de oportunidades para todos. Gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente quiero ser breve, creo que esta faltando un aspecto y es al que quiero llegar y que sobre todo va a ir dirigido a cada papa y a cada mama que envía el hijo a un colegio secundario, a un terciario o a la universidad. Ya el Concejal presidente de mi bancada dio una mensura del impacto de esta Ordenanza que hoy vamos a estar votando, cuando en las reuniones que tuvimos numerosas con la dirigente de la Federación Universitaria y sacábamos las estadísticas de los alumnos que podrían llegar a estar contenidos por este sistema, cuando hablamos con la empresa y veíamos los viajes y cantidad de pasajes que abarca esta universidad de alumnos, quería mensurar el impacto que iba a tener esta Ordenanza. Señor vecino de la ciudad de Río Cuarto y no solo de la ciudad de Río Cuarto, señor vecino de cualquier ciudad donde viven los padres de los jóvenes o adolescentes que están estudiando en la ciudad de Río Cuarto, porque esta Ordenanza abarca a todos, sin distinción de que lugar son los padres de los estudiantes. Miremos esta ecuación cada 1.000 alumnos que vayan al secundario, al terciario y a la universidad que estén contenidos en el marco de esta Ordenanza tomando un promedio de dos viajes diarios ida y vuelta hacia el lugar de educación, nos da 2.000 viajes diarios multiplicándolo por 20 días al mes educativos, nos da 40.000 viajes mensuales, multiplicándolo por diez meses de los ciclos lectivos nos da 400.000 viajes anuales, ese costo multiplicado por 1.70 que es el valor del boleto nos da 680.000 pesos anuales. Aplicando esta Ordenanza señor Presidente hay un ahorro real efectivo para las familias que envían sus hijos de 340.000 pesos anuales, imagínese el efecto sobre las familias, 340.000 pesos anuales cada 1.000 estudiantes que entran en este sistema que la familia va a poder destinarlo a cumplimentar la educación de su hijo, lo podemos mensurar desde el punto de vista que muchas veces es el desvelo de cada una de las familias su, sueldo, su ingreso, como hacer para solventar su vida diaria, hoy estos Concejales pero sobre todo lograr de que los dirigentes universitarios, la empresa prestadora de servicio y el poder político hayan logrado esto, creo que exime de todo comentario. Pero me quiero quedar con esta cifra Presidente, cada 1.000 alumnos 340.000 de ahorro anual para la familia que podrán destinarlo a mejorar las condiciones educativas. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Rojas tiene uso la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señor Presidente la verdad no siempre las luchas sociales tienen un final feliz y se le puede dar una respuesta desde la política. Yo la verdad estoy contento, es un día muy importante para la política de Río Cuarto y para este Concejo Deliberante, porque desde las mesas de trabajo legislativas, el dialogo con la empresa y con los estudiantes se logra hoy aprobar por unanimidad de los 19 Concejales este medio boleto, este boleto educativo social. Creo que por ahí quienes tenemos la responsabilidad de estar en educación y estar en contacto con los jóvenes de nuestra universidad la verdad que nos preocupan las cifras de la deserción, creo que este paso y este Concejo hacia delante, tomando como premisa que la educación debe ser política de Estado y que al margen de que el municipio tenga pocas armas, pero debe ser , yo creo que este granito de arena que estamos poniendo en lograr este boleto ayuda y se va a sentir en los bolsillos de los estudiantes y de los padres y en los trabajadores. Creo que esta decisión fue mesurada y desde la Presidencia surge la iniciativa junto con el bloque mayoritario, ahora desde nuestro bloque hace bastante que venimos trabajando y queriendo tratar de ayudar a que este boleto salga, seguramente no salio como todos pensaban, pero nunca podemos conseguir todo en esto de la política, pero si me voy contento porque le estamos dando una señal a los jóvenes de que desde la política se pueden hacer las cosas bien, cuando estamos totalmente convencidos de que estamos ayudando, convencidos de que la educación es la fuente inagotable de recursos que tiene nuestro país para salir adelante. Un poco haciendo memoria un año atrás este Concejo estaba signado de silbidos, con los bombos y que es parte del folclore de la política, hemos militado la juventud y nos gustaba y nos el bombo y gritar porque es parte del folclore, un año después habiendo pasado tres presidentes de la Federación Universitaria logramos un año dar una respuesta consensuada, consensuada con la empresa y consensuada con los estudiantes. En esto a los chicos les quiero decir que es importante lo que han hecho, es muy importante porque lo han hecho con compromiso, lo han hecho con militancia, lo han hecho con respeto, lo han hecho con planteos serios y sobre todo con responsabilidad, sabiendo que por ahí no se puede conseguir todo pero si ha surgido de este medio boleto una posibilidad importante. también en el medio del discurso, quiero repudiar lo que paso

con las firmas en la iniciativa popular, yo creo que en esto desde este Concejo tenemos que pedir al Ejecutivo si realmente con las firmas de los chicos que fueron muchísimas, si realmente ha pasado así…ojala no haya sido así porque si fue así es muy malo porque esto sucede con el boleto estudiantil, es un instrumento de la Carta Orgánica la iniciativa popular y el procedimiento es únicamente ver si la firma y se había firmado, no hacer un oratorio de porque y como, porque quienes firmaron seguramente estaban convencidos de que debía existir en Río Cuarto un boleto estudiantil. Yo creo que desde este Concejo también debemos dar una respuesta al Ejecutivo para que no vuelva a pasar, porque sino estamos desalentando la democracia porque la iniciativa popular esta en la Carta Orgánica y es parte de la democracia, quienes quieran presentar otros proyectos van a decir vieron no se puede hacer porque ponen palos en la rueda, sino hay gente que vive en otro lado y la Junta Electoral debe decidir sortear otras personas y agilizar el tramite. Hoy quizás a lo mejor esto de iniciativa va a quedar en la historia, pero hoy si voy a repetir que me voy contento y me voy orgulloso de ser Concejal de la ciudad de Río Cuarto porque este Concejo apuesta a la educación, este Concejo ha tomado una decisión mirando para adelante, mirando ese Río Cuarto que todos queremos con la inclusión de todos de las afueras hacia adentro porque ya hay que tomar otros pasos también en educación, hay chicos que no tienen la posibilidad de estudiar, que no están dentro del sistema también tenemos que pensar en eso. Yo quiero agradecer ser parte de este paso que dimos porque es muy importante para la sociedad, ayuda a los trabajadores y seguramente no va a ser la última cosa que va a estar saliendo de este Concejo con responsabilidad y teniendo mucha seriedad en las cosas que hacemos. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Señores Concejales después del debate y habiéndose expresado todos los bloques voy a poner a votación dicho Expediente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.373- Ordenanza 345/09
Boleto Estudiantil
Artículo 1º) Créase el Boleto Educativo Social, en el marco del servicio público de transporte colectivo urbano de la Ciudad de Río Cuarto, como instrumento único para el transporte de los estudiantes que asisten regularmente a organizaciones educativas públicas de enseñanza media y terciaria, tanto de gestión pública como de gestión privada, y a organizaciones educativas públicas universitarias.
Derecho
Artículo 2º) El Boleto Educativo Social otorga los siguientes derechos, en las condiciones que se establecen en la presente Ordenanza y su reglamentación:
A utilizar el servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros de la Ciudad de Río Cuarto durante los días hábiles que comprende el ciclo lectivo, entendiéndose por tales a los días de la semana, excluidos los domingos, feriados y aquellos en que se establezca asueto educativo, según el calendario académico que establezca el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba o la autoridad académica universitaria correspondiente.
2) A utilizar el servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros de la Ciudad de Río Cuarto en el tramo de ida desde cualquier punto de la Ciudad hacia la organización educativa; y de en el tramo de vuelta desde la organización educativa a cualquier punto de la Ciudad.
Condición
Artículo 3º) Para acceder a los derechos que otorga el Boleto Educativo Social, el estudiante debe exhibir su Carnet habilitante en cada oportunidad en que utilice el servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros de la Ciudad de Río Cuarto.
Valor
Artículo 4º) El valor del Boleto Educativo Social se establece en el cincuenta por ciento (50%) del boleto común.
Obligaciones
Artículo 5º) La empresa permisionaria del servicio de transporte colectivo urbano de pasajeros de la Ciudad de Río Cuarto tiene las siguientes obligaciones:
A expender el Boleto Educativo Social en cada unidad de transporte, durante los días establecidos en el artículo 2°, inciso 1, contra la presentación del Carnet habilitante.
A abstenerse de restringir o menoscabar los derechos que acuerda la presente Ordenanza mediante reglamentos o instrucciones internas emanadas de la empresa permisionaria.
A cubrir los riesgos de transporte de los estudiantes que viajen con el Boleto Educativo Social, con los mismos alcances, formas, modalidades y montos que se establezcan para la cobertura de siniestros de los pasajeros que viajen con boletos comunes.
Beneficiarios
Artículo 6º) Para acceder a los beneficios del Boleto Educativo Social, el estudiante deberá acreditar lo siguiente, de conformidad con lo que

establezca la reglamentación de la presente Ordenanza:
Que es alumno regular de una organización educativa pública de enseñanza media y terciaria, de gestión pública o de gestión privada, o de una organización educativa pública universitaria, respectivamente, ubicadas en el radio de prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de pasajeros.
2) Que los ingresos totales de su grupo familiar no superen dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, o que, superándolos, existen razones justificadas que le impiden acceder al pago del boleto común.
Carnet habilitante
Artículo 7º) Reunidas las condiciones establecidas en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación extenderá un Carnet habilitante que operará como credencial personal e intransferible.
Carnet habilitante. Datos
Artículo 8º) En el Carnet habilitante debe insertarse una foto del beneficiario y deben consignarse los siguientes datos:
Apellido y nombre del estudiante.
Documento Nacional de Identidad.
3) Organización educativa a la que asiste.
Autoridad de Aplicación
Artículo 9º) La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.
Facultades
Artículo 10º) La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes facultades:
De sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal los lineamientos que permitan la reglamentación de la presente Ordenanza.
Verificar y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6° de la presente Ordenanza.
Extender los Carnet habilitantes antes del comienzo de cada período lectivo y con validez hasta la finalización del mismo.
Colaboración
Artículo 11º) Para el cumplimiento de su cometido, la Autoridad de Aplicación debe procurar la colaboración del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de las autoridades académicas universitarias correspondientes, de las organizaciones educativas y de las federaciones de estudiantes de enseñanza media, técnica o universitaria.
Reglamentación
Artículo 12º) La presente Ordenanza debe ser reglamentada dentro del plazo de treinta (30) días desde su publicación.
Vigencia
Artículo 13º) El Boleto Educativo Social comenzará a utilizarse a partir de la iniciación del ciclo lectivo correspondiente al año 2010.
Artículo 14º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

-Se cumple un cuarto intermedio

Presidente (Yuni): Continuamos con la sesión. Vamos a tratar el reconocimiento que va a hacer este Concejo Deliberante al seleccionado de veteranos de fútbol de Río Cuarto. Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente en consonancia con el dispositivo que oportunamente sancionamos declarando de interés municipal la participación de esta delegación riocuartense en el certamen nacional que se llevo a cabo durante el mes de octubre en Santa Teresita y donde tenemos el honor como ciudad de alzarnos con el premio mayor y como si fuera poco obtuvieron la valla menos vencida, el goleador del campeonato. La importancia de la declaración de interés de este Cuerpo es precisamente por todo lo que significa la practica amateurs en el deporte, el sacrificio, la carga económica que significa para toda gente de trabajo como son ustedes y el poder apostar a continuar con estas actividades y darnos el ejemplo del esfuerzo, de la vocación de equipo como son ustedes. Permítame señor Presidente quiero mencionar al equipo de veteranos que represento nuestra ciudad en Santa Teresita, ellos son Fernando García, Mario Rivero, Abelardo Villegas, Vicente Biondi, Marcelo Brayra, Carlos Baigorria, Sergio Robrocht, Jorge Celis, Jorge Flores, Héctor Bringas, Amado Lucero, Horacio Alanis, Roque Torres, José Domínguez, Hugo Lucero, Aldo Aceney, Héctor Fernández, Vicente Torres y Mario Rivero. Señor Presidente se merecen un aplauso toda esta delegación que en el 2.006 también nos dieron por primera vez el premio, este es un humilde reconocimiento pero merecido para todo el seleccionado de Río Cuarto y la generosidad de un club grande como es Estudiantes que le permitió conformarse como equipo, los apoyo para poder llevar adelante esta iniciativa y se una hincha de Atenas.

Secretario (Magoia): Vamos a invitar a la Concejal Viviana Pomiglio a hacer entrega de la plaqueta a los representantes del seleccionado. Lo invitamos a Héctor Bringas para recibirla

-Entrega de plaqueta

Héctor Bringas: Bueno, les quiero agradecer en nombre del equipo, sin pecar de orgullosos ni nada por el estilo, el esfuerzo que hacemos para poder viajar entre rifas, cenas, pidiendo ayudas, la pasamos bien, jugamos bien, salimos ganadores

Valla Menos Vencida y la mención del equipo mejor disciplinado que es lo mas importante, más allá del titulo porque siempre es lindo salir campeón en el deporte que uno ejerce y el honor en el deporte que uno ejerce de dejar bien representada a la ciudad y al club que nos presto el nombre y muy agradecidos nuevamente y esperemos que lo podamos repetir.

Presidente (Yuni): Pasamos a un cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio

5

RESOLUCION 452/09. ARCHIVO DEFINITIVO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.600 pedido de condonacion de deudas por daños en sus viviendas formulado por los señores Marcelo Escudero, Maria Cristina Álvarez, Alfredo García y Alicia Fichetti.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 16.600- Resolución 452/09
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 16600 iniciado por el señor Marcelo Escudero y otros, donde elevan nota solicitando condonación de deudas por daños a sus viviendas.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

MIGUEL SONSON. SOLICITUD. ARCHIVO DEFINITIVO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 16.663 nota del señor Miguel Alberto Sonson solicitando la eximicion de tasas, tributos municipales e inmuebles en calle Baigorria 673.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 16.663- Resolución 453/09
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 16663 iniciado por el señor Sonson, Miguel Alberto, por el que eleva nota solicitando la exención de tasas, tributos municipales y EMOS (Ente Municipal de Obras Sanitarias) de inmueble ubicado en calle Baigorria 673.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL. MODIFICACIONES. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.109 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal modificando la Ordenanza 282/92 y modificatorias del Estatuto del Personal de la Administración Publica Municipal.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente este despacho y este proyecto que en su Articulo 11 remite su implementación a la firma de un acta acuerdo que debe suscribir el Departamento Ejecutivo con el Sindicato de Trabajadores Municipales hace mención a una serie de modificaciones del Estatuto del Personal de la Administración Publica Municipal establecido en la Ordenanza 282/92 vinculado entre otras cosas a las licencias por familiares enfermos, a lo que tiene que ver con empleados municipales, el periodo de lactancia para los hijos, es decir con sanciones que tienen que ver con medidas disciplinares, con la falta de puntualidad, el incumplimiento de la jornada laboral, a recibido el acuerdo de toda la Comisión con esta aclaración a que hacia mención al principio.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente voy a ser muy breve simplemente para adelantar el voto positivo de nuestra bancada y aclarar que mi voto positivo tiene que ver con unas cuantas modificaciones que entre todos los bloques se han introducidos a proyectos muchas de ellas sugeridas desde nuestra bancada, además el retiro

para esta ocasión de un Articulo del proyecto original, éste es un proyecto que viene del Departamento Ejecutivo un Articulo con el que estamos absolutamente en desacuerdo y el bloque oficialista decidió retirarlo y dejarlo en todo caso para la discusión mas adelante así que esto es lo que nos motiva a votar favorablemente este proyecto.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Adelanto mi voto negativo, por una cuestión primero formal porque considero que hoy el Ejecutivo tiene que una vez por todas encausar su conducta y realizar las mismas conforme a la Carta Orgánica teniendo que haber enviado el proyecto con el acta acuerdo para que nosotros controlemos ello, estoy convencido de la buena intención de los Concejales que quieren incluir esta subsanación dentro del despacho y de fondo quiero aclarar el sistema de transferencias que se incluye en el proyecto, para mi es atentatoria del derecho a la estabilidad del empleado publico, además de considerar contradictorio el contenido del proyecto de reforma de la incorporación del Articulo 36.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 por la negativa.

(Expediente 17.109- Ordenanza 552/09
Artículo 1º) Modifícanse los artículos 36°, 217° y 273° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias - Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"TRASLADOS
Artículo 36°.- Los agentes podrán ser trasladados mediante resolución fundada de autoridad competente, previa participación de la Administración de Recursos Humanos, a los fines de que produzca los informes técnicos y administrativos necesarios y efectúe las registraciones pertinentes.
Todo traslado se efectuará bajo las siguientes condiciones y requisitos que seguidamente se determinan:
a) Traslados de agentes que cumplen funciones de jefatura.
El traslado de un agente que ocupe una vacante de jefatura a la que haya accedido mediante concurso sólo podrá realizarse si:
1.-En la repartición receptora existe una vacante de igual categoría y agrupamiento.
2.-De no existir vacante de igual categoría y agrupamiento en la repartición receptora deberá anularse la jefatura existente en la repartición de origen a excepción de que la autoridad administrativa competente decida mantener la jefatura, para lo cual se deberá asignar partida presupuestaria para el pago de la remuneración correspondiente. Dicha asignación deberá constar en la resolución administrativa respectiva.
b) Traslados de agentes que no cumplen funciones de jefatura:
1.-Los traslados de personal sólo podrán efectuarse para cubrir necesidades de la repartición receptora en funciones de idéntico agrupamiento. La repartición receptora deberá contar con una vacante de ingreso en su estructura orgánica u organigrama. En caso de que la categoría de dicha vacante de ingreso sea mayor a la del agente a trasladar, dicha vacante se transformará en vacante de categoría con posibilidad de ser concursada en concurso cerrado. El agente trasladado mantendrá su categoría y agrupamiento. En caso de que la categoría de dicha vacante de ingreso sea menor a la del agente a trasladar, el traslado podrá resolverse si las autoridades competentes de las reparticiones involucradas en el traslado acuerdan intercambiar las vacantes en sus estructuras orgánicas u organigramas. En cualquiera de estas dos modalidades deberá quedar constancia por resolución fundada de la conversión de la vacante de ingreso a vacante de categoría o del intercambio de vacantes para luego ser confirmadas en la aprobación por ordenanza de la estructura orgánica de la municipalidad (organigrama) para el período siguiente.
2.-En el supuesto caso que la repartición receptora no tenga vacantes, para que el traslado pueda efectuarse y siempre que en la repartición de origen del traslado sean innecesarios los servicios del agente a trasladar, podrá la autoridad competente de la repartición de origen del traslado autorizar el traslado del agente a la repartición receptora con la vacante incluida, lo cual implica en igual situación escalafonaria del agente trasladado y con la partida presupuestaria correspondiente a su remuneración. El traslado de la vacante deberá constar expresamente en la resolución de traslado del agente.
"Artículo 217°.- Se incurre en incumplimiento de la jornada laboral y/o falta de puntualidad:
a) Cada vez que el trabajador tome servicio después de la hora establecida para iniciar o reiniciar sus tareas, excediendo el término de cinco minutos que se fijan como tolerancia. Si el

retraso supera los treinta minutos no se le permitirá tomar servicio y se le considerará una inasistencia injustificada, salvo comprobación de causal suficiente.

b) Cuando el trabajador tome servicio más de dos veces al mes dentro del lapso de cinco minutos fijado como tolerancia, las siguientes tomas de servicios dentro del plazo de tolerancia serán consideradas faltas de puntualidad.

Cada vez que el trabajador se retire antes del cumplimiento de la jornada laboral.

INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL Y/O FALTA DE PUNTUALIDAD.

MEDIDA DISCIPLINARIA

Primera medida disciplinaria: sanción – apercibimiento.

Segunda medida disciplinaria: sanción - suspensión de un (1) día.

Tercera medida disciplinaria: sanción - suspensión de dos (2) días.

Cuarta medida disciplinaria: sanción -suspensión de tres (3) días.

Quinta medida disciplinaria: sanción -suspensión de cuatro (4) días.

Después que el trabajador haya sido sancionado con suspensión de cuatro (4) días e incurriere en un nuevo incumplimiento del horario y/o falta de puntualidad será pasible de una suspensión por el término de treinta (30) días; si reincidiera será retrogradado y en caso de segunda reincidencia dentro del período de los cinco (5) años, corresponderá su cesantía."

"Artículo 273°.- Exclúyese al personal comprendido en las categorías 12 a 17 de lo establecido en los artículos 44°, 46°, 50°, 51°, 52°, 62°, 179°, 180°, 181°, 182° 183°, 184°, 185°, 186°, 187°, 188°, 189°, 190° y 191°."

Artículo 2º) Modifícase el título del artículo 51° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias el que dirá "TAREA RIESGOSA E INSALUBRE".

Artículo 3º) Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 92° de la Ordenanza 282/92 y modificatorias de la siguiente manera:

"Artículo 92º.-

Donde Dice:

a) (… aumentar o alimentar a su hijo…)

(… después del horario de entrada o finalizándola…)

Deberá decir:

a) (… amamantar o alimentar a su hijo…)

b) (… después del horario de entrada y finalizándola…)"

Artículo 4º) Déjase sin efecto el inciso c) del artículo 92° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias.

Artículo 5º) Modifícase el primer párrafo y los ítems a), b) y c) del inciso 3 del artículo 95° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 95°.-

En el primer párrafo donde dice: (... las deberán ser aprobadas fehacientemente…)

Deberá decir: (... las que deberán ser probadas fehacientemente…)

Inciso 3) Enfermedad de un miembro del grupo familiar

a) Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar constituido en el hogar o cuando el estado del paciente revista extrema gravedad, hasta veinte (20) días continuos o discontinuos por año calendario. Por razones debidamente justificadas este plazo podrá ser extendido por Resolución de autoridad competente hasta 60 (sesenta) días continuos o discontinuos por año calendario. De persistir las razones de origen y superado este plazo se otorgará licencia sin goce de sueldo.

b) Se acordará hasta un máximo de veinte (20) días por año calendario, continuos o discontinuos, cuando el cónyuge del trabajador con hijos en edad infantil debe asistir, en razón de su enfermedad, fuera del hogar y siempre que se compruebe fehacientemente no tener el trabajador otra persona familiar que pueda encargarse del cuidado de los niños en el hogar. Esta licencia no podrá acumularse a la establecida en el apartado a) de este inciso.

c) Se acordará hasta un máximo de veinte (20) días, continuos o discontinuos por año calendario, para atención de padres enfermos que habiten solos fuera del ámbito del hogar del empleado, cuando se compruebe fehacientemente ser éste el único que pueda hacerlo. Dicha comprobación deberá ser acreditada mediante declaración jurada. La Administración Municipal se reserva el derecho de constatar los extremos o términos invocados por el agente en dicha declaración jurada. En el supuesto caso de que se verifique la falsedad de la declaración jurada el agente será pasivo de las sanciones previstas en los capítulos XXVI y XXVII de este estatuto."

Artículo 6º) Incorpórase al artículo 95° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias, el inciso 7° el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 95º.-

(…)

"7°) Licencia por razones particulares: 8 (ocho) días por año calendario, los cuales podrán ser tomados como máximo de hasta 2 (dos) días por mes continuos o discontinuos. Dicha licencia no dará lugar a su acumulación en caso de no ser utilizada y deberá ser autorizada previamente por la autoridad de quien dependa."

Artículo 7º) Incorpórase a la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias el artículo 36° bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TRANSFERENCIA TRANSITORIAS O EN COMISION

Artículo 36 (bis): Las transferencias transitorias o en comisión motivadas para la atención de necesidades y/o para mejorar la prestación de determinados servicios por parte de la Municipalidad, serán dispuestas por resolución fundada de autoridad competente por el término que dure el motivo o causa de la transferencia transitoria o en comisión. Dicha comisión o transferencia transitoria será acordada por las autoridades competentes involucradas en dicha transferencia. La transferencia transitoria o en comisión no implica el traslado de la partida presupuestaria correspondiente a su remuneración, la cual permanece en la repartición de origen a la cual pertenece el agente transferido transitoriamente o en comisión. El agente transferido transitoriamente o en comisión mantendrá su categoría y agrupamiento.
La transferencia transitoria o en comisión de agentes pertenecientes a entes municipales descentralizados o entre reparticiones que tengan diferencias en las escalas salariales y/o estatutarias sólo podrán realizarse si en la repartición de origen se le otorga licencia sin goce de sueldo al agente que se pretende transferir, debiendo el ente de destino del agente comisionado categorizar al empleado de acuerdo a su propios escalafones, actividades y/o puestos de trabajo. En este caso la afectación presupuestaria para su remuneración se hará en la repartición de destino del agente comisionado haciéndose cargo de la correspondiente remuneración."
Artículo 8º) Incopórase al artículo 180° de la Ordenanza N° 282/92 y modificatorias, el siguiente párrafo:
"Artículo 180º.- (…)
No podrán realizarse bajo este régimen tareas que se consideren insalubres o riesgosas."
Artículo 9º) Restitúyase a partir del 21 de febrero de 2008 la vigencia de los artículos 3° a 8° inclusive de la Ordenanza 1376/07, relacionados con la modificación de los artículos N° 11, N° 240, N° 242, N° 244 y la incorporación del artículo 270° quinter a la Ordenanza N° 282/92 – Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal.
Artículo 10º) Déjase sin efecto toda norma que se oponga a la presente.
Artículo 11º) Queda sujeta la implementación y aplicación de la presente Ordenanza a el Acta Acuerdo que deben suscribir al respecto el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales.
Artículo 12º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. APROBACION DE CESIONES Y CONTRATOS DE OBRA. VIAL SEM. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.171 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba cesiones y transferencias de contratos de obra realizados por Vial SEM a favor de otras empresas.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar a cerca del Expediente de referencia mediante la Ordenanza 311/09 se aprobó el acta acuerdo de disolución de Vial SEM de recesión de contratos de obra, de sesión de derechos y obligaciones y de transferencias de dichos contratos. En ese acta acuerdo que fue aprobado por este Cuerpo en el Articulo 5 establecía que las empresas sesionarías debían manifestar expresamente la decisión de aceptar las obras que el sedente Vial SEM le transfería. Lo critica este Articulo ha sido cumplido mediante una escritura única Nº 124 de fecha 27 de agosto de 2.009 por el cual se ha dado respuesta fehaciente a lo que se solicitaba en el acta acuerdo. La demora en esta aprobación tuvo razón en que la Comisión de Obras Públicas solicito la corrección de un error formal de una fecha que fue salvada mediante la correspondiente escritura, con lo cual hoy estamos en condiciones de proceder a aprobar la escritura tal cual lo indicaba el Articulo 5.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente respecto a la coherencia y de haber desaprobado en su momento el proyecto de Ordenanza que a su vez autorizaba a la disolución y a la sesión relacionadas a la sesión de las obras oportunamente adjudicadas a Vial SEM es importante aclarar cual es el porque de mi voto negativo.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 por la negativa.

(Expediente 17.171- Ordenanza 555/09

Artículo 1º) Apruébanse las cesiones y transferencias efectuadas por VIAL S.E.M. de contratos de obra suscriptos con la Municipalidad de Río Cuarto que se detallan en la Escritura Nº 124, de fecha 27 de agosto de 2009, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ORDENANZA 17.317. REGISTRO MUNICIPAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.317 proyecto de Ordenanza de la Concejal Viviana Pomiglio del bloque Río Cuarto Para Todos que modifica la Ordenanza 1166/06 que corresponde al registro municipal para la comercialización de bebidas alcohólicas.

Presidente (Yuni): Concejal Pomiglio tiene uso la palabra.

Concejal Pomiglio: Gracias señor Presidente es para explicar que esta iniciativa tiene que ver con irnos poniendo en sintonía con la Ordenanza madre que sanciono este Cuerpo sobre espectáculos públicos y tiene que ver con la transformación de los pesos como estaba establecido en las infracciones a unidades multas y el horario pertinente para las infracciones y la especificación de las sanciones de acuerdo a los grados de reincidencia ante alguna falta.

Presidente (Yuni): Si no hay mas consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.317- Ordenanza 543/09
Artículo 1º) Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza Nº 1166/2006, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3º.-Toda persona que desarrolle una actividad comercial que le permita la exhibición, comercialización, distribución y/o expendio a cualquier título de bebidas alcohólicas, deberá tramitar una Licencia, como condición previa al ejercicio de dicha actividad. La misma será otorgada previo timbrado con el importe correspondiente a cada categoría que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.
Las categorías para el otorgamiento de la Licencia son las siguientes:
A Distribuidores.
B Comercialización (Cafetería, Kiosco, Despensa, Supermercado, etc.) de 9 a 24 hs.
C Comercialización (Locales de Espectáculos Públicos Ordenanza 464/09 y sus modificatorias) de acuerdo a los horarios de funcionamiento para el rubro para el que fue habilitado."
Artículo 2º) Modifíquese el artículo 8º de la Ordenanza Nº 1166/2006, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 8º.-Las infracciones a la presente Ordenanza, serán sancionadas según las siguientes especificaciones:
a) Primer hecho: Multa cuyo mínimo se fija en cuarenta y tres (43) UM y el máximo en setenta y dos (72) UM. El Comercio dispondrá de un plazo de quince (15) días para tramitar la licencia correspondiente.
b) Primera reincidencia: Multa cuyo mínimo se fija en setenta y dos (72) UM y el máximo en cien (100) UM, sin perjuicio de disponer la clausura de siete (7) días a quince (15) días de acuerdo con la entidad de la infracción.
c) Segunda reincidencia: Multa cuyo mínimo se fija en cien (100) UM y el máximo en ciento cuarenta y tres (143) UM, sin perjuicio de disponer la clausura de quince (15) días a treinta (30) días conforme con la entidad de la infracción.
d) Posteriores reincidencias: Multa cuyo mínimo se fija en ciento cuarenta y tres (143) UM y el máximo en doscientos catorce 214 UM. Clausura de treinta (30) días a ciento ochenta (180) días y en su caso la revocación de la habilitación."
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

CLUB LAPRIDA. CONDONACION DE DEUDA. OTORGAMIENTO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.352 proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto otorgado al Club Laprida la condonacion de la deuda que mantiene en concepto de contribuciones que inciden sobre servicios de agua y cloaca.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.352- Ordenanza 553/09
Artículo 1º) Otórgase al Club Laprida el ciento por ciento (100%) de la condonación de las Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS), hasta diciembre de 2008, como así también la exención del mismo impuesto, por el termino de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2009, al inmueble identificado catastralmente con el numero 4-12-154-020-000.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION. CONVENIO DE COLABORACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.357 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un convenio único de colaboración con la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios para la ejecución de la obra Canal Sur tramo 1.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente para informar a cerca del Expediente de referencia que tiene dos objetivos principales, el primero es la aprobación de un convenio que ha firmado la Municipalidad de Río Cuarto con la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la nación para la ejecución de la obra Canal Sur Tramo 1, por un monto máximo a financiar por esta Subsecretaria de la nación de 15.500.000 pesos y el segundo objetivo principal de la Ordenanza es aprobar los pliegos y documentación técnica referido al llamado a licitación pública para la ejecución de esa obra en forma conjunta con el desagüe pluvial a realizar en el barrio Fénix. Es necesario recordar los antecedentes obrantes de la Ordenanza 469/09 donde aprobábamos un convenio que aprobaba la misma Subsecretaria con el municipio para la ejecución del barrio Fénix de los desagües pluviales por un monto de 7.300.000 pesos. Este convenio que previa la ejecución de desagües pluviales Fénix se encontrada enmarcado dentro de un plan de obras a realizar desde la zona sur de desagües pluviales, ese plan de obra hacia que fuera necesaria la construcción de la obra Canal Sur Tramo 1 con el cual al estar ahora ya los dos convenios con posibilidad de estar aprobados el municipio ha decidido la licitación de una única obra, abarcando los dos convenios en forma simultanea en función de que resulta desde el punto de vista de lo indicado por la Dipas de nuestra provincia, siendo necesaria la ejecución conjunta de estos dos sectores de obra. De tal manera que sumando las dos financiaciones de los dos convenios uno por 15.500.000 entre el del Canal Sur y otro por 7.300.000 para los desagües pluviales Fénix se logra el financiamiento completo de la obra que es la que se requiere la aprobación. Manifestado los antecedentes y los convenios que establece el monto máximo a financiar en carácter de subsidio a rendir mediante certificados de obras hasta las sumas mencionadas, pasamos a detallar lo que es el pliego de licitación de la obra que se va a licitar. Primero una breve descripción de la obra que vamos a estar tratando, el Canal del Sur que recoge mas del 40 por ciento de los canales pluviales de la ciudad de Río Cuarto, tiene cuatro tramos principales de funcionamiento siendo el tramo 1 el que corresponde a la desembocadura del canal en el Río Cuarto a la altura del puente Antártida Argentina, siendo en estos momentos el de mayor daño estructural hidráulico que tiene, siendo necesaria su readecuación para poder soportar los desagües pluviales que le va a incorporar el desagüe pluvial del barrio Fénix, el desagüe propiamente dicho del barrio permitirá sanear las cuentas derivadas de los afluentes de la calle Laprida mediante las conductas correspondientes desembocando este Canal del Sur mediante una vinculación que también prevé la misma obra. El procedimiento de la contratación será una licitación pública con doble apertura de sobres técnicos y sobres económicos, el procedimiento de la contratación será mediante ajuste alzado, el plazo de la obra que se ha definido es de 300 días a partir del acta inicio y el plan de obras establece específicamente que los trabajos deben iniciarse en el tramo 1 del Canal Sur para luego proseguir con el desagüe pluvial del barrio Fénix. El presupuesto oficial es de 20.879.358, 33 pesos si sumamos los dos montos a financiar da una cifra superior a esto, pero pasa que el resto de dinero es destinado a la expropiación de sectores inundables que van a ser utilizados como sistema de retención con lo cual ese monto va previsto la expropiación de esos terrenos. La redeterminación de precios del contrato se realizara mediante la aplicación del decreto nacional 1295, los requisitos para ser oferentes deberán contar con las constancias de inscripción en los Registros de Constructores tanto de la provincia de Córdoba como Constructores de Obras de la Nación, deberán responder con capacidad de obra mayor al 150

por ciento o igual al monto de la obra, la garantía de oferta será del 1 por ciento del presupuesto oficial, habíamos establecido que esta doble apertura de sobres, solo aquella oferta que pase sobre presentación es decir que cumpla toda la parte técnica podrá pasar a ser la apertura del sobre económico. Se contempla para la adjudicación la preferencia de ofertas que indica la Ordenanza 638 de nuestra ciudad respecto a las empresas con domicilio legal en la ciudad de Río Cuarto. La adjudicación la realiza la ciudad de Río Cuarto con una previsación de la preadjudicación por parte del ente financiador en este caso de la Subsecretaria. La garantía del contrato será de un 5 por ciento del importe contractual, la certificación y el pago tal como lo permite el convenio se realizara un anticipo financiero del 5 por ciento del valor contractual que será descontado proporcionalmente en cada certificado de obra y de cada certificado el 5 por ciento se retendrá para el cumplimiento de fondos de reparos. La recepción de la obra tendrá una recepción provincial y definitiva, separando ambos 365 días como plazo de garantía. Considerando y revisada la documentación técnica, revisamos los convenios y por el antecedente del convenio anteriormente aprobado, la Comisión ha establecido que cumple con los requisitos técnicos y legales para proceder a la contratación y la importancia de la obra queda manifestada con que va a producir el saneamiento hidráulico de extensísimos barrios del sur de nuestra ciudad permitirá ir adecuando el canal del sur para poder recibir los excedente hidráulicos producidos por las precipitaciones de áreas que superan el 40 por ciento de la ciudad de Río Cuarto, con el cual estamos hablando de una de las obras de estructura básica más importantes que se van a realizar en la ciudad de Río Cuarto para el saneamiento hidráulico.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Era para hacer una alusión, habiendo dos temas muy importantes para poder en la votación desdoblada por un lado el convenio y por otro lado la aprobación de los pliegos. Con esa moción me permitiría a mí votar…

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Atento a lo establecido previamente con el Concejal y motivado que es un tema técnico aceptamos desde este bloque la posibilidad de la votación por separado, Articulo 1 del convenio, Articulo 2 del pliego de licitación.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación el Artículo 1.

Secretario (Magoia): *(Lee) Artículo 1º) Apruébase el Convenio Único de Colaboración y sus respectivos Anexos suscriptos con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la ejecución de la "Obra Canal Sur Tramo I" que como Anexo I forma parte de la presente.*

Presidente (Yuni): Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.357- Ordenanza 554/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Único de Colaboración y sus respectivos Anexos suscriptos con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la ejecución de la "Obra Canal Sur Tramo I" que como Anexo I forma parte de la presente.

Secretario (Magoia): *(Lee) Apruébase el Pliego para la Licitación Pública de la Obra "Canal Sur Tramo I y Desagüe Pluvial en Barrio Fénix", el cual consta de Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación, Memoria Técnica, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Oficial, Curva de Inversiones Oficiales, Plan de Trabajos, Análisis de Precios, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que como Anexo II forma parte de la presente.*

(Interrupción)….

Concejal Scoppa: ….Que previamente lo hemos conversado en la Comisión de Labor y con el Concejal Pedruzzi, seria ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca en el pliego de condiciones Expediente 17.357 de la obra Canal Sur Tramo 1 y la obra Desagües Pluviales Barrio Fénix como una cláusula que establezca: El adjudicatario y/o contratista no podrá demandar administrativa ni judicialmente al municipio, como consecuencia del incumplimiento, retraso o suspensión por un plazo superior a 6 meses, el financiamiento comprometido con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios en el convenio suscripto con la Municipalidad de Río Cuarto, firmado el 17 de noviembre de 2.009. Esto atento a que los ciudadanos de Río Cuarto en

caso de que la situación nacional pudiese impedir la posibilidad de seguir enviando fondos quedarían con una obligación a partir del pliego de licitación desde la adjudicación y desde la firma del contrato y que va a tener que respaldar el municipio con fondos propios, de esta forma dejaríamos salvada a la Municipalidad de Río Cuarto ante cualquier incumplimiento del financiamiento nacional.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente atento a que la incorporación propiciada no altera el espíritu del convenio firmado por la nación y tampoco el aval de la documentación técnica y que resulta una medida de seguridad para los intereses municipales, este bloque acepta la incorporación del articulado.

Presidente (Yuni): Concejal Cendoya tiene uso la palabra.

Concejal Cendoya: Quiero hacer una consulta ¿que se utilice el método de ajuste alzado es una decisión del gobierno nacional que envía la formula o es una decisión propia?

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: La decisión de la contratación del ajuste alzado es derivada del Departamento Ejecutivo Municipal como mecanismo de contratación. Quiero aclarar las tres posibilidades de contratación de obra resulta la de ajuste alzado precio global o único para la obra, el sistema de unidad de medida y el sistema para la contratación de costes y costas, en el caso de costes y costas se establece que al precio que valga la obra se le pone un beneficio, se trata de aquellas obras que se realizan prácticamente sin proyecto y con prácticamente obras exploratorias. Y el sistema de unidad de medida utilizado sobre todo cuando son obras de provisión, por ejemplo la provisión de 100 toneladas de cemento donde la medición puede realizarse en forma perfecta de la unidad de medida. En este tipo de obras donde la complejidad de componentes en cada uno de los ítems siempre ha sido mecanismo de utilización por parte del municipio este sistema de contratación para este tipo de obra, como también se utilizan los otros sistemas sobre todo de unidad de medida para todos aquellos contratos de provisión de materiales.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente considero muy propicia la moción del Concejal Scoppa y si es aprobada la misma y se lo incorpora, quiero hacer un agregado quiero traer como ejemplo lo que esta sucediendo con las Cajas de Jubilaciones, la Caja de Jubilaciones firmo un convenio de armonización en el 2.002 y hoy aduciendo al cumplimiento del Estado Nacional estas leyes de emergencia reduce el haber de los jubilados y posiblemente esto con el fallo dictado ayer por el Tribunal Superior se ha ampliado y es posible que volvamos a una situación semejante a la que tuvo que emplear el ex gobernador Mestre, digo porque las cuentas no dan, les recuerdo que si las cuentas no dan las tienen que pagar el gobierno provincial pero acá hay un convenio. Con esta cláusula, si bien nosotros no afectamos el convenio, en el convenio se establece que quien va a tomar y cuenta y cargo las obras es la Municipalidad de Río Cuarto, quiere decir que si los fondos no llegan puede ser demandado el municipio de Río Cuarto, con esta clausulo no se le dice al contratista que no va a cobrar, sino que va cobrar siempre y cuando la nación cumpla con este convenio, el contratista no va a poder enervar el convenio y demandar a la nación porque de esta forma se estaría comprometiendo y violando el convenio, pero si se suspender el vicio de juicio y de reclamos si la causa por la cual el municipio no abona o no cancela los certificados de obra se vincula estrictamente a la falta de pago del gobierno nacional. Creo que es muy atinada y espero que sea respondida con el voto de los demás Concejales, lo que yo no puedo votar positivamente es en cuanto al sistema de explotación que no comparto lo explicado por el Concejal preopinante, si bien lo respeto porque es una cuestión muy técnica y exclusivamente profesional, son puntos de vista considero que tendría que ser otros sistema mas allá de las consideraciones que hizo Pedruzzi, creo que atinada es la unidad de medida más allá de lo que dijo el Concejal y ese es mi único motivo por lo cual voy a votar en contra y agradezco el apoyo de la moción anterior que me permita hacer esta diferencia porque me parece que es mi obligación votar conforme a mis convicciones.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señor Presidente en relación al pliego de licitación y tal lo conversado con el Concejal Pedruzzi momentos antes de comenzar esta sesión, en realidad solicitaba unos días para poder profundizar este punto que es el tema del ajuste alzado. Obviamente que yo también entiendo algunas razones que pueda llegar a tener el Departamento Ejecutivo en

acelerar esto, pero aun así creo que no puedo votar algo de lo que no estoy totalmente convencido, pero no objeto el resto del pliego, me parece que lo único que habría que discutir es ese punto. Sin embargo agradezco la aceptación de la sugerencia, me parece que esto no es una sugerencia para beneficio personal de nadie, sino para beneficio de la ciudad y agradezco que lo acompañen.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones lo ponemos a votación el Articulo 2 con las incorporaciones introducidas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 17 votos por la afirmativa, 2 por la negativa.

Artículo 2º) Apruébase el Pliego para la Licitación Pública de la Obra "Canal Sur Tramo I y Desagüe Pluvial en Barrio Fénix", el cual consta de Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación, Memoria Técnica, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto Oficial, Curva de Inversiones Oficiales, Plan de Trabajos, Análisis de Precios, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, que como Anexo II forma parte de la presente.

Concejal Pedruzzi: Presidente el despacho de la Comisión resulto en tres artículos, más el articulo de forma diferente al Expediente original, por lo cual nos quedaría estar votando el Articulo 3 que deja sin efecto los Artículos 2 y 3 de la Ordenanza 469/09 que era la afectación presupuestaria motivada de que el Ejecutivo ha solicitado que se incorpore en el presupuesto del 2.010.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Presidente es importante que si estamos aceptando el agregado del Articulo sugerido por el Concejal Scoppa, que nosotros votemos este articulo, es decir lo que acabamos de votar es lo que ya estaba en el proyecto de Ordenanza, si aceptamos que se incorpore un nuevo articulo hay que votarlo. Es decir no tiene número este artículo.

Secretario (Magoia): El Articulo 4 seria el agregado propuesto por el Concejal Scoppa, es decir *(Lee) Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que establezca en el Pliego de Condiciones Expediente 17.357 de la Obra "Canal Sur Tramo I y Desagüe Pluvial en Barrio Fénix" una cláusula que establezca a) que el adjudicatario y/o contratista no podrá demandar administrativa ni judicialmente a la Municipalidad de Río Cuarto como consecuencia del incumplimiento, retraso o suspensión por un plazo superior a seis meses del financiamiento comprometido por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el convenio suscripto con la Municipalidad de Río Cuarto con fecha 17 de noviembre de 2009.*
Restaría el Articulo 3 que dice Déjense sin efecto los Artículos 2 y 3 de la Ordenanza 469/09.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación ese artículo, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Artículo 3º) Déjanse sin efecto los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Nº 469/09.

Secretario (Magoia): El Artículo 4 que acabamos de leer.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación ese artículo, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

Artículo 4º) Establécese que en el Pliego de Condiciones que se aprueba conforme el artículo 1° de la presente Ordenanza, deberá incorporarse una cláusula que establezca que el adjudicatario y/o contratista no podrá demandar administrativa ni judicialmente a la Municipalidad de Río Cuarto como consecuencia del incumplimiento, retraso o suspensión por un plazo superior a seis meses del financiamiento comprometido por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el convenio suscripto con la Municipalidad de Río Cuarto con fecha 17 de noviembre de 2009.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Secretario (Magoia): El Artículo 5 de forma.

Concejal Núñez: Es importante esta aclaración porque en el acta acuerdo esta precisamente expresado lo contrario de lo que nosotros acabamos a votar afirmativa, es decir que estamos de acuerdo que se incluya el acta acuerdo para darlo a conocer.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente atento a que se encuentra en el Recinto el Secretario de Gobierno y sus colaboradores solicitar el tratamiento en conjunto de todos los Expedientes que restan sobre tablas, si hay acuerdo ya que hemos podido observar que hay coincidencia unánime en la mayoría o casi todos, mas allá que como corresponde cualquier miembro del Concejo hacer uso de la palabra en cualquiera de ellos.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente en todo caso si estamos de acuerdo propondría un breve cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo porque hay algunos de los proyectos que nuestro bloque no va a votar a favor, pero podemos acordar el voto conjunto del resto de los Expedientes.

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra

Concejal Natali: De acuerdo a lo conversado en el cuarto intermedio vamos a proponer dos cosas, en primer lugar una modificación en el Orden del Día relacionado con el Expediente 17.397 la moción es solicitar su pase a la Comisión de Gobierno.

Secretario (Magoia): Además hay un error en el Orden del Día donde debería cambiarse la carátula y el número que es el 17.312

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Quiero sintéticamente decir que esto fue conversado en la Comisión de Labor, es un proyecto muy simple, yo cuando salí de la Comisión de Labor me preguntaron algunos periodistas sobre este proyecto y yo les dije se va a tratar sobre tablas hoy, me parece si llega a salir mañana en el periódico va a quedar un poquito feo. Es muy simple, a propuesta de una ONG con domicilio en la ciudad o de un Concejal la cual presentada por mesa de entrada en el Concejo Deliberante todos los años se propone premiar una vez al año a un empleado público, con un diploma y con un aguinaldo, siempre y cuando sea aprobado esto por la Comisión de Concejales que litera uno por cada bloque, con voto de desempate por parte del Concejal del oficialismo en caso de que hay dudas al respecto. Es para estimular a los empleados y me parecía importante que sea el Concejo el que tome esta iniciativa atento un poco lo relegados que están en las consideraciones de los últimos gobiernos con respecto, esto no es una cuestión salarial sino de estimulación. Me parecía importante esta Comisión informa en la ultima sesión del año y en la primera sesión del año subsiguiente se le va a hacer entrega porque tiene que estar incorporado al presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente la verdad que nos parece fantástico el proyecto, por las buenas intenciones y por lo loable es que pedimos hasta la semana que viene a los fines de poder leerlo, poder si nos parece mejorarlo.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente para coincidir con la propuesta realizada por el Concejal Natali.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación la moción de modificación del Orden del Día Expediente 17.312 que pasaría a ser tratado sobre tablas y el Expediente 17.397 que iría a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales mas allá que viole el Reglamento lo pasaríamos para la próxima sesión si es posible.

Concejal Núñez: Hay un tema que es importante, porque como va a tener una asignación presupuestaria tal cual lo expreso el autor, lo definimos cuando se vote la segunda lectura del presupuesto y se incluye en la partida correspondiente.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación dichos Expedientes y con la modificación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 16 votos por la afirmativa, 3 por la negativa.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente de acuerdo a lo conversado durante el cuarto intermedio hay coincidencia en tratamiento en bloque de todos los Expedientes con excepción del Expediente 17.383.

Presidente (Yuni): Procedemos a leer los Expedientes que van a ser votados.

12

EXPEDIENTE 16.718- REMISION. DIRECCION DE DESPACHO. RESOLUCION. APROBACION

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD. MODIFICACIONES. ORDENANZA. APROBACION.

INFORME SECRETARIO DE GOBIERNO. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION

INFORME SECRETARIO DE INTENDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCION. APROBACION.

BALDEO Y/O LAVADO DE VEREDAS. PROHIBICION. ORDENANZA. APROBACION.

AGENTES DEL EDECOM. COMPENSACION ECONOMICA. ORDENANZA. APROBACION.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO-GOBIERNO CORDOBA. CONVENIO MARCO Nº 77. ORDENANZA. APROBACION.

ORDENANZA 1662/08 DONACION HEREDERAS DE AMERICO RABINO. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES. ACUERDO. ORDENANZA. APROBACION.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO AYUDA SOCIAL. REMUNERACION. ORDENANZA. APROBACION.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. AMPLIACION ATENCION EN DISPENSARIOS. SOLICITUD. RESOLUCION. APROBACION.

PROYECTO LA ALAMEDA. DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

CAMPEONATO AMATEUR DE BOXEO. INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

DANTE ARRIETA. SUBSIDIO ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

ALGUNOS CONTRIBUYENTES. OTORGAMIENTO DE CONDONACION DE DEUDA. ORDENANZA. APROBACION.

CENTRO RIOCUARTENSE DE AYUDA AL DIABETICO. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. ASOCIACION NAZARETH. CONVENIO DE COLABORACION. ORDENANZA. APROBACION

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. FUNDACION CLINICA DE LA FAMILIA. CONVENIO DE COLABORACION. ORDENANZA. APROBACION.

ACTO PROMOCION 2009 ENFERMERIA. DECLARAR INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

32º MARATON 2 DE LOS DOS AÑOS. DECLARAR INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

CONTRIBUYENTES YA EXIMIDOS. EXIMICION INTERESES DEVENGADOS 2009. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expedientes 17.410-17.312-17.267-17.345-17.362-17.363-17.381-17.382-17.387-17.391-17.395-17.398-17.399-17.400-17.401-17.403-17.404-17.405-17.406-17.407-17.408-17.409

Presidente (Yuni): Quisiera aclarar que el Expediente 17.405-17.406 que son una prorroga de convenio que se hiciera solamente por 90 días. Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Para que en el Expediente 17.408 se envíe una copia de la declaración de interés de la Maratón de los Dos Años a las autoridades del Club Banda Norte.

Presidente (Yuni): Concejal Bergessio tiene uso la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señor Presidente es para dar a conocer este Expediente 17.407 que se trata de un grupo de estudiantes de enfermería, es un proyecto de declaración que hemos presentado con la Concejal Cantoro para declarar de interés municipal la promoción 2.009 de los egresos de enfermería a realizarse en el Teatrito de la

Trapalanda. Y para dar a conocer que un grupo de estudiantes de enfermería que ha hecho un esfuerzo muy grande para conseguir este titulo profesional, puesto que la mayoría de ellos tienen familias, hijos, trabajan, creo que es doble merito. Felicitaciones a esta segunda promoción de enfermeros que hoy egresan del Instituto Superior San Nicolás del Sindicato de Empleados públicos.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente quiero hacer una mención que la Comisión de Derechos Humanos da una respuesta al petitorio de las marchas de organizaciones locales defensoras de los derechos humanos da una respuesta concreta ya que se le requiere a los distintos entes ya sean municipales como provinciales en cumplimiento y en respeto de normas relacionadas con derechos humanos y en especial con acceso al trabajo, con el servicio de ambulancias locales, con guardias en dispensarios alejados del hospital, con el pedido de la Legislatura de Córdoba para que revea el Código de Faltas en los artículos que posibilitan su accionar un tanto arbitrario de la policía, al Poder Judicial para que fiscalice la realización de sumarios a jóvenes de nuestra ciudad, sin control en los destacamentos policiales. En realidad es un conjunto de requerimientos pero creo que era una respuesta inmediata que teníamos que dar a estas organizaciones que se compone principalmente de origen muy humilde.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente es para solicitar al Secretario si me puede aclarar el Expediente 17.362 un proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal con la prohibición del baldeo y lavado de veredas, si tiene una fecha…

Presidente (Yuni): Hasta el 31 de diciembre, hasta que se promulgue.

Presidente (Yuni): Ponemos a votación los Expedientes, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 17.410- Resolución 446/09
Artículo 1º) Remitir el Expediente Legislativo Nº 16718 a la Dirección de Despacho de la Municipalidad de Río Cuarto, a sus efectos.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)
(Expediente 17.312- Ordenanza 544/09
Artículo 1º) Serán beneficiarios de la cobertura municipal de salud aquellas personas con necesidades básicas insatisfechas, que no cuenten con otro tipo de ayuda social, a quienes previo estudio social, se los ingresará en el sistema informático municipal.
A través de este sistema cada persona que haya sido registrada será asistida en A.P.S. (Atención Primaria de la Salud), en cualquiera de las unidades dependientes de este Municipio y en las prestaciones que habitualmente las mismas realicen, asegurando en ellas la atención sin cargo.
En las acciones de promoción, educación y prevención en salud que elabore o apruebe la Municipalidad, queda comprendida toda la población en forma gratuita.
Artículo 2º) Aquellos pacientes que tengan obra social, mutual, seguro, medicina prepaga, etc., tendrán igual acceso a las unidades municipales que el que tienen en las instituciones privadas, siempre que aquellas hayan efectuado convenio previo con la Municipalidad o con los profesionales que prestan los servicios en las dependencias municipales, sin cobro de valor alguno por sobre las boletas de atención provistas por aquellas.
Artículo 3º) Establécese una nueva fórmula de pago para abonar los honorarios de los profesionales comodatarios que se desempeñan en los Centros Periféricos de Río Cuarto y el Centro de Salud Municipal, el que como Anexo I forma parte de la presente.
Artículo 4º) Establécese el modelo de contratación de los contratos de locación de servicios con comodatos de inmuebles de los Centros Periféricos Municipales, que como Anexo II forma parte de la presente.
Artículo 5º) Apruébase el Régimen de Concurso para Profesionales Prestadores de Servicios de Salud en el Ámbito de la Subsecretaría de Salud, que como Anexo III forma parte de la presente.
Artículo 6º) Derógase la Ordenanza N° 957/06 y sus decretos reglamentarios, la Ordenanza N° 212/92 y sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 628/94.
Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.267- Resolución 444/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe elevado a este Cuerpo por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales señor Carlos A. Ordóñez, en respuesta a la Resolución N° 391/09
Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo N° 17267, iniciado por la Secretaría de Gobierno

y Relaciones Institucionales, en el cual remite informe solicitado en Resolución N° 391/09 en referencia a cooperativas.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.345- Resolución 445/09
Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe elevado a este Cuerpo por el Secretario de Intendencia señor César Gustavo Torres, en respuesta a la Resolución N° 419/09.
Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo N° 17345, iniciado por la Secretaría de Intendencia, en el cual eleva informe emitido por el Directorio del Mercado de Abasto y que fuera solicitado en Resolución N° 419/09 de este Concejo Deliberante.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.362- Ordenanza 540/09
Artículo 1º) Queda prohibido dentro del ejido de la Municipalidad de Río Cuarto el baldeo y/o lavado y/o riego de veredas y/o patios internos, mediante la utilización de agua potable, salvo para las actividades sanatoriales, educacionales, comerciales y/o industriales que por disposiciones legales fuera exigido lo contrario.
Artículo 2º) Establécese que la vigencia de la presente será desde el día siguiente a su promulgación y hasta el 31 de diciembre de 2009, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de una resolución del EMOS, determine el levantamiento o suspensión de la prohibición establecida en la presente norma.
Artículo 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la vigencia de la prohibición establecida en la presente Ordenanza, durante el receso de sesiones del Concejo Deliberante, en caso de subsistir las condiciones que dieron lugar a la misma.
Artículo 4º) Dispónese que las infracciones a la prohibición establecida en el artículo 1°, mientras dure dicha restricción, serán penalizadas con las multas establecidas en el Código de Faltas para los actos de derroche de agua potable.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.363- Ordenanza 542/09
Artículo 1º) Abónese por única vez una compensación económica a los agentes municipales del EDECOM que efectivamente se encuentren prestando sus servicios los días 25 de diciembre de 2009 y 1 de enero de 2010 dentro del horario comprendido entre las 00.00 hs. a las 05.00 hs. consistente en la suma de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150,-) por cada día que cumplan las tareas.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputarán a la partida correspondiente al Presupuesto del año 2010.
Artículo 3º) El importe que se va a abonar en concepto de compensación expresado en el artículo primero deberá ser liquidado en el sueldo correspondiente al mes de enero de 2010, previa transferencia del EDECOM de dichos fondos a la Administración Central.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.381-Ordenanza 546/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Marco N° 77 suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba con el objeto de aunar esfuerzos, coordinar y fijar las obligaciones para la realización de trabajos y actividades en las costas del río Cuarto, entre el periodo de diciembre de 2009 a febrero de 2010, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.382- Ordenanza 547/09
Artículo 1º) Incorpórase al artículo 4° de la Ordenanza N° 1662/08 y modificatoria - Donación Herederas Américo Osvaldo Rabino - el siguiente texto:
"Artículo 4°.-
(…)
En oportunidad de liquidarse los aguinaldos correspondientes al Personal Municipal, deberá otorgarse a la señora Nora Asención Médina de Rabino un aporte económico equivalente al proporcional de aguinaldo que perciba el Personal de Gabinete Municipal, Categoría 40, a partir de la promulgación de la presente y hasta el momento de su fallecimiento."
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al Programa 0199, Proyecto 99 (FUAP N° 6354) de la partida del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.387- Ordenanza 549/09
Artículo 1º)__Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente realice en el término de treinta (30) días la tasación de los edificios correspondientes al actual Alvear Cinema y el emplazado en calles Buenos Aires y Mendoza en dónde se ubica el viejo mercado oeste propiedad del Municipio.
Artículo 2º) La tasación a la que alude el artículo 1° del presente dispositivo deberá ser realizada por el organismo oficial de la Provincia de

Córdoba correspondiente, más dos (2) tasaciones: una por la cámara inmobiliaria local o entidad representativa de este tipo de actividades y otra por perito judicial tasador. Los gastos que demanden las tasaciones serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.
Artículo 3º) Ordenase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un acta de intención con él o los propietarios del Cinema Alvear sobre las condiciones y obligaciones a que se someten las partes para el caso de una permuta directa entre ambos edificios.
Artículo 4º) Ordenase a la Fiscalía Municipal de Río Cuarto a emitir un dictamen sobre los aspectos legales a ser considerados para el caso de una permuta directa entre ambos edificios.
Artículo 5º) Ordenase al equipo técnico del PERC (Plan Estratégico de Río Cuarto) a confeccionar un informe técnico (FODA) sobre los edificios indicados en el presente dispositivo.
Artículo 6º) Ordenase al Departamento Ejecutivo Municipal que una vez concluido lo ordenado por el presente dispositivo remita a este Cuerpo colegiado la actuación administrativa cumplimentada a efectos de su tratamiento y resolución.
Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.391- Ordenanza 539/09
Artículo 1º) Apruébase el Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y el Sindicato de Trabajadores Municipales, ante la Secretaría de Trabajo de Río Cuarto según Expediente N° 0546-011074/09, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Los gastos que demande lo dispuesto en la presente, se imputarán en las partidas presupuestarias correspondientes al Inciso "Personal" y en los Programas y Subprogramas pertinentes.
Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reasignaciones de las partidas de gastos necesarias, las que podrán reasignarse entre las distintas jurisdicciones del municipio para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente.
Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.395- Ordenanza 541/09
Artículo 1º) Otorgase por única vez, en el mes de diciembre de 2009, un importe de pesos cien ($ 100), en carácter no remunerativo, a cada uno de los beneficiarios que estén afectados a los proyectos de "Ayuda Social", Ordenanza N° 1057/06 y modificatoria y "Ayuda Social de Estímulo para la Reinserción Laboral", Ordenanza N° 1061/06 y modificatoria.
Artículo 2º) Abónense, por única vez, los días 17 y 18 de diciembre de 2009, las becas correspondientes al mes de diciembre, a cada uno de los beneficiarios que estén afectados a los proyectos citados en el artículo precedente.
Artículo 3º) El beneficio establecido en el artículo 1° alcanza a las personas consignadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 4º) El importe que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza se imputará al Programa 203 Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP N ° 6295, 6296, 6297 y 6298).
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.398- Resolución 449/09
Artículo 1º) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente las medidas necesarias para la ampliación de la atención horaria en los dispensarios más alejados del Nuevo Hospital San Antonio de Padua, mediante un sistema de guardia permanente desde las 19 hs. hasta las 07 hs.
Artículo 2º) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que fiscalice que el Servicio Público de Ambulancia para Emergencias acuda a todos los barrios, aún los más alejados del centro de la ciudad, ante los respectivos llamados.
Artículo 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instrumente las medidas necesarias para la ampliación de los Cursos de Capacitación de Técnicas y Oficios con mayor Demanda Laboral en la Ciudad y Zona de influencia, destinado a jóvenes desocupados.
Artículo 4º) Solicitar al EDECOM, que instrumente las medidas necesarias para que los propietarios y empleados de locales de espectáculos públicos habilitados por la Municipalidad de Río Cuarto respeten estrictamente las normas que prohíben los tratos discriminatorios.
Artículo 5º) Requerir al Gobernador de la Provincia de Córdoba que instrumente las medidas necesarias para que la Policía explique, siempre, a los jóvenes y adolescentes, las causas por las que los paran o detienen en la vía pública de la ciudad de Río Cuarto, y para que dicha fuerza de seguridad se abstenga de impedirles el ingreso al centro de la ciudad, sin motivo fundado alguno. Asimismo también piden que la Policía se abstenga de materializar cualquier tipo de maltrato sobre mujeres en situación de prostitución.
Artículo 6º) Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba que modifique todas las normas del Código de Faltas Provincial que constituyan un obstáculo para el control del accionar policial, tendiente a evitar el abuso de

autoridad y las .arbitrariedades por parte de dicha fuerza pública de seguridad.
Artículo 7º) Requerir a los órganos del Poder Judicial de la Provincia con jurisdicción y competencia en la ciudad de Río Cuarto, que instrumenten las medidas necesarias para impedir que se sustancien Sumarios en las diferentes dependencias policiales con asiento en la ciudad, sin un control ab initio del Juez o Fiscal competente.
Artículo 8º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.399- Resolución 450/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el Proyecto La Alameda, que será llevado a cabo por la entidad social juvenil sin fines de lucro, Alameda Cooperativa de Trabajo Limitada de Emprendimientos Múltiples e Inclusivos para el Desarrollo.
Artículo 2º) Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Albuixech, Miguel.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.400- Resolución 451/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el Campeonato Amateur de Boxeo, "Nace un Campeón 2010", a realizarse a partir del mes de marzo de 2010.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.401- Ordenanza 536/09
Artículo 1º) Abónese al señor Dante Arrieta un subsidio económico por la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000), que serán abonados en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Mil ($ 1.000), la primera en el mes de enero de 2010, el que será destinado a la atención médica de su hija Erika Melanie Oro Arrieta, a cuyo fin se designa al señor Dante Arrieta (D.N.I. N° 17.765.309), como la persona autorizada para el cobro de dicho aporte.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a la partida presupuestaria 19.1999.99.05.01.05 de este Cuerpo Deliberativo contemplada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.403- Ordenanza 556/09
Artículo 1º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Inmuebles, por el Impuesto de Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyentes:
ALFONSO, Sebastián Varela, Nomenclatura Catastral: 5-2-241-033-000-15684
GONZÁLES, Ricardo, Nomenclatura Catastral: 5-1-240-005-000-17445
RIVERO, Emma Hilda, Nomenclatura Catastral: 4-1-124-011-000-26545
HEREDIA, Ricardo, Nomenclatura Catastral: 6-3-138-001-000-31630
DEFANT, Ricardo, Nomenclatura Catastral: 2-2-015-037-000-7603
CORREA, Javier José, Nomenclatura Catastral: 6-2-139-021-000-31802
TERRAZA, Patricia, Nomenclatura Catastral: 2-2-102-009-000-30292
VILETA-LEY, Ursula Beatriz, Nomenclatura Catastral: 6-1-266-017-000-13125
TONOLI, Juan José, Nomenclatura Catastral: 4-1-266-020-000-21041
ANDRADE, Mariana Lorena, Nomenclatura Catastral: 6-1-217-010-000-31190
RIQUELME, Marta Hilda, Nomenclatura Catastral: 4-2-257-001-025-11375
CÁCERES, María Carolina, Nomenclatura Catastral: 1-2-036-012-302-24448
NIEVAS, José, Nomenclatura Catastral: 5-2-228-011-000-29503
DOMÍNGUEZ, Valentín, Nomenclatura Catastral: 5-2-122-008-000-4022
PALACIOS, Pedro, Nomenclatura Catastral: 4-1-240-009-000-20850
ROMERO, Carlos Alberto, Nomenclatura Catastral: 3-1-219-020-000-16714
AUDISIO, Bartolomé , Nomenclatura Catastral: 3-2-304-006-000-27691
FUNES-OSSAN, María Ofelia, Nomenclatura Catastral: 2-1-178-015-000-17227
FANTINI, Carlos Hugo , Nomenclatura Catastral: 3-2-070-004-000-27212
ROSALES, Noemí Griselda, Nomenclatura Catastral: 4-1-353-010-000-26993
MORENO, Aldo Rubén, Nomenclatura Catastral: 5-2-093-016-000-18653
ESCUDERO, Alfredo José, Nomenclatura Catastral: 4-1-117-018-000-26979
GRAMAGLIA, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 3-2-248-018-000-20095
FUNES de CARGATERRA, María Teresa, Nomenclatura Catastral: 5-2-183-027-000-15275
IRIARTE, Domingo, Nomenclatura Catastral: 3-1-058-016-000-15230
SAÚL de GONZÁLES, Ángela, Nomenclatura Catastral: 5-1-228-035-000-27767
BENEDETTI, Aldo Rodolfo, Nomenclatura Catastral: 5-1-160-002-000-16924
SIMONI, Silvia Inés, Nomenclatura Catastral: 6-2-263-023-000-22255
MALDONADO, Fernando Luis, Nomenclatura Catastral: 1-2-040-014-000-1351

DÍAS, Carmen Leticia, Nomenclatura Catastral: 6-2-182-011-000-12670
RIVERO, María Elena, Nomenclatura Catastral: 3-1-028-025-000-14119
FECHO de PÉREZ, Blanca , Nomenclatura Catastral: 7-1-036-003-000-0
MORENO, Jesús Isidro, Nomenclatura Catastral: 2-2-012-016-000-24937
OVIEDO-LÓPEZ, María Argelia, Nomenclatura Catastral: 6-2-143-001-000-12344
BIASSI, Ambrosio, Nomenclatura Catastral: 6-2-212-020-000-31025
MOREIRA, Norma Delia, Nomenclatura Catastral: 5-2-139-012-000-19741
MÁRQUEZ, Humberto, Nomenclatura Catastral: 1-2-197-023-000-558
FIRMAPAZ, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 2-2-045-019-000-10209
ESPELOSIN, Amalia, Nomenclatura Catastral: 2-2-031-026-001-8581
GALLIANO-VAN DEER VEN-Aurelia, Nomenclatura Catastral: 3-1-033-017-000-26467
GIACCONE, María , Nomenclatura Catastral: 4-1-224-006-000-18161
MORENO, Delia Isabel, Nomenclatura Catastral: 4-1-083-021-000-11108
DURAN, Walter Alfredo, Nomenclatura Catastral: 5-1-233-001-000-16363
DALMOLIN-BILBAO-María, Nomenclatura Catastral: 4-1-050-013-000-10463
TORRES, Luis, Nomenclatura Catastral: 6-2-038-031-000-12619
MIGANI, Olga, Nomenclatura Catastral: 4-1-128-044-002-10520
ALTURRIA-GRAMAGLIA, Ma. Dominga, Nomenclatura Catastral: 2-1-003-017-000-20029
AGÜERO, Ángel Antonio, Nomenclatura Catastral: 4-1-106-037-000-24621
DUMRAUF, Florentina, Nomenclatura Catastral: 1-1-056-041-004-23551
CECCHI, Cesar, Nomenclatura Catastral: 1-2-248-002-000-2309
ECHENIQUE, Alicia y Norma, Nomenclatura Catastral: 5-1-172-024-000-18850
GONZALEZ, Andrés, Nomenclatura Catastral: 3-2-134-017-000-15753
SCHERRER, Roberto , Nomenclatura Catastral: 1-2-045-025-000-1886
LEAL, Teobaldo, Nomenclatura Catastral: 3-2-134-016-000-15753
OJEDA, Carlos Rosas, Nomenclatura Catastral: 4-2-191-011-000-32920
Artículo 2º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribución por Mejoras, Obra Cordón Cuneta, hasta el 31 de diciembre de 2008 a los siguientes contribuyente:
GÓMEZ, Vicente, Nomenclatura Catastral: 6-2-170-018-000-30513
Artículo 3º) Exímase el ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2009, a los siguientes contribuyentes:
AGUILERA, Ramón Oscar, Nomenclatura Catastral: 4-1-304-026-000-11106
GIGENA, Berta Isabel, Nomenclatura Catastral: 5-2-190-043-000-27593
DEFANT, Aurelio-DOMÍNGUEZ-Irma, Nomenclatura Catastral: 2-1-141-022-000-11526
ANDRADA, Manuela Mari, Nomenclatura Catastral: 6-2-237-002-000-11859
ALTINA, Mirta Margarita, Nomenclatura Catastral: 6-2-035-003-000-12274
PICCO, Nélida María, Nomenclatura Catastral: 3-1-182-034-000-25546
CESARI, Pierino, Nomenclatura Catastral: 5-2-022-017-000-14977
SORIA, Enrique Viterbo, Nomenclatura Catastral: 5-1-248-018-000-17444
LARROSA, Carmen Mirta, Nomenclatura Catastral: 1-2-044-011-003-046
JUÁREZ, Nélida, Nomenclatura Catastral: 1-1-008-002-000
MORENO, Jesús Isidro, Nomenclatura Catastral: 2-2-012-016-000-24937
OVIEDO-LÓPEZ, María Argelia, Nomenclatura Catastral: 6-2-143-001-000-12344
BIASSI, Ambrosio, Nomenclatura Catastral: 6-2-212-020-000-31025
MOREIRA, Norma Delia, Nomenclatura Catastral: 5-2-139-012-000-19741
MÁRQUEZ, Humberto, Nomenclatura Catastral: 1-2-197-023-000-558
FIRMAPAZ, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 2-2-045-019-000-10209
ESPELOSIN, Amalia, Nomenclatura Catastral: 2-2-031-026-001-8581
GALLIANO-VAN DEER VEN-Aurelia, Nomenclatura Catastral: 3-1-033-017-000-26467
GIACCONE, María , Nomenclatura Catastral: 4-1-224-006-000-18161
MORENO, Delia Isabel, Nomenclatura Catastral: 4-1-083-021-000-11108
SORDELLI, Santos Roque , Nomenclatura Catastral: 5-2-225-013-000-16468
MIGANI, Olga, Nomenclatura Catastral: 4-1-128-044-002-10520
RENA, Magdalena, Nomenclatura Catastral: 2-1-026-001-000-29751
LEAL, Teobaldo, Nomenclatura Catastral: 3-2-134-016-000-15753
LÓPEZ ÁLVAREZ, Nélida , Nomenclatura Catastral: 2-2-083-035-000-7514
Artículo 4º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de contribuciones que inciden sobre los servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS),

hasta el 31de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
GONZALES, Ricardo, Nomenclatura Catastral:5-1-240-004-000
GONZALES-GINES, Clara María, Nomenclatura Catastral:5-2-118-021-000
TISSERA, Soledad, Nomenclatura Catastral: 4-1-270-017-000
CORREA, Javier José, Nomenclatura Catastral: 6-2-139-021-000
OJEDA, Nélida Beatriz, Nomenclatura Catastral: 4-1-164-025-000
PEREYRA, Liliana-AGUILERA, Carlos, Nomenclatura Catastral: 4-2-232-015-000
SUÁREZ-PÉREZ, Noemí Liliana , Nomenclatura Catastral: 2-1-083-009-000
AGUILERA, Ramón Oscar, Nomenclatura Catastral: 4-1-304-026-000
GIUBERGIA, Irma, Nomenclatura Catastral: 1-2-036-012-274
LOPEZ, Gabriela Yaquelina, Nomenclatura Catastral: 6-1-245-014-000
FANTINI, Carlos Hugo, Nomenclatura Catastral: 3-2-070-004-000
HERRERA, Aurora Zulema, Nomenclatura Catastral: 3-1-033-022-000
FERNANDEZ, Hilda, Nomenclatura Catastral: 5-2-093-016-000
FUNES-OZAN, Maria Ofelia, Nomenclatura Catastral: 2-1-178-015-000
ANDRADE, Mariana Lorena, Nomenclatura Catastral: 6-1-217-010-000
IBARBIA, Juan Domingo, Nomenclatura Catastral: 6-1-299-040-000
BENEDETTI, Aldo Rodolfo, Nomenclatura Catastral: 5-1-160-002-000
SIMONI, Silvia Inés, Nomenclatura Catastral: 6-2-263-023-000
MALDONADO, Fernando Luis, Nomenclatura Catastral: 1-2-040-014-000
MIGANI, Olga Elidia, Nomenclatura Catastral: 4-1-128-044-002
TEJEDA, Carlos, Nomenclatura Catastral: 4-2-264-012-000
CASTRO, Carlos Ademán, Nomenclatura Catastral: 7-3-002-002-000
CUELLO, Nilda Esther, Nomenclatura Catastral: 4-1-187-019-000
SOSA de SOSA, Florinda Elvira, Nomenclatura Catastral: 6-2-181-001-054
IRUSTA, Miguel Ángel, Nomenclatura Catastral: 5-1-120-054-000
ECHENIQUE, Alicia y Norma, Nomenclatura Catastral: 5-1-172-024-000
GIACCONE, María, Nomenclatura Catastral: 4-1-224-006-000
MARTÍNEZ, Alfredo, Nomenclatura Catastral: 2-2-010-013-000
RODRÍGUEZ, Sonia, Nomenclatura Catastral: 6-2-236-023-000
GONZÁLEZ, Andrés Héctor, Nomenclatura Catastral: 3-2-134-017-000
OJEDA, Carlos Rosas, Nomenclatura Catastral: 4-2-191-011-000
CECCHI, Cesar, Nomenclatura Catastral: 1-2-248-002-000
Artículo 5º) Exímase el cien por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de agua y cloacas (E.M.O.S), por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2009, al siguiente contribuyente:
RODRÍGUEZ, Sonia, Nomenclatura Catastral: 6-2-236-023-000
Artículo 6º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, y la Tasa de Actuación Administrativa; responsable de los nichos, por los períodos adeudados al 31 de diciembre de 2008, a los siguientes contribuyentes:
VÉLEZ, Graciela María, LV-N° 0010-S02-Lot. 004
TOLEDO, María Olinda , Cond.3 -Secc01-LH N° 00688
FERNANDEZ, Adela Yolanda, Cond.1- Secc16-LA N° 00950
Artículo 7º) Otorgar el ciento por ciento (100%) de condonación por las deudas que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre Comercio, Industria y Empresas de Servicios, al 31 de diciembre del 2008, a los siguientes contribuyentes:
SOSA, José Loreto, LS-N° 1672-S 0-S 0
Artículo 8º) Condonase el cien por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares a los siguientes particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2008:
GONZÁLES, Ricardo, SDZ 474
FILIPPA, Blanca Ángela, FEP 897
MARTÍNEZ, Rubén Darío, Dom.BJP 559-ciclomotor
Artículo 9º) Exímase de la Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares a los siguientes particulares, a partir del 1º de enero de 2009 por el término de un (1) año, a los siguientes contribuyentes:
SUÁREZ, Javier Enrique , FDC 794
Artículo 10º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese)

(Expediente 17.404- Ordenanza 538/09
Artículo 1º) Otórgase al Centro Riocuartense de Ayuda al Diabético (CRADI) un aporte económico de Pesos Trescientos ($ 300), que serán abonados en una única cuota en el mes de diciembre de 2009 y que serán utilizados para la

compra de insumos (reactivos) para la atención de personas que sufren la enfermedad de Diabetes. A cuyo fin se designa a la señora Alicia Colque, Presidente, como persona autorizada para el cobro del aporte, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.405- Ordenanza 550/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio de Colaboración, subscripto con la Asociación Nazareth, relacionado con la prevención y asistencia de la drogodependencia en el ámbito comunitario, lo que como Anexo I forma parte de la presente.
Artículo 2º) Establécese que el convenio que se aprueba tendrá una duración de noventa días a partir de la fecha de promulgación de la presente.
Artículo 3º) Abónese a la Asociación Nazareth, la suma estipulada en el artículo 6º del Convenio aprobado en el artículo anterior durante el plazo de vigencia establecido.
Artículo 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputarán al Programa – Subprograma 0405.99 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 6940).
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.406- Ordenanza 551/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio de Colaboración, subscripto con la Fundación Clínica de la Familia, relacionado con la prevención y asistencia a la drogodependencia en el ámbito comunitario, el que como Anexo I forma parte de la presente.
Artículo 2º) Establécese que el convenio que se aprueba tendrá una duración de noventa días a partir de la fecha de promulgación de la presente.
Artículo 3º) Abónese a la Fundación Clínica de la Familia, la suma estipulada en el artículo 6º del Convenio aprobado en el artículo anterior durante el plazo de vigencia establecido.
Artículo 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputarán al Programa – Subprograma 0405.99 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 6940).
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.407- Resolución 447/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal el Acto de Promoción 2009, egresados de la Carrera de Enfermería, a desarrollarse el día 18 de diciembre en la sede del Teatrino de la Trapalanda de nuestra ciudad.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.408- Resolución 448/09
Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la Edición 32º de la "Maratón de los 2 Años", organizada por la Asociación Atlética Banda Norte.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.409- Ordenanza 537/09
Artículo 1º) Exímase la totalidad de los intereses devengados en el ejercicio fiscal 2009, a los contribuyentes eximidos por las Ordenanzas N° 274/09; N° 281/09; N° 301/09; N° 336/09; N° 400/09; N° 439/09, N° 459/09 y N° 516/09, en las contribuciones eximidas del aumento previsto por Ordenanza N° 174/08 (Tarifaria Anual 2009).
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO-MUNICIPIO CORDOBA, VILLA MARIA, RIO CUARTO, CARLOS PAZ. CONVENIO DE COOPERACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.383 proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba un convenio marco de cooperación suscripto entre los municipios de Córdoba, Río Cuarto, Villa Carlos Paz y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso la palabra.

Concejal Saracho: Quisiera hacer algún tipo de consideración a cerca del financiamiento que tienen hoy los municipios fundamentalmente los municipios del interior del país también. El problema económico de los municipios es un problema estructural, es un problema de fondo, en donde se ha ido profundizando a lo largo del tiempo fíjese que en los últimos 20 años casi que realmente la problemática financiera de los

municipios se ha visto totalmente acentuada con escasas posibilidades para poder realizar cualquier tipo de desarrollo. Se deberían haber dado los espacios necesarios para debatir estas circunstancias, por distintas problemáticas hay una debilidad en esas discusiones y en esos debates y un tema que era muy importante en el debate puntual prácticamente hoy pasó a ser más que importante urgente. Fíjese Presidente que estamos hablando de que en los últimos 20 años por ejemplo el tema de la pobreza se ha visto duplicada, a aumentado en un 100 por ciento en los municipios. además los municipios tienen escasa posibilidad de desarrollar o realizar obras de infraestructura y por supuesto una identidad en el fomento productivo desde el Estado, ahora estas situaciones pactan negativamente en los municipios dificultando sobre manera su funcionamiento y limitando las posibilidades de desarrollo económico, ese desarrollo económico productivo que al no poder aportar a la competitividad territorial de las empresas ve afectado sustancialmente este desarrollo del que estamos hablando. Cuando hablamos de aumento de la pobreza, estamos viendo que un tercio de población hoy en nuestro país esta afectado y las demandas de esa población, son demandas de necesidades básicas fundamentales para la vida en muchos de los casos, algunas sumamente urgentes, algunas en su gran mayoría por supuesto directamente a los municipios. Cuando alguien necesita Presidente golpea la puerta del Estado más cercano a sus posibilidades y en este caso la puerta son las municipalidades. Esto llevo a un aumento del gasto social, lo que teníamos en la década del 80 a lo que vemos hoy el gasto social de los municipios ha aumentado más del 130 por ciento, esto ha sustancialmente debilitado la economía de las municipalidad y hacer grandes esfuerzos para ir resolviendo estas problemáticas. Hay necesidades de la población que no se pueden postergar, necesidades personales, sociales, necesidades de infraestructura y fundamentalmente es importante que empecemos a ver que lo que se esta cobrando a nivel tributario no alcanza de ninguna manera para hacer nuevas obras y muchas veces la asistencia que están necesitando los ciudadanos en cada uno de los municipios. Antes las obras de infraestructura por ejemplo sean cloacas, agua corriente, desagües, gas, pavimento, no eran problemas fundamentalmente localizados a nivel de políticas locales o de dar respuestas a nivel de los gobiernos locales, sino que la solución venia de otros estados, nacional fundamentalmente, a medida que se va produciendo las privatizaciones y las concepciones de esos servicios, las tarifas que hoy se cobran sirven únicamente para el mantenimiento de estas infraestructuras y pensar de poder hacer como hicimos recién obras nuevas y los municipios tienen que hacer grandes esfuerzos para gestionar este tipo de obras en los otros estamentos del Estado. Ahora fundamentalmente los vecinos tienen todo el derecho de peticionar, quieren estas obras, todos tienen el mismo derecho y es inequitativo en muchas circunstancias la mala distribución que hay en los municipios con respecto que estas obras y a que barrio o a que ciudadanos le toca una u otra obra de infraestructura. Esto hace que el desgaste de la municipalidad sea muy grande y por supuesto en muchos de los casos los gobiernos locales se ven indefensos respecto a la respuesta a estas cuestiones. En lo que tiene que ver con el desarrollo regional, nosotros nos podemos detener a hablar en lo que significa la macroeconomía y las líneas que a nivel de la nación se van elaborando en las políticas públicas nacionales con respecto a la economía, fundamentalmente direccionadas a los municipios, a las distintas regiones del país y uno podría ver de que no tiene ingerencia en la elaboración de estas políticas, pero si la importancia que tiene que el municipio tenga una actitud fundamentalmente participativa porque nadie mejor que cada uno de los municipios pueda conocer el desarrollo que necesita su lugar, su región, que necesitan sus PYMES o cualquier tipo de política que tenga que ver con potenciar el desarrollo productivo, económico, de cada uno de sus lugares. Todo hace ver la necesidad de ir recreando estrategias, momentos que nos permitan agilizar la economía local, ser participes también como municipios de estas grandes decisiones. En este caso por ejemplo la creación de estos agentes financieros de hoy, los gobiernos locales no cuentan y que pueden de alguna manera canalizar el ahorro local con fines locales para el desarrollo de políticas locales, que pueden realizar operaciones de lising, prestamos a los ciudadanos el tema de la infraestructura que los ciudadanos estamos necesitando, el tema de vivienda, en esto cada uno sabe lo sensible que están las comunidades, la población y las personas con respecto a estas carencias. También sabemos lo difícil que hoy esta en gestionar este tipo de ayuda a nivel de las necesidades locales ya sea en la banca pública como en la banca privada y de esto tenemos sobrados ejemplos fundamentalmente también en nuestra ciudad, con respecto a la ausencia de la llegada de este tipo de sustentos que puedan llegar a hacer un desarrollo económico productivo, un desarrollo regional sustentable en el tiempo y en nuestros lugares. La idea de este instrumento que vamos a leer de la aprobación del convenio marco tiene que ver con una idea que puede ser potenciada posiblemente mejorada, posiblemente a otros se le pueden caer otras ideas con respecto a como llegar a ayudar a ayudar a este desarrollo regional tan necesario en

este tiempo, en donde todas las posibilidades, todos los instrumentos y estrategias serian necesarias, ojala que esto pueda suceder, pero hoy es esta. Esta es la necesidad de la firma de este convenio que nos estaría permitiendo adelantar, avanzar con respecto a lo que estamos hablando y se juntaron en esta ocasión cuatro ciudades del interior de la provincia que comparten este tipo de dificultades, que comparten por distintas circunstancias esta ausencia de llegada de otras bancas, de otros programas nacionales, de otros programas de afuera para poder entre todos lograr la respuesta que estamos necesitando para este tipo de problemáticas. Hoy los municipios de Córdoba, Villa Maria, Carlos Paz y Río Cuarto con todo su gabinete y sus equipos de gobierno han logrado avanzar con esta propuesta de la creación del Banco Regional, pero en una primera instancia están abocados a un estudio serio, profundo con respecto a las posibilidad y a la factibilidad que tenemos nosotros de prestar este instrumentos que posiblemente sea muy necesario para Río Cuarto y la región, para lo cual hacen este puente entre una organización seria reconocida mundialmente que es la Organización de los Estados Iberoamericanos, que nos va a permitir a nosotros profundizar en la creación de lo que va a ser el futuro Banco Regional para nosotros tan necesario. Además como dice el Expediente aprobar un acta complementaria en donde esta hablando de la posibilidad de en el presupuesto incorporar esta partida que es nada más que un aporte que hace el Tesoro de la Nación por un valor de 160.000 pesos que nos va a permitir avanzar en la construcción de este estudio pormenorizado que nosotros vamos a hacer con respecto a la creación del Banco Regional. El proyecto es nada más que prestar acuerdo, permitirle al Departamento Ejecutivo Municipal para que pueda firmar este convenio marco y que nuestro gobierno y los gobiernos locales de estas cuatro ciudades puedan avanzar en lo que creemos que puede ser realmente una de las estrategias más positivos de los últimos tiempos recreando esta posibilidad en la ciudad de Río Cuarto, para lo cual pido la aprobación de este dispositivo.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señor Presidente necesito a la miembro informante si el despacho incluye los cinco artículos del proyecto originario.

Concejal Saracho: No hubo modificaciones.

Concejal Novo: Gracias, entonces voy a pedir la desafectación del proyecto de los artículos 3 y 4 atento a que es un error que viene cometiendo el Departamento Ejecutivo en enviarnos modificaciones o ampliaciones de un proyecto todavía no aprobado como es el presupuesto 2.010. Si nosotros aprobamos vamos a crear un conflicto normativo, porque vamos a aceptar una modalidad de aprobación del presupuesto violatoria de la Carta Orgánica, tendríamos que directamente incluir esto en el proyecto de segunda lectura y en el momento de aprobarse la segunda lectura ya estará aprobado, sino vamos a tener un presupuesto aprobado en tres lecturas.

Presidente (Yuni): Pasamos a un cuarto intermedio

-Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Yuni): Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Concreto la moción y que el proyecto quede solamente con los artículos 1, 2 y 5 y sea votado y que las modificaciones se hagan por Secretaria, también aclaro que esto es también es coherente con el resto de los votos cada vez que se hizo un convenio o que se elaboro desde el Ejecutivo, esta idea de converger y coadyuvar desde los municipios en búsqueda del bien común.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso la palabra.

Concejal Segre: Acordar con la propuesta realizada por el presidente del Fregen y dejar los artículos que él menciona, no incorporarlos a esta primera votación para el tratamiento en segunda lectura del presupuesto.

Presidente (Yuni): Concejal Scoppa tiene uso la palabra.

Concejal Scoppa: Simplemente señalar que muchas de las expresiones de la Concejal informante no las comparto, aun así como bien dijo el Concejal Novo este es un convenio de cooperación entre municipios y aparentemente esto serviría para que el municipio de Río Cuarto no tenga que poner plata, sino que reciba dinero para poder estudiar la factibilidad y la posibilidad de llevar adelante este tipo de emprendimientos como el que se menciono de un Banco Regional. Nosotros no le vamos a cerrar la puerta de que puedan adquirir ese conocimiento y tomar contacto con la realidad, así que le vamos a dar el visto bueno para que puedan hacer ese convenio.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente adelante el voto negativo de nuestra bancada, no compartimos las expresiones que ha habido, en realidad nosotros creemos que el problema de Río Cuarto, no es el mismo problema que los otros tres municipios que conforman esta denominada mesa de los cuatro, para muestra falta un botón, Villa Maria gestión, Río Cuarto falta de gestión.

Presidente (Yuni): Vamos a votar la modificación del proyecto para que se vote desdoblado, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación el proyecto 1, 2 y 5. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por 12 votos por la afirmativa

(Expediente 17.383- Ordenanza 548/09
Artículo 1º) Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre los Municipios de Córdoba, Río Cuarto, Villa Carlos Paz, Villa María y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Apruébase el Acta complementaria N° 1 al Convenio aprobado en el artículo precedente, suscripta entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la que como Anexo II forma parte integrante de la presente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Interrupción)…

14

SECRETARIO DE GOBIERNO. CARLOS ORDOÑEZ. INFORME

Presidente (Yuni): Habiendo quórum suficiente le vamos a dar la bienvenida al Secretario de Gobierno, a los Subsecretarios, agradecerles su visita en el marco del cumplimiento de la Carta Orgánica va a desarrollar el informe respectivo y después vamos a abrir el listado de preguntas con los Concejales.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Gracias Presidente, buenas noches a los Concejales y a los presentes, me gustaría hacer lectura en principio de un párrafo corto en relación a la misión de la Secretaria de Gobierno y en función de ello comenzar a realizar o a enumerar las acciones desarrolladas en la Secretaria y en las cuatro subsecretarias que están bajo la orbita de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales. La misión de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales consistente en asistir al Intendente Municipal en la tareas de articulación de las relaciones políticas institucionales con la comunidad y con los organismos del ámbito provincial, regional y municipal, colaborando en la eficiencia y fluidez de las relaciones del gobierno municipal con las autoridades oficiales de la ciudad, las asociaciones vecinales, las entidades de bien público y las secretarias en general. Para ello trabaja garantizando y coordinando con la Fiscalía Municipal el encuadre legal y técnico de los actos administrativos en referencia a los temas del despacho del Intendente Municipal y las consideraciones de los proyectos de Ordenanza y comunicaciones que se envíen al Concejo Deliberante. Definiendo y proponiendo políticas de administración de recursos humanos, política salarial y aplicación del régimen legal y técnico del personal de la administración pública, como así mismo su desarrollo integral y capacitación, asesorando y activando las gestiones de la comunidad ante el municipio mediante la coordinación y control de la documentación administrativa y en su circulación por los organismos municipales, la realización del informe e identificación de los resultados de su tramite. Atendiendo al funcionamiento del Registro Civil y capacidad de las personas según legislación vigente para seguridad jurídica del estado de familia. Consolidando el protagonismo de las vecinales como instituciones intermedias mediante la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor participación de la ciudad, ofreciendo a la comunidad un servicio de necrópolis local que acorde a la nueva imagen de la ciudad se trabaje en la refuncionalización de los espacios ofreciendo unificación de dependencias para facilitar los tramites que se realizan ante la defunción de personas. Conservando y protegiendo el patrimonio local y regional a través de la investigación de hechos y procesos históricos y prehistóricos regionales en función de ofrecer a la comunidad un conocimiento y valoración de sus raíces. En este marco se fortalecieron las relaciones del gobierno municipal con las distintas instituciones de la ciudad, generándose una mesa de dialogo con las mismas. Algunas de estas reuniones fueron con el

Cesis abordándose en el último tiempo la problemática de los vendedores ambulantes y el ordenamiento de la peatonal para las fiestas de fin de año. Con la Sociedad Rural de Río Cuarto coordinándose acciones para la 75 Exposición Nacional Ganadera, Industrial y de Servicios y colaborando con el reparto de productos lácteos en los distintos centros comunitarios de la ciudad, realizado como forma de manifestación de la Sociedad Rural. Con el Ateneo Juvenil de la Sociedad Rural de Río Cuarto con el objeto de dialogar sobre el Encuentro Nacional de Ateneos Juveniles a realizar el próximo año en nuestra ciudad, con las asociaciones vecinales visitándolas a fin de conocer la problemática de cada una de ellas. Cuando me toco asumir como Secretario de Gobierno le pedí al Subsecretario Gustavo Ávila armar una agenda de visita a cada una de las asociaciones vecinales para poder estar conociendo de primera mano cual era la situación, la realidad, de cada de ellas y para de esta manera conjuntamente con la Subsecretaria de Asuntos Institucionales poder resolviendo los problemas que surgían. Con la Universidad Nacional de Río Cuarto con el fin de generar una campaña conjunta por los eventuales brotes de dengue en la ciudad y para invitarlos a formar parte de la Comisión de la Memoria lo cual se hizo efectivo los primeros días de diciembre. Con el Circulo Vecinal a fin de acordar cronogramas de pago de los servicios realizados y para coordinar la presencia de la policía Tributaria en los barrios. Uno de los pedidos que hemos realizado a la Policía Tributaria en su momento a través de Miguel Sotille que es el responsable de la Policía, fue poder llegar a cada uno de los barrios para poder informar a los vecinos que se acercaran a la asociación vecinal sobre la situación en términos tributarios de todo lo que tenga que ver con los tributos que percibe el Estado Municipal. La incorporo la Subsecretaria de Comunicación en la estructura institucional de la Secretaria de Gobierno con el objeto de coordinar acciones entre las decisiones gubernamentales y la ciudadanía en su conjunto. Se participo en el diseño y gestión de la campaña para documentar a niños/as y adolescentes, Tenemos Derecho a Tener Derecho se denomino la campaña a partir de la cual se documentara a niños y adolescentes de hasta 16 años. El Registro Civil emitirá hasta 50 documentos gratis por mes esto surge del diagnostico elaborado por el área de niñez y adolescencia de la Secretaria de Desarrollo Social donde se pudo medir las dimensiones del problema de niños y adolescentes indocumentados, sus causas y consecuencias en términos de derechos vulnerados, en el marco de una política publica y afirmar los derechos de la niñez con el propósito de contribuir o remover obstáculos que detienen las posibilidades de evolución personal y social de la infancia y la adolescencia. Se participo de la campaña de prevención por la aparición de brotes de dengue y de la pandemia del virus influenza H1N1 otorgándole prioridad sanitaria y autorizándose los recursos humanos de la municipalidad para la colaboración en las mismas. A causa de la pandemia del virus Influenza. A se mantuvieron reuniones con docentes y padres de escuelas y jardines de infantes de la ciudad, a fin de asesorarlos y sugerirles acciones en conjunto con las tomadas por el gobierno municipal, cuando en la campaña por eventuales brotes de dengue se tomaron medidas tales como anular el suministro de agua en la necrópolis, control y desinfección de floreros y recipientes en donde se acumula agua, esto realizado con distintas áreas del municipio como por ejemplo las áreas vinculadas al Edecom y áreas de otras Secretarias como por ejemplo el área de Salud que fue un poco la que marco la coordinación. A partir de reuniones mantenidas con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, Walter Carranza y en virtud de las posibilidades económicas del municipio se firmo un acta acuerdo por el mismo, según la cual se fijaba una recomposición salarial para todos los empleados de planta permanente y contratados para los meses de agosto y septiembre. Durante el mes de noviembre y luego de reuniones con el Sindicato de Trabajadores Municipales y la Secretaria de Trabajo en instancias de la conciliación obligatoria, se acordó una recomposición salarial para los meses de diciembre y enero, en enero se pagaría el mes de manera retroactiva de noviembre y la conformación de una mesa salarial trimestral, ello tiene como objeto el fin de discutir políticas de incremento salarial en su conjunto, teniendo en cuenta el paso de lo percibido de manera no remunerativa al campo de lo remunerativo. Aquí me interesaría hace un capitulo porque una de las cuestiones luego de ocurrido y acontecidos los hechos que fueron de publico conocimiento, una de las cuestiones que terminamos acordando con el gremio, luego de terminada la conciliación obligatoria, fue la conformación en el mes de enero de una mesa discusión salarial que permita la discusión en el año 2.010 y que sea trimestral de las cuestiones vinculadas al incremento salarial y tener en cuenta los recursos que van ingresando al municipio en términos de recaudación, un punto que me parece bastante importante para estar anticipándonos a eventuales conflictos que puedan ir surgiendo a lo largo del 2.010 en términos de puja salarial. Otro de los puntos que se tuvo en cuenta y que fue propuesta del Intendente Municipal fue la conformación de esta mesa, que estaría discutiendo también a partir de febrero la cuestión vinculada a lo que hoy en día los empleados

perciben en el campo del no remunerativo para poder ir pasándolo paulatinamente a lo largo del año, haciendo un esfuerzo con la Secretaria de economía al campo de lo remunerativo. Realmente creemos que es un avance porque todos conocemos la situación del empleado municipal y lo que perciben también en términos no remunerativos. En este proceso del conflicto se mantuvieron reuniones con los presidentes de algunos bloques de Concejales, con el Fiscal Municipal quien participo activamente del proceso de negociación con los diversos actores vinculados al mismo. La Ordenanza 188/08 y su modificatoria la Ordenanza 211/08 aprobada por el Concejo Deliberante de Río Cuarto, se crea la Comisión Municipal de la Memoria de Río Cuarto que tiene por objetivo generar una conciencia social sobre lo que significo el terrorismo de estado en nuestro país, impulsar la apertura de los casos judiciales locales, apoyar el pedido de las victimas por el pedido de justicia por sus desaparecidos y asesinados antes y durante la ultima dictadura militar. Cumpliendo con este objetivo se definió conjuntamente con la Comisión de la Memoria actuar como querellante en la causa que investiga la desaparición de Gabriel Brown, esta definición se presenta como uno de los únicos casos en el país, por la importancia que esto reviste se cito a los miembros de la Comisión a participar de los juicios a represores de la última dictadura en la ciudad de Córdoba. Se llevo a cabo la creación por Ordenanza de la explanada Haroldo Conti ubicada en la cara sur del Viejo Mercado a pocos metros del monumento de las victimas del terrorismo de estado y el espacio contiguo al Concejo Deliberante. En dicha explanada trabajo el grupo de artistas de la mesa de Juicio y Castigo en la elaboración de un mural colectivo sobre la significación del reclamo del juicio y castigo que se esta llevando adelante en la ciudad. Durante el transcurso de este año se creo mediante Ordenanza 279/09 y modificatorias el Registro Publico, Voluntario de Uniones Civiles habiéndose reglamentado por decreto del Intendente 1168/09 el mismo quedo bajo la dependencia de esta Secretaria a través de la Subsecretaria de Gobierno recibiéndose numerosas consultas desde su implementación y llevándose a cabo el primer asiento en dicho registro durante el corriente mes de diciembre. Se convoco al Centro de Operaciones de Emergencia definiéndose un plan de coordinación de acción a seguir en caso de eventuales contingencias vinculadas a lo climático y de otra índole, conforman el Centro de Operaciones de Emergencia en la Unidad Departamental 9, el Área Material Río Cuarto, el área de Meteorología, Ecogas, Epec, Gamsur, el Hospital Central, la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaria de Salud y la Secretaria de Desarrollo Social y el Edecom. Se renovaron los contratos con las secretarias de trabajo a partir del 1 de octubre y posterior a la firma de un acta acuerdo entre los asociados de las nueve cooperativas y el Ejecutivo Municipal donde éstas se comprometieron a regularizar la situación administrativa e institucional en todos sus aspectos en el termino de noventa días a partir del 1 de octubre de 2.009 y la Municipalidad de Río Cuarto a través del área de economía Social de la Subsecretaria de Promoción Social y la Secretaria de Desarrollo Social ofrece asesoramiento y acompañamiento a las cooperativas de manera administrativa y contable, asambleas, libros, registro y archivo de movimientos económicos, asuntos laborales y provisionales, como así también capacitación y educación cooperativa especifica de acuerdo a la actividad de la misma como condiciones para la firma del presente acuerdo y a fin de que puedan en el futuro gestionarse por si mismo, de esta manera se comienza a trabajar con cada uno de los grupos asociativos. Volviendo al tema de la Comisión de la Memoria se ha logrado contar con una variada cantidad de fuentes que permitieron visualizar el accionar represivo desde una visión global y no considerado solamente desde un caso particular, las fuentes con las que contamos al día de hoy son el archivo de audio entrevistas a ex detenidos por razones políticas, planillas con datos del acerbo fotográfico del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, un listado de detenidos por razones políticas cotejados con nuestra Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, un listado de asesinados y desaparecidos en 1974-1983 oriundos de la ciudad y la región, un archivo digital de notas sobre el accionar del terrorismo de estado en nuestra ciudad, el jurado de los diarios La Calle y El Pueblo en el periodo 74-78, copia de Expedientes judiciales sobre el accionar del terrorismo de Estado en Río Cuarto, copia de legajos de la Conadep y legajos Radefa. Ahora voy a hacer paso a la Subsecretaria de Comunicación la Lic. Paola Brero para que vaya comunicando cuales han sido las acciones desarrolladas por la Subsecretaria y luego una vez terminadas cada una de las intervenciones si así lo dispone la señora Presidenta, podemos pasar a las consultas particulares.

Subsecretaria de Comunicación (Paola Brero): Buenas noches, fundamentalmente lo que vamos a dejar reflejado es una síntesis que marca cual es el eje de la Subsecretaria de Comunicación que ha tenido este año, que es poder apuntar a lo que es la comunicación relacional que sabemos que es lo más importante en materia de comunicación en un municipio, para poder construir desde el consenso

y con una propuesta de valor cívico. Tomamos dos ejes que tiene que ver la política como valor, como civilidad, como consenso y un municipio como organización de todos y con todos, de los próximo siempre a ciudadanos plurales, esos son un poco los ejes y lo que pueden reflejar lo que es el espíritu hoy de la Subsecretaria de Comunicación. Se definió la misión de visión y los valores que son fundamentales a la hora de poder gestionar porque no solamente nos marcan desde donde partimos sino también hacia donde vamos sino también cual es el horizonte de una gestión lo que nos permite saber también que tenemos un rumbo claro. En función de eso y para no profundizar demasiado, incluso esto es algo a lo que puede acceder cualquier ciudadano dentro de lo que es la pagina Web. Destacar que dentro de lo que es la misión, la visión y los valores se han determinados algunos ejes comunes en los tres transversales que tienen que ver con una ciudad compartida, una ciudad de ciudadanos y no solamente una ciudad de consumidores y de servicios, ciudadanos que sienten, que piensan y que tienen necesidades diferentes, donde el tema de la proximidad, de la transparencia y la coherencia. En la Subsecretaria se trabaja fundamentalmente en tres áreas que tienen que ver con la identidad de gestión, con la comunicación externa y con la comunicación interna. En cuando a la identidad de gestión se elaboro un manual de usos que también para no demorarlos esta dispuesto dentro de lo que es la pagina Web a la que puede acceder cualquiera para poder llevar a cabo y plasmar todo lo que tiene que ver con la identidad de gestión pero fundamentalmente para que todo ciudadano pueda entender de que se trata el concepto de Te quiere a Vos y el concepto de la Emisión, la visión y los Valores que no es un slogans vacío sino que es producto de una política de gestión. En cuanto a comunicación externa trabajamos con lo que es la comunicación convencional que ustedes ya lo conocen que tiene que ver con los medios masivos de comunicación, con comunicación no convencional que es el cara a cara y en el que nosotros fundamentalmente apostamos que es la comunicación relacional de la que hablábamos en un principio, con un gabinete de prensa que hace acciones con coberturas, recorridos de medios, conferencias de prensa, registro de medios, notas periodísticas, formatos prensa, entre otras acciones. Tenemos una pagina Web que fundamentalmente lo que pretende es no dejar un contenido político o de gestión sino que sea realmente un servicio a cada uno de los ciudadanos, por primera vez se ha diseñado una pagina Web donde se puede acceder a realizar tramites, consultas, que no tienen que ver simplemente con la gestión sino también con todos los servicios que ofrece la ciudad de Río Cuarto, un 0800 que es una línea directa de reclamos e información son todos soportes que ustedes ven que en realidad apuntan a esta comunicación de doble dirección donde decimos que lo importante en la comunicación es el ida y vuelta dentro de lo que es la comunicación. también se estableció un plan de medios, que es un plan de pautas que coincide en cada uno de los medios, tratar de investigar cual es el perfil, cuales son los segmentos, cual es la penetración que tiene la estructura para poder optimizar toda la pauta que se lleve adelante y también un control de pautas en función de eso. En cuanto a la comunicación interna trabajamos en seminarios, en clipping que son resúmenes de noticias diarias que se dan a cada uno de los funcionarios, se hace cobertura y recorrido de los medios y un newsletter para informar a todos los agentes municipales lo que acontece dentro de lo que es la gestión. En campañas comunicaciones fundamentalmente lo que quería mostrar es que la gran cantidad de soportes comunicacionales que se dan están destinadas a lo son las campañas de concientización, que ustedes lo pueden ver en lo que fue la campaña del dengue, la campaña de gripe A, de monóxido de carbono, simplemente hemos puesto algunas, se trabaja en señalética y en todos los soportes que tienen que ver con una campaña publicitaria de concientización. Este es un post que traemos nada mas a modo de ejemplo en donde tratamos en cada una de las campañas es poder optimizar los recursos, tratar de evitar los costos de producción, entonces trabajamos con algunos estilos de video graf que son simples y que cumplen el objetivo que es que el ciudadano pueda estar informado en definitiva que es lo que es el derecho que tiene todo ciudadano a saber sobre la gestión. Esto es lo que refleja el área de comunicación, en principio es poder informar al ciudadano y que el ciudadano conozca las acciones de las gestión que es la obligación que tiene el municipio y en segundo lugar establecer esta comunicación relacional y no esta comunicación próxima con cada uno de los ciudadanos.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Buenas noches. Respecto a lo que es la Subsecretaria de Gobierno vemos acá en la pantalla una gestión que se hizo ante la Dirección de Registros de Propiedades de Nacionales de la Propiedad del Automotor y que tiene que ver con un convenio que se empezó a gestionar el año pasado y que va a permitir empezar a implementar desde los Registros de la Propiedad del Automotor el cobro de las patentes atrasadas que informe el municipio y de las multas labradas que informe el Edecom a través de todos los Registros que la Propiedad del Automotor de todo el país. Este convenio va a permitir mejorar lo que

tiene que ver con la cuestión solucionatoria de los infractores que comentan infracciones en dicha juridiscción y además la mejora de la percepción de los pagos por patente. Desde la Subsecretaria de Gobierno se hizo el contacto y la gestión para la firma de los convenios y actualmente ha sido derivado el mismo para su finalización a la Secretaria de economía que tiene que hacer la delegación de facultades a los Registros para poder percibir las patentes y al área del Edecom para que implemente en la base de datos la posibilidad de informar las infracciones al registro automotor. En cuanto a la Junta Electoral Municipal, a partir de la última elección municipal del año pasado la Junta abordo un trabajo que tiene que ver con elaborar un propuesta para ver el funcionamiento a futuro de la Junta Electoral Municipal, donde los jueces han planteado esta dificultad que tienen para asumir esta función, seguramente en los próximos meses estarán haciendo una propuesta respecto a este tema y además han venido trabajando últimamente con lo que tiene que ver con la propuesta o la iniciativa popular del boleto estudiantil presentado por la Furc, para lo cual actualmente están terminando de hacer todo el proceso ratificación de firmas de esa iniciativa popular. En cuanto a la Fiscalía Contravencional que también depende del área de la Subsecretaria de Gobierno, debemos decir que contamos con tres fiscales contravencionales que funcionan en el ámbito físico del Edecom y que son los encargados de la primera instancia de todo lo que tiene que ver con las infracciones de todos los ámbitos municipales no solo del área de transito, sino con todas aquellas actas de constatación que se hacen desde bromatología, obras privadas, el propio Emos y la instancia previa de lo que es el Tribunal Administrativo de Faltas Municipal. Tenemos estadísticas en cuanto a la cantidad de actas que ha tenido la Fiscalía Municipal con un total de 75.800 actas cargadas durante enero a noviembre de este año en curso con 1280 descargos efectuados con 540 actas impugnadas por falta de requisitos formales hacen el control de la identidad de las actas que labran todos los inspectores municipales, con 14.681 actas pagadas, con 1362 actas pagadas en cuotas, 1800 actas pagadas en el Tribunal Administrativo Municipal y con aproximadamente 5.000 infracciones multiplicadas por cedula. Es un trabajo bastante importante que se hace en cuanto a todo lo que tiene que ver con las manifestaciones, con todo el proceso, para que oportunamente pueda llegar al Tribunal Administrativo para las sanciones delictivas. En cuanto al control de habitad social estas son las becas implementadas por dos Ordenanzas desde hace años que tiene el municipio, se hace un control sistemático y periódico de un cruce de datos con las bases de información de la Afip y de la Anses a los fines de registrar que los beneficiarios de estas becas sociales no registren aportes ni beneficios de otra naturaleza, que son las condiciones de esta Ordenanza. Desde enero de 2.008 que teníamos 188 becas a enero de 2.009 que pasamos a 169 becas y en la actualidad estamos en 144 becas. además se gestionaron en forma gratuita desde la Subsecretaria ante la Anses para lograr el beneficio de 15 tramites jubilatorios a personas la mayoría con dificultad para hacer las gestiones o de escasos recursos, se tramitaron pensiones asistenciales en un numero *(inaudible)* a beneficiarios de aquellas becas que estaban en condiciones de acceder a beneficios. Se han facilitado la gestión de 200 DNI a personas de escasos recursos que tienen un tramite especifico previsto a través de formularios gratuitos, además de facilitar en estos casos de sulputas, cambios o reducciones que tienen que ver con tramites del Registro Civil. Se han gestionado movimientos además de la Subsecretaria que tienen que ver con las áreas de Salud, de promoción Social y Servicios de Mantenimiento derivando a las personas a las áreas competentes. En cuando al área de habilitaciones que funciona en la Subsecretaria de Gobierno y que tiene que ver con el área de Espectáculos Públicos y el funcionamiento del esparcimiento nocturno, durante este año hemos tenido una gestión intensa incluso con el propio Concejo Deliberante con la sanción del nuevo Código de Espectáculos Públicos y se realizan en los lugares en los que están contemplados en esta Ordenanza. A partir de la sanción del nuevo Código se decidió hacer una acción conjunta con las distintas áreas que intervienen en las sanciones de las habilitaciones, a los fines de hacer un relevamiento de las condiciones habilitación de estos lugares y la verdad que hemos encontrado con bastante agrado la buena condición de la mayoría de los lugares y en aquellos casos que había que hacer correcciones, cada área en particular que tiene que ver con Obras Privadas, Defensa Civil, con bromatología y demás han marcado las contenciones necesarias para adecuarse a la normativa vigente, por eso digo que en la mayoría de los casos han sido correcciones menores que están siendo superadas a partir de la corrección que se realiza. La idea es hacer un relevamiento integral donde todas las áreas puedan hacer un relevamiento conjuntamente y de esa manera tener una visión uniforme de la inspección que se haga, porque teníamos la dificultad de que por ahí, se hacían las inspecciones individualmente y había una mirada diferente de todo lo que era la administración. Se han pedido la renovación de toda la documentación que tiene que ver con las administraciones que se hacen habitualmente,

pero se ha requerido la renovación de toda la documentación acompañada de los Expedientes que es lo que se esta desarrollando en la actualidad. En cuando al Registro Civil tenemos un problema serio con el Registro Civil del centro en cuanto a su condición edilicia, estamos esperando la culminación de la obra del edificio de promoción Social en la calle Cabrera y Sadi Carnot para el traslado de la sede del Registro Civil centro, donde nos vemos muy limitados en cuanto a la atención, en cuanto a la calidad de atención al público y la imposibilidad de invertir en ese inmueble porque es un inmueble alquilado y además cualquier inversión que se haga no la permite el propietario, porque es un lugar que va destinado a un edificio en construcción, así que tenemos una dificultad importante respecto de eso. Mas allá de esto tiene una atención el Registro Civil en cuanto a la cantidad de gente de alrededor de 800 personas por día, se ha visto incrementada de sobre manera a partir de la implementación de la asignación familiar por hijo que introdujo el Gobierno de la nación, con lo cual hubo a aumentar los números de turnos del personal y se empleaban 1.500 copias por día tuvimos que emplear una fotocopiadora mas ya que tuvimos una sobre carga importante que hemos podido superar y cumplir. En cuanto al Registro Civil se ha empezado a recepcionar, ha cambiado la modalidad de recepción de los documentos que lamentablemente nos hemos anoticiado por vías de hecho porque no hemos tenido comunicación, pero están empezando a llegar a muchos ciudadanos que han gestionado sus documentos, los nuevos DNI incluso con una cedula y ya no a través de los registros civiles se hace la entrega, sino directamente en el domicilio. Esta es una cuestión que lamentablemente no ha sido debidamente comunicada que ya digo ha sido comunicada por vía de hecho que le ha llegado directamente al ciudadano, que se han visto gratamente sorprendidos que les llegue el tramite a su domicilio. En cuando al cementerio tenemos una estadística de lo que ha sido el año en el cementerio local y destacar que durante este año tuvimos una inclemencia climática que nos provoco un daño importante en diversas zonas del cementerio y que tuvo que ser rápidamente superada, además de esto tenemos los problemas de lo que es el vandalismo, el robo y demás que hemos tratado de reforzar a través de mayor presencia de seguridad, reprogramar incluso los turnos de personal para que haya mayor presencia de nuestro personal en el cementerio y de esa manera evitar estos actos de vandalismo. Se ha venido trabajando durante las últimas semanas en un operativo conjunto con la Subsecretaria de Salud a los fines del vaciamiento de todos los floreros, el reemplazo del agua en todo el ámbito del cementerio con el objetivo de ayudar a las medidas preventivas de la propagación del dengue y en esto tenemos la contrapartida del reclamo de los puesteros de flores que están en la puerta del cementerio y que por supuesto es un reclamo atendible, pero que lamentablemente por estas circunstancias nos vemos impedidos de poder superar, la solución en esto ha sido sugerirles la posibilidad de que además de vender flores se incorpore arena a los floreros para evitar la presencia de agua estancada.

Subsecretaria de Recursos Humanos (Libia González): Buenas noches yo voy a presentar lo que se ha venido trabajando durante el año 2.009 en el tema de recursos humanos. En la Subsecretaria en el 2.009 nos encontramos parados en un momento en donde después de haber hecho una reestructuración del organigrama en el mes de diciembre, los concursos que permitieron pasar a planta permanente a un montón de empleados que estaban contratados, esos años insumió a la Subsecretaria de Recursos Humanos toda la energía para trabajar en esos proyectos, porque tuvimos no solamente que realizar el organigrama sino también todo el trabajo de la Ordenanza de los concursos, no teníamos el procedimiento de los concursos en la municipalidad entonces cuando quisimos hacer el concurso tuvimos que hacer la Ordenanza que nos permitiera hacerlo, así que tuvimos a trabajar también en eso. Y el 2.008 fue una año donde se materializo los concursos y además el personal de la Subsecretaria trabajo durante todo el año en lo que fue el proceso de incorporación de la gente, todo lo que significo hacer los decretos de designación, los aptos psicofísicos, todo eso insumió los tres primeros años de la gestión mía en Recursos Humanos. En el 2.009 fue un año en que internamente desde la Subsecretaria se pensó hacia adentro y en ese pensarse hacia adentro diseñamos un plan o un Sistema Integral de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos donde intentamos que cada una de las partes que componen la Subsecretaria de Recursos Humanos empezara a tener relación entre si y trabajaran en forma conjunta y entendieran que cada una de esas partes están integradas en un todo. Hoy la Subsecretaria desarrolla dos programas que están en el presupuesto para el año 2.010 y también estaban en el presupuesto del 2.009 que consiste en un Programa de Desarrollo de lo que es humano que es el gran desafío de la Subsecretaria hacia el futuro porque contiene dos áreas que son sumamente importantes para el desarrollo recursos humanos que es la parte de Seguridad e Higiene Laboral, la capacitación y la parte de salud y el otro programa que es de gestión de Recursos Humanos que es el programa mas administrativo, es el programa que diariamente controla la asistencia, las licencias, otorga la

documentación a los empleados, recibe la documentación y esta formada por área de Administración de Recursos Humanos, el área de Sumarios y el área de Liquidación de Haberes todo eso coordinado desde la Subsecretaria de Recursos Humanos que es la que define la política de recursos humanos y la Subdirección de Recursos Humanos y tenemos la Fiscalía Municipal y la dirección General de Informática que son las dos áreas que están trabajando permanentemente con la Subsecretaria. En el área de Higiene y Seguridad si bien desde el año 2.005 tenemos un ingeniero en seguridad trabajando en el área, a raíz de que la Subsecretaria estaba abocada a la tarea de los concursos y del organigrama se hicieron muchas acciones en materia de higiene y seguridad, pero en forma aisladas. Entonces este área pudimos trabajar realmente con el Ingeniero en Seguridad y con el área de Salud Ocupacional y pudimos pensar en Higiene y Seguridad hacia adentro y empezar a revisar y coordinar algunos procedimientos administrativos para empezar a detectar las falencias que existen en las áreas a nivel edilicio, por eso hay cosas que hay que mejorar, edificios municipales para poder mejorar las condiciones de trabajo de los empleados y cuales son también los elementos de seguridad que los empleados deben tener. Todo ese relevamiento se han hecho en todas las áreas, el Ingeniero en seguridad va por las áreas controlando si se usan o no se usan los elementos. Mucho de esto depende de si el municipio compra o no esos elementos de seguridad, entonces nosotros para el 2.010 hemos centralizado la compra de los elementos de seguridad y de la ropa desde la Subsecretaria de Recursos Humanos para terminar de cerrar el circuito de entrega de los elementos de seguridad a los empleados y después poder realmente controlar si los usan y analizar de esa manera los accidentes, siniestralidad y los accidentes que puedan ocurrir dentro de la municipalidad. Ese programa de Higiene y Seguridad esta a su vez también coordinado con el área de Salud Ocupacional, porque allí es donde se hacen las denuncias de los accidentes y al realizarse una denuncia, ahí comienza un circuito administrativo que llega hasta la investigación del accidente, que hasta que el ingeniero propone medidas correctivas. En el área de Salud Ocupacional nosotros tenemos una gran cantidad de datos a cerca de la licencia de los empleados que se enferman, cuantos días se otorgan, los promedios de ausentismo, pero lo que le faltaba a esa área de Salud Ocupacional era toda la cuestión de la autorización de los sistemas informáticos de la carga de los datos, cosa que hemos trabajado este año con la dirección de Informática creando sistemas informáticos para la carga de datos y podemos estar sacando ya algunos datos de sobre la salud de los empleados, cuales son las principales patologías, cuales son los índices de ausentismos. Se pidió a la junta medica municipal también para hacer análisis de *(inaudible)* prolongados, se comenzó hace dos semanas con las visitas domiciliarias de médicos a los empleados y también se han empezado a hacer durante todo este año una elaboración de informes con destino a los empleados de las áreas, en donde le vamos informando la cantidad de días por los distintos tipos de enfermedad, le vamos comunicando cuantos días le van quedando de licencias por enfermedades. También en el área de Salud Ocupacional, el medico con los administrativos empezaron su propio proyecto de Salud Ocupacional donde generaron dos programas uno de prevención de la salud y el otro de control de ausentismo están trabajando por objetivos intentando también empezar a cumplir con estas. Con respecto a la misión capacitación es una área donde se trabajo el verano pasado en todo el diseño del plan de capacitación que se aprobó por Ordenanza 253/09, no se ha podido implementar aun porque nos están faltando todavía algunas estrategias para terminar de implementarlas, ha sido un año conflictivo y no se han dado las condiciones para poder implementarlas, pero ya esta prácticamente listo para ser lanzado en febrero o marzo del 2.010. Ese plan de capacitación tiene como dos grandes proyectos uno tiene que ver con la capacitación de los empleados en la vida municipal, en el rol del empleado municipal, en el rol del Estado un poco para recuperar la imagen del empleado municipal con la sociedad, hacerlos pensar cual es su función dentro de la sociedad y otro proyecto dentro de ese mismo plan que apunta a la propia señalización del empleado municipal, es decir uno tiene que ver con un proyecto para que los empleados que no han terminado el primario y secundario accedan a la posibilidad de terminarlo y el otro proyecto es sobre la propia señalización propiamente dicha, que significa que cada una de las Secretarias o Subsecretarias van a dividir la temática en la cual quieren capacitar a los empleados para la prestación diaria de los servicios, de acuerdo al área o ramo de los servicios que se prestan. En el Departamento de Administración de los Recursos Humanos se hace el proceso de contratación, los traslados, la cantidad de horas extras, las licencias, las sanciones, la documentación para las asignaciones familiares, todo lo que tiene que ver con la actividad de los empleados, se responde a los Expedientes, se mantienen y se actualizan los legajos del personal, se generan los informes internos de costo laboral o los informes que van a la caja, certificaciones de servicios, certificaciones de ingresos, todo eso se hace en el Departamento de Administración de Recursos

Humanos además se realiza el proceso de compra de todos los insumos de la Subsecretaria. En lo que son sumarios también trabajamos en un proyectos con los abogados y se llego a la conclusión que la División Sumarios debía trabajar en forma integrada con el resto de las áreas, porque el objetivo que se planteaba es que las medidas sancionatorias que se determinan en los sumarios deberían servir a los empleados para corregir sus actitudes, para mejorar y no tanto tener un efecto sancionatorio sino de modificar acciones y a veces los errores que pueden tener lo empleados municipales o las malas acciones que puedan llegar a cometer muchas veces se producen por el desconocimiento o existen algún otro tipo de factores, entonces nosotros detectamos esos factores que hace que el empleado pueda cometer algún tipo de infracciones dentro de la municipalidad y desde el área de capacitación tratar de revertir ese tipo de acciones. El área Sueldos que es una área netamente técnica que se dedica a elaborar las remuneraciones de los agentes municipales, se cargan y se controlan todos los datos relacionados a liquidaciones, permanentemente se están actualizando también los sistemas informáticos, para que la información sea cada vez mas clara, se hace también un informe del costo laboral en distintos aspectos y también la notificación de deudas por recibo de mes.

Subsecretario de Relaciones Institucionales (Gustavo Ávila): Desde la Subsecretaria de Relaciones Institucionales nosotros articulamos con las vecinales de la ciudad de Río Cuarto, ese es el corazón de funcionamiento que tiene la Subsecretaria y en pos de eso nosotros desde que iniciamos la gestión en el año 2.008 hicimos todo un recorrido por las vecinales, realizando un diagnostico bien detallado de todo lo que estaba aconteciendo en la misma en todos los aspectos, desde el aspecto institucional, el aspecto edilicio, la situación económica de cada una. De esa manera nosotros fuimos teniendo un diagnostico de cómo estaba el movimiento vecinalista al momento de asumir, esta situación se profundizo en el 2.009, con la recorrida que hicimos con el Secretario de Gobierno donde pudimos tomar un pantallazo de lo que habíamos avanzado, pero lo más importante que sucedió durante este transcurso es la aplicación de una ley provincial que es la 9420 la cual nos otorgan facultades de inspección de sociedades jurídicas, que naturalmente lo tiene el gobierno de la provincia de Córdoba y esa delegación de facultades de la ley 8652 que es la que establece el régimen jurídico de la personería jurídica en Córdoba y nos da ahora a nosotros la posibilidad de receptar todo lo que tiene que ver con tramites de personería jurídica en cuanto a principalmente a la asambleas de elección de autoridades, que es una de las facultades más importantes que nos ha delegado, también la facultad de fiscalización lo cual nos permite introducirnos en aquellas asociaciones vecinales que tienen problemas en sus direcciones directivas y también como medida extrema de las facultades delegadas la posibilidad en algunos casos de poner una Comisión normalizadora, quiero aclarar que lo que es la sanción más grave que es la intervención quedo reservada a personería jurídica. Esto implico un gran desafío para la Subsecretaria porque tuvimos que amoldarnos y capacitarnos para una función que es muy nueva, esto implico reunirnos con la gente de personería jurídica de Córdoba con la cual estamos siempre en contacto, inclusive viajamos a la cuidad de Córdoba con el Secretario de Gobierno donde nos juntamos con el Director de Personería jurídica justamente para ver como articulamos las distintas facultades porque es algo que jurídicamente es muy novedoso para nosotros. Esta situación implica que nosotros podemos introducirnos muy fuertemente en el tema de la regularización institucional de las vecinales y ese era uno de los temas prioritarios que se nos había marcado, porque justamente detectamos una gran situación de irregularidad en las vecinales en cuanto a sus comisiones directivas, ustedes recuerden que nosotros descentralizamos servicios en esas vecinales, esa es plata de los contribuyentes que va a parar a las mismas y que era necesario que nosotros fuéramos controlando esta situación para saber como se administra y que esa plata no éste inutilizada, en algunos casos con graves problemas de acefalia en las vecinales lo cual implica nuestra intervención. Si bien quedan 10 vecinales en proceso de intervención esa situación es muy dinámica en realidad habría que pararse para analizar cada caso en concreto, lo cierto es que hemos avanzado muchísimos hemos logrado en asociaciones vecinales que se hicieran asambleas donde hacia años que no se llevaba a cabo una y seguimos avanzando con aquellas que todavía están en morosidad. Esto nos va a permitir intervenir en algunas situaciones muy conflictivas en algunos barrios en materia de vecinales, porque vecinales lo que tiene de particularidad es que no es una asociación civil común una asociación vecinal y lo dice nuestra Carta Orgánica y la Ordenanza 222 tiene un componente de participación democrático, entonces es un órgano más que hace a coadyuvar al Estado Municipal. Nosotros y como ustedes saben descentralizamos servicios, descentralizamos el servicios de riego a las vecinales que hoy tienen una capacidad de riego 31.436 Km. por mes, también brindan el servicio de desmalezado que en este momento la capacidad es de 14.278 metros cuadrados, con

respecto a esto quiero destacar que estamos haciendo una actividad conjunta con la policía Tributaria para identificar también a los propietarios de terrenos privados ya que si bien las vecinales desmalezan grandes extensiones de terreno, la Ordenanza establece que es el particular el que tiene que hacer el cuidado del terreno, entonces estamos tratando de relevar esa situación para ver de que manera podemos lograr el recupero de lo que estamos gastando en ese aspecto. Contamos hoy también con 31 jardín maternales, 5 salas medicas y 17 enfermerías, esos servicios descentralizados son controlados por inspectores municipales, nosotros hemos tratado de profundizar el control en el caso de los jardines maternales lo hacemos con la colaboración de la Subsecretaria de Educación, en el caso de las salas de enfermería con la participación de un medico auditor, para controlar que realmente esos servicios se estén prestando. Nosotros dependemos en gran medida de la utilización de las distintas bombas de agua que están dispersas en la ciudad, lo cual implica para nosotros un permanente control, porque el servicio de riego de riego depende en gran medida del correcto funcionamiento de las mismas. Nosotros como somos una Subsecretaria que estamos en contacto con todas las problemáticas de los barrios por el hecho de estar con los vecinalistas, ustedes recuerden que el nacimiento de las vecinales para ejercer el reclamo de los vecinos por distintas cuestiones, entonces habitualmente nosotros articulamos con todas las áreas de la municipalidad porque recibimos reclamos por ejemplo de mantenimiento de calles, reclamos de las obras de cloacas, gas, etc., entonces articulamos en reuniones para ver por ejemplo distintos planes de cloacas o con la gente de seguridad ciudadana donde hemos participado en varias reuniones relativas a la seguridad en los distintos barrios y a los problemas que hoy están muy presentes. También participamos en un programa con la Subsecretaria de Promoción Social que es el programa de alfabetización a madres solteras, inaugurándose un jardín maternal en ese lugar y de esa manera nosotros a través de la extensión del jardín maternal Peirano pudimos solucionar el problema. Se gestionaron además varios subsidios a través del diagnostico, nosotros tenemos conocimiento de cuales son las necesidades de cada una, justamente una de las cuestiones que se trata de hacer desde la Subsecretaria es potenciar el funcionamiento y tratar de promover la autonomía y la autogestión del vecinalismo. Uno de los programas que instauramos desde la Subsecretaria fue el programa Barrio Más Cerca que fue en conjunto con otras Secretarias y Subsecretarias como la de Cultura, Deportes, Salud y el área Juventud porque el objetivo nuestro era juntar las vecinales de distintos sectores para que ellas articulen los presidentes y las comisiones directivas entre si y tratar de rescatar a la gente de los barrios en cuanto a la actividad cultural, deportiva, de salud que se podrían realizar, entonces se hicieron actividades en conjunto, realizándose una en barrio Alberdi en las vecinales Alberdi Norte, Guemes, Pueblo Alberdi, Peirano y Santa Rosa empezando con un festival en la vecinal Peirano y después se hizo una en la vecinal Roque Sáenz Peña, barrio Golf y Mojica también con una actividad de cierre muy importante en Roque S. Peña. también articulamos con los organismos nuclear a las vecinales con el Circulo Vecinal constantemente y con el organismo de la Covera, en eso nosotros hemos hecho nuestras ponencias, nuestra participación en el Congreso Nacional, exponiendo sobre todo el tema de los servicios descentralizados, que para el resto de las vecinales del país es algo muy novedad, la ciudad de Río Cuarto en eso se destaca, es puntal en eso de los servicios descentralizados lo cual le llama mucho la atención al resto del país. Hemos trabajado en algunas intervenciones concretas con la Subsecretaria de Servicios Públicos en barrio Oncativo, Cola de Pato con los equipos de vecinales para hacer tareas de limpieza en todos esos lugares. también se ha articulado con la creación de nuevas vecinales, en especial se participo asesorando y acompañando a los vecinos de barrio Obrero que siguieron la conformación de la Asociación Vecinal Barrios Unidos, también se ha trabajado con la Comisión de Vecinos Barrio del Oeste que esta detrás del Country San Esteban, tratando de asesorarlos para que ellos avancen en la conformación de la vecinal y esto surge de la propia decisión y participación de los ciudadanos del sector, de los requerimientos que van surgiendo en los distintos lugares. También a través de la generosidad de muchas empresas de la ciudad de Río Cuarto, hemos logrado articular con las vecinales importantes donaciones, quiero citar un ejemplo de un corralón de la ciudad que nos dio los inodoros, cerámicos, etc. lo que nos permitió arreglar el jardín de la vecinal Guemes que se tuvo que trasladar y de esa manera hemos también ido solucionando en barrio jardín Norte hemos solucionado problemas que a través del nexo entre las empresas y la vecinal hemos logrado importantes avances sobre todo en materia de los jardines. También estamos gestionando la donación de un terreno para la asociación vecinal Alberdi Norte con el objetivo de que nos hemos trazado de que muchas vecinal que hoy tienen que alquilar sede podamos lograr obtener que tengan su sede propia, lo cual es una cuestión económica para nosotros pero para ellos también es un avance de gestión, también nos sucedes con la asociación vecinal Buena Vista. Como les dije

nosotros constantemente estamos articulando con el resto de las Secretarias y Subsecretarias del municipio ya que el vecinalismo es la puerta de entrada en muchos de los reclamos que se van planteando, además quiero destacar que en las asociaciones vecinales todo lo que tiene que ver con los talleres culturales, los talleres de Fundemur o sea es muy importante la función que cumplen en la ciudad. Eso en relación a lo que hemos logrado desde la Subsecretaria, hay muchos desafíos para realizar durante la gestión, pero vamos avanzando de a poco.

Presidente (Aliberto): Vamos a dar comienzo a la parte del debate. Concejal Novo tiene uso la palabra.

Concejal Novo: Gracias señora Presidente, les quiero hacer una pregunta una a cada uno y si no les es posible respondérmela lo que les pido es que lo acerquen la semana que viene. Al Subsecretario de Asuntos Vecinales, con la respecto a la ley 2420 ¿se ha analizado si no es necesario un convenio con respecto a esta ley para aceptar la delegación y este convenio que se apruebe por Ordenanza? en tanto y en cuanto el trabajo de inspección esta reglamentado por una ley provincial a su vez que esta delegado del gobierno nacional que es lo que tiene que ver con las cuestiones de personería jurídica. La ley provincial en lo que respecta a los municipios que no tienen Carta Orgánica no tienen ningún inconvenientes porque rige la 8102 y tienen que adecuarse. Entonces si ustedes han analizado sino hace falta este convenio.

Subsecretario de Relaciones Institucionales (Gustavo Ávila): La ley 9420 lo que tiene la particularidad es que en su redacción ya le delega la facultad al municipio, lo que tiene que hacer el municipio es decir que no la acepta, entonces nosotros lo que hicimos justamente es a través de la comunicación que hemos tenido con Personería jurídica y ellos nos han planteado y nos plantean todo el tiempo a través de notas, si vamos a aceptar las facultades a lo que vamos respondiendo que si. Ya lo hemos hecho de manera macro y a veces en algunas gestiones que ya venían vinculadas en Personería jurídica, nos preguntan para el caso concreto, pero la ley 9420 ya es aplicable de por si, porque la naturaleza de la ley provincial el objetivo es promover la creación de asociaciones vecinales, lo que pasa es que en Río Cuarto se ve una particularidad muy fuerte, nosotros de las 47, 46 tienen personería jurídica en cambio en otras ciudades no se da esa situación y el objetivo es crear y promover para lograr la personería jurídica. En otras ciudades se utiliza a veces políticamente el tema de personería jurídica y es una herramienta que se niega o se otorga según la conveniencia.

Concejal Novo: Justamente esa delegación que se hace por ley tiene que ser aceptada, porque al ser un municipio que tiene Carta Orgánica, la tenemos que aceptar, ¿esa aceptación es a través de un convenio o la forma jurídica que ustedes elijan? Me parece que debería hacerse en forma expresa en general y venir al Concejo.

Subsecretario de Relaciones Institucionales (Gustavo Ávila): Nosotros le consultamos a Fiscalía y ésta entendió a través de una Resolución que nosotros siendo la Subsecretaria de Relaciones Institucionales en la que ya articulamos con las asociaciones vecinales a través de la Ordenanza 222 que es la que le da el marco, porque antes el problema nuestro era que si había una Comisión Vecinal que estaba irregular nosotros quedábamos atrapados, porque le dábamos lo servicios descentralizados y ellos… De todas maneras vuelvo a repetir es algo muy novedoso jurídicamente para plantear muchas cosas.

Concejal Novo: A la Subsecretaria de Recursos Humanos exclusivamente si han pensado para el año 2.010 en adelante reimpulsar el tema de la carrera administrativa, teniendo en cuenta que hay agentes que tiene 25 años de estar en el mismo lugar, que no es normal en una administración que ande correctamente, si han pensando en esto y mas teniendo en cuenta el tema de las sanciones, creo que lo que más afecta a los empleados públicos es tener en cuenta su legajo limpio para cuando llegue el momento del ascenso. Preocupa mucho en aquellas administraciones donde esta la carrera administrativa en auge, se preocupan mucho en mantener en la foja del legajo ninguna sanción y creo que es la mejor metodología desde el punto de vista de la evitar las sanciones.

Subsecretaria de Recursos Humanos (Libia González): Bueno en este tema nosotros esta para debatir, que creo que nos tenemos que sentar con el Sindicato de los Empleados Municipales, pero lo primero que tenemos que definir es que es la carrera administrativa y cual es la carrera administrativa en términos de cómo esta el estatuto hoy respecto a la Carta Orgánica, porque la Carta Orgánica prevé que todo movimiento del personal se haga por concurso y eso es lo que entiende la Fiscalía Municipal hoy, por eso se han hecho los concursos de ascenso dentro de la planta que ascendieron en los cargos vacantes que había. Esta puede ser una interpretación, la otra interpretación es que los empleados vayan ascendiendo de categoría a través del tiempo, no solo que no tengan sanciones y demás sino

también utilizar el plan de capacitación para ir accediendo. Pero tenemos que terminar de darle la forma de cómo va a ser la carrera, pero esta pensado incluso se esta pensando en como relacionarlo con el plan de capacitación, justamente para que sea un incentivo el plan de capacitación, es decir que si nosotros logramos definir como se va a dar la carrera administrativa y mostramos alargamos o avanzamos en como se va a dar el plan de capacitación, teniendo en cuenta eso creemos que va a ser motivo para que la gente se sienta motivada a capacitarse.

Concejal Novo: Al Secretario de Gobierno, me toco ser abogado de uno de los sindicatos que esta ahora en una causa judicial y esta es una creencia particular que estimo que tarde o temprano una sentencia judicial que tal vez no sea la Cámara Local, tal vez tampoco sea el Tribunal Superior, pero la Corte tarde o temprano le va a dar lugar a esta participación. ¿Se discute o no se discute el tema de cómo hay que leerse el 161? Mi pregunta apunta a ¿para el año 2.010 tienen pensado alguna forma de articular una mejor relación con este gremio o lo ven en cerrarse con el Sindicato con la frase que dice el 161? Yo creo que a la tarde va a terminar perjudicando el contrato con los empleados.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Concejal le quiero comentar desde el momento en que me toco a mi asumir la Secretaria de Gobierno, éste Secretario fue quien convoco a la Asociación de Trabajadores del Estado a conformar mesas de dialogo, en principio tuvimos varias reuniones en donde nos pusimos a analizar esta situación que usted plantea, donde nosotros entendíamos que era todo un gesto poder estar conformando desde la Secretaria de Gobierno una mesa de dialogo que tendiera probablemente a esto que usted esta planteando, en algún caso si nos ponemos a profundizar podemos llegar a tener coincidencias. Seguimos las reuniones en donde ya no solamente venia la conducción del gremio sino que comenzaron a venir la mesa de delegados también y una vez mas mostrando ante este Ejecutivo Municipal la voluntad de estar acercando en términos de dialogo, la discusión vinculada a lo gremial, inclusive muchísimos de los planteos que ahí se iban realizando nosotros íbamos atendiéndolos, inclusive hay constancia escrita y administrativa, hay hechos administrativos que demuestran que este Secretario y a través de esta Secretaria de Recursos iban atendiendo cuales eran los planteos que hacia ATE. Luego de ello de un día para el otro en función de que ellos entendían, nosotros creíamos que esto era todo un proceso de dialogo y que no de un día para el otro podían darse una u otra situación sino que era un proceso que seguramente podía llevar su tiempo, pero que seguramente iba a atender a lo que usted esta planteando, dejaron de participar de las mesas. Incluso el Intendente Municipal estuvo participando en una reunión donde manifestó esta voluntad de estar dialogando, de estar dialogando o de generar distancia para poder estar acercando posicionamientos, porque también es entendible que eran reclamos que venían por parte de la Asociación de Trabajadores del Estado que eran atendibles, porque en definitiva los planteos venían en función de algún reclamo vinculado a los empleados. De un día para el otro se dejo de tener esa actitud por parte de ATE y comenzamos a tener asambleas permanentes en la Secretaria de Economía, porque ellos entendían que el Ejecutivo no daba las respuestas que ellos creían y comenzamos a tener los conocidos cierres de cajas en la Secretaria de Economía, que era donde de alguna manera terminaba repercutiendo en términos políticos y en términos económicos para el municipio de manera absolutamente negativa. Tratamos de tener nuevos contactos para poder destrabar esta situación y no pudieron ser posibles, no obstante ello nosotros estamos dispuestos a seguir dialogando pero no con posturas que sean irracionales, que en algún sentido parezcan de chico caprichoso y cuando se tiene la razón o se le da lo que se quiere se sigue una línea racional y cuando uno no comparte lo que la otra parte le esta planteando tiene este tipo de actitudes, que lo único que han hecho es ir en absoluto desmedro de los interés del Estado Municipal. Así que nosotros seguimos apostando al dialogo, esperemos que el 2.010 nos encuentre en otra situación a la que terminamos el año, puntualmente por las cuestiones conflictivas con el otro gremio, pero en principio la definición política del Estado Municipal es seguir discutiendo la cuestión salarial con el Sindicato de Empleados Municipales, no obstante ello las mesas de dialogo se pueden estar disponiendo nuevamente.

Concejal Novo: quería preguntarle a la Subsecretaria de Comunicación, yo a mitad de año pedí un informe sobre los gastos de publicidad oficial al Tribunal de Cuentas y no logre la respuesta. ¿Tiene conocimiento en forma global de que es lo que se gasto en el 2.009 en publicidad?

Subsecretaria de Comunicación (Paola Brero): Si, lo tenemos.

Concejal Novo: Si lo tenés por escrito no hace falta, así no hago perder tiempo. Entonces puedo preguntarle al Dr. Córdoba con respecto a su relación con los fiscales contravencionales, también con la Justicia de Faltas si no ve viable la

posibilidad de que existan un recurso extraordinario administrativo a los fines de que el Ejecutivo en caso necesario realizar las sentencias de los fallos que dicta el Juez Administrativo Municipal. Presente hace un tiempo que apuntaba a esto, el Juez Administrativo se cierra en la Ordenanza de Faltas que impide que los administrados puedan solicitar la revisión de sus decisiones cuando no sea un defecto de forma, esto ya ha sido declarado inconstitucional en todos los ámbitos judiciales, el problema es que la municipalidad es llevada a juicio en innumerables ocasiones por cuestiones que podrían resolverse en sede administrativa, sin necesidad de un juicio. Si el Juez de Faltas admitiera revisar sus decisiones no solamente por cuestiones formales sino porque a lo mejor se equivoco porque es humano evitaría estos problemas. Este recurso es facultativo solamente en casos graves, es decir un caso de clausura o un caso de una multa por ejemplo de mas de 5.000 pesos, en ese caso el administrado facultativamente podría obtener este recurso pagando una tasa de 300 pesos. De esa forma veía un ingreso al municipio y la posibilidad de que se evite tener un juicio que a lo mejor puede solucionarse administrativamente y evitar este cepo que se dice desde el Ejecutivo no podemos hacer nada porque esta es la visión del Juez Administrativo de Faltas. No le veo ningún beneficio al no tener en cuanta esto, digo para los administrados con estos problemas y para el municipio, inclusive al erario publico mejoraría y todo el personal que se afecte estaría subvencionado con esta especial tasa.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): La verdad me gustaría conocer con mas detalles el proyecto, pero me parece razonable la posibilidad porque incluso se vería como una segunda instancia la posibilidad de revisar en casos absolutamente excepcionales. Me parece que es razonable esta posibilidad porque en algunas posibilidades hemos advertido, algunas resoluciones que podrían haber sido pasibles de una revisión y nos evitaríamos la instancia judicial directamente. Me gustaría conocer el proyecto y con todo gusto ver la posibilidad de considerarlo.

Presidente (Aliberto): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Gracias señora Presidente. La verdad una cuantas de las preguntas que teníamos preparadas han sido respondidas por usted y los Subsecretarios, lo que no quiere decir que acordemos con las respuestas. Sabe usted Secretario que desde hace días desde nuestro bloque presentamos un pedido de informe relacionado con la contratación de una carpa que se instalo frente al Palacio Municipal, en las últimas horas ha ingresado el pedido de informe todavía no hemos podido leerlo en detalle pero si sabemos que se trato de una contratación directa por 60.000 pesos aduciendo a razones de urgencia y la verdad no alcanzamos a comprender las razones de urgencia para la realización de un evento que suponemos estaba definido con anterioridad. Ahora vemos que están armando otra carpa frente al Palacio Municipal, la consulta es ¿Cuánto cuesta el alquiler de esa carpa, si otra vez se hizo por contratación directa, quien paga el alquiler?

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Quiero comentar que es un evento que se realiza de manera anual, un encuentro a nivel nacional de artesanos, en Río Cuarto hace varios años que se realiza, tiempo atrás se realizaba en la Plaza Roca por lo tanto tuvimos que tener una serie de reuniones con los artesanos que estaban en la organización para poder suministrándoles algún lugar alternativo que no fuera en detrimento de lo que ellos entendían y sus intereses económicos, el planteo lógico era que en la plaza central, con el flujo de gente que hay de manera cotidiana hacia que obviamente se incrementaran los ingresos por las ventas que realizaban. En función de la definición de no utilizar la Plaza Roca para estos eventos es que generamos en el estacionamiento del Palacio Municipal un lugar y tratamos de brindarle las condiciones para que pudieran no verse perjudicados en la venta de sus artesanías, lo trabajamos con la Fundación por la Cultura, parte de esta organización lo hace el pago la Fundación por la Cultura y sino me equivoco mañana le voy a estar pasando con exactitud lo que ha costado la carpa, pero entiendo yo que aproximadamente estuvo costando entre 4.000 y 5.000 pesos para varios días que dura el evento. Obviamente que las características de la carpa que tiene y que ha previsto Vidal que es proveedor del municipio que ha armado la carpa, son absolutamente diferentes a las características de la otra carpa que inclusive tenia algunas condiciones que son diferentes, por eso también el numero diferentes para el alquiler de una y otra carpa y además las dimensiones también eran diferentes porque tengamos en cuenta que la otra carpa no solamente utilizaba el sector de estacionamiento de calle Gral. Paz y Belgrano sino que utilizaba ese sector, el sector aledaño y todo lo que es el Pje. Del Cabildo de la Concepción. Entonces tratar de trazar un parangón entre una carpa y otra me parecería desacertado, pero me voy a ocupar Concejal de que le lleguen exactamente los números para que usted pueda informarse, pero insisto no va mas allá de los 5.000 pesos. Entiendo yo que si es por la Fundación por la

Cultura probablemente haya sido contratación directa.

Presidente (Aliberto): Concejal Bergessio tiene uso la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias Presidenta, mi pregunta apunta al tema de los jardines maternales tengo entendido que no se cuenta con maestras jardineras. Pregunto como se controla el tema del personal porque es muy importante que tengan gente especializada. Otra de las preguntas es sobre el tema del dengue, si tienen previsto realizar fumigaciones en la ciudad ya que en algunos barrios se ha detectado el mosquito.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Con las maestras de los jardines maternales de las vecinales, todas las asociaciones vecinales cuentan con maestras *(inaudible)* el Estado Municipal hace aportes que los chicos de los barrios puedan estar participando en aquellas vecinales que tiene, porque no todas tienen, eso no quiere decir de que haya algunas vecinales donde haya gente que hace tareas de apoyo en las vecinales y también en el jardín maternal. Lo que si había un inconveniente que se viene sucediendo a lo largo de los años, que nosotros estamos abordando ahora y estamos tratando de encontrar una salida, puntualmente con la situación laboral de las maestras que prestan sus servicios en los jardines maternales. Estamos conformando un equipo con la gente de la Secretaria de economía, la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, la Secretaria de Gobierno y estamos convocando a la Afip para ver si podemos apuntar de alguna manera a una situación o encontrar algún elemento que pueda dejar de lado lo que se viene utilizando hasta el momento para pagarle a las maestras que tiene que ver con el monotributo, que a través de la locación de servicios quedan generados muchísimos inconvenientes inclusive inconvenientes en términos de juicios que muchas muestran servicios, por distintas razones terminan haciéndole juicio a la vecinal, después el municipio en última instancia termina respondiendo por las asociaciones vecinales. Es un tema que se ha venido dando desde la primera apertura de los jardines maternales en las vecinales, que por primera vez estamos tratando de estar generando una alternativa a esto para que las vecinales no se vean perjudicadas con estos juicios o con estas instancias legales que lo único que hacen es perjudicar a las vecinales, pero también a las maestras que prestan servicios en los jardines maternales obviamente que también son perjudicadas.

Concejal Bergessio: Disculpe usted me esta diciendo que en todos los jardines hay maestras.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): En los jardines maternales que se presta el servicio de jardín maternal de las vecinales si, puede haber en el ultimo tiempo o en la última semana que puedo desconocer. Seria importante si usted sabe de algunas que no tiene, que me puede acercar esa nomina para poder analizarlo, la verdad es raro porque nosotros tenemos un seguimiento constante, inclusive la Subsecretaria de Educación permanentemente realiza los controles vinculados a las maestras que prestan servicios en los jardines maternales. La otra pregunta del dengue, nosotros los otros días también convocado desde la Secretaria de Gobierno al Subsecretario de Salud Abrile, puntualmente por este tema, desarrollamos un plan de articulación con distintas instituciones donde se desarrollaron varias acciones como por ejemplo la que tiene que ver con el cementerio. Puntualmente con la fumigación también estuvo participando el Edecom a través del área de zoonosis y tenemos entendido que hay un cronograma que probablemente falte darle un poco más de difusión, que habla de fumigaciones en distintos lugares de la ciudad y no solamente eso sino que están sembrando herbicidas en distintos lugares como por ejemplo en el lado Villa Dalcar, el lago del Parque Sarmiento y se están llevando adelante algunas otras medidas que por la tecnicidad propia del tema no conozco, pero se las vamos a hacer llegar para que las conozcan.

Concejal Bergessio: Me quedo otra pregunta, si se sabe la cantidad de chicos indocumentados que tenemos en Río Cuarto.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): El numero exacto no lo tengo presente, seguramente alguna estadística hay. Lo que si surgió a partir del trabajo que se hizo en el área de Promoción Social y el Área de Educación fue la posibilidad de documentar a aquellos chicos y la oportunidad para hacerlo es a partir de la inscripción en las escuelas, entonces se genero un programa que tiene que ver con la documentación de aquellos chicos que están indocumentados. Ahora el numero exacto no se si la tenemos con precisión, seguramente tenemos alguna idea a partir de los datos que nos informan las escuelas que es donde nosotros ya es el segundo o tercer año que vamos y en esta oportunidad hemos implementado un programa que tiene que ver con la documentación gratuita. Hoy casualmente viaje a Córdoba a buscar un numero importante de formularios especiales por ese tramite que nos otorga el Renaper y que estábamos careciendo de ello en dos de los registros civiles que eran Alberdi y Banda Norte porque teníamos solamente unos pocos acá en el centro, pero que a

través de esos formularios tenemos la posibilidad de empezar a documentar. Voy a ver si el registro civil cuenta con esa información y mañana le informo si tenemos el dato.

Presidente (Aliberto): Concejal Pedruzzi tiene uso la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidente antes que nada agradecer al Secretario y Subsecretarios el completísimo informe que han presentado de la Secretaria y de las Subsecretarias. Quisiera hacer una pregunta particular al Subsecretario de Vecinales, hace un tiempo hubo una asamblea en la Vecinal Quintitas Golf donde hubo algunos problemas, incluso hubo periodistas que resultaron agredidos, he escuchado hoy por los medios vecinos que siguen quejándose de la situación institucional de esa vecinal, algunos vecinos también nos han avisado a nosotros los Concejales del tema. Quisiera saber si nuestro municipio esta interviniendo en un determinado proceso de normalización si es así lo que he escuchado y si esta situación esta afectando a la prestación de los servicios de desmalezado y de riego en esa vecinal.

Subsecretario de Relaciones Institucionales (Gustavo Ávila): En realidad yo creo que desde que iniciamos la gestión se veía la posibilidad de que surgiera el conflicto en el barrio, porque venían unos fuertes reclamos hacia la actual conducción de la asociación vecinal y nosotros cuando llego la oportunidad de que se habían vencido los plazos y que había que convocar a asamblea tratamos de llegar a lograr *(Interrupción)…*

Presidente (Aliberto): Concejal Natali tiene uso la palabra.

Concejal Natali: Hablaba el Secretario en parte de su exposición inicial de esta decisión de conformar la mesa de discusión para reunirse nuevamente con el gremio de empleados municipales y además de seguir la posibilidad de evaluación favorable para los empleados en lo que hace al salario, discutir también el blanqueo de las sumas que hoy están pagándose en concepto no remunerativo. La consulta es ¿Cuál es la posibilidad de que algo respecto a este tema se lleve a cabo, cual es la decisión en tal sentido por parte del Departamento Ejecutivo? Porque en verdad estamos nosotros en la discusión del proyecto de presupuesto para el 2.010 y la verdad es que vemos por un lado el presupuesto, a diferencia de lo que se dijo públicamente, en realidad es mucho mayor de lo que se va a terminar ejecutando en el 2.009 por lo tanto la sensación que tenemos es que si es que se consigue incrementar la recaudación, posiblemente con el funcionamiento de la policía Tributaria, posiblemente con el aumento de alguna tasa que hoy claramente están en la Tarifaria en el proyecto del próximo año, se va a aumentar un poco la recaudación pero el tema es que ese aumento de la recaudación posiblemente alcance o no llegue a alcanzar para cubrir lo que tienen previsto como presupuesto 2.010, presupuesto que no incluye la posibilidad de la presencia de alguna suma dineraria que pueda servir a los efectos de ir blanqueando lo que hoy es no remunerativo.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Con respecto a la voluntad Concejal esto quedo plasmado en el acta que firmamos tanto el gremio como nosotros en la Secretaria de Trabajo de la Provincia, es más fue una propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal no fue un pedido del Sindicato de Empleados Municipales, fue una propuesta que le hizo personalmente el Intendente Municipal al Secretario del gremio Walter Carranza y descuento que mas allá de esa voluntad vamos a poder mantener eso. Con las cuestiones más vinculadas a lo que usted plantea en relación al presupuesto, tenemos que analizar técnicamente con el Concejo Deliberante para ver como hacemos en relación a la ampliación de las partidas presupuestarias pertinentes, llegado el caso a los eventuales aumentos que puedan ir surgiendo a medida de que la mesa, en función del análisis que haga minucioso de la recaudación del municipio por los tributos municipales, pueda ir teniendo en términos de incremento.

Subsecretaria de Recursos Humanos (Libia González): Lo que quiero aclarar es que tampoco en el presupuesto 2.009 se presupuesto ningún aumento salarial y de hecho el aumento salarial se ha dado este año. Porque también a medida que uno va ejecutando algunos aumentos se van produciendo, cuando por ejemplo no se van ejecutando exactamente las horas extras proyectadas o los micros proyectados, se van haciendo algunos ahorros y esos son los que permiten ir por ahí solventando esos aumentos.

Presidente (Aliberto): Concejal Núñez tiene uso la palabra.

Concejal Núñez: Debemos comprender que ustedes están cumpliendo con la Carta Orgánica ya le dieron todos los demás las gracias, así que esta perfecto que vengan, lo que le debemos agradecer es que es uno de los pocos que ha traído todo el equipo y eso es muy importante. Tengo un par de cuestiones para no salir del tema y terminarlo esto de los importes no remunerativos, al margen de la buena voluntad que pueda haber

demostrado del Departamento Ejecutivo en la ultima negociación, ustedes tienen que cumplir con una Ordenanza y es justamente el agregado que este bloque hizo en el momento del otorgamiento de aquellos 300 pesos que se les dio. El cumplimiento de esa Ordenanza le faculta al Ejecutivo para que gradualmente de acuerdo a la oportunidad que tenga lo vaya haciendo o sea que no nos roben las ideas ya estaba en la Ordenanza eso. Es importante que quede claro, porque al margen de la buena voluntad esto hay que cumplirlo, indudablemente el factor económico va a ser muy importante y la situación de la municipalidad ira dando la posibilidad de incorporación. Entonces es importante que cuando se habla de la voluntad del Intendente a lo que usted hizo referencia, también queda demostrado en el caso de Ate, que ha sido muy conflictivo y le quiero mencionar algo que esta absolutamente plasmado en un proyecto de Ordenanza que partió de este bloque, referente a la conformación justamente de esa mesa de discusión, esta en la Comisión de Gobierno ese proyecto, personalmente lo hable con el Intendente este tema o sea que ha tomado alguna letra avanzar con eso. Les quiero decir que en la mesa de discusión, nosotros planteamos en ese proyecto la intervención de Ate con una proporción de acuerdo a la cantidad de afiliados que pueda tener y únicamente la discusión definitiva, la negociación se haga tal cual lo establece la Carta Orgánica Municipal a través del gremio de mayor cantidad de afiliados. Ustedes en el tema de Ate, al margen de que ellos no se hayan reunido y que no hayan tenido oportunidad de seguir, ¿digamos que tienen previsto establecer otro tipo de relaciones con ellos? Porque aquí esta empantanado el tema, cuando estuvo el Secretario de economía nos dio una versión de la cuestión relacionada a la falta de recaudaciones los días de paro y asambleas que ellos venían haciendo y me parece que eso es un perjuicio para la municipalidad. ¿Cuál fue la respuesta de ustedes a eso? Tiene que tener una respuesta y esa respuesta esta dentro del Estatuto del Trabajador Municipal.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Nosotros Concejal como recién le decía, tenemos registros fotográficos y de filmación de lo que yo le planteaba hace un rato al Concejal Novo y que demuestran la voluntad del gobierno municipal de estar reuniéndonos, inclusive también se le hizo publico a través del matutino local cuando nosotros manifestamos la voluntad de estar sentándonos y de poder de estar alcanzando algunos consensos, se termino acabando el dialogo como recién dije que sino se entendió la cuestión salarial y una de las dos partes tomo la decisión de levantarse e irse y esto también esta dicho públicamente por la dirigencia de Ate. No ha sido este Secretario el que ha dicho de que se ha cortado el dialogo, hay palabras mías en cada uno de los medios diciendo que nosotros no habíamos decidido cortar el dialogo, lo había decidido Ate a través de la medida que implementaba en la Secretaria de economía y que tanto perjuicio habían traído a las arcas del Estado Municipal. No obstante ello, entiendo que usted esta tratando de visualizar como va a ser el 2010 en términos de la relación con los empleados que están nucleados con la Asociación de Trabajadores del Estado, nosotros no descartamos como ha sido característica de este gobierno en cada uno de los conflictos que se han suscitado ir generando mesas de dialogo. Lo que pasa que para generar mesas de dialogo como mínimo hacen falta dos partes, el Estado Municipal a través del Ejecutivo esta dispuesto y queda constancia porque también lo hemos dicho a esto, cuando estuvimos reunidos con la central de trabajadores y la CTA puntualmente, que también fue hecho el planteo de la CTA al Intendente cuando estuvimos reunidos, pero vuelvo a insistir sino hay voluntad por parte de Ate es muy difícil que podamos estar llegando a buen puerto y que tratemos de solucionar este conflicto. En la faz administrativa nosotros hemos en función de los perjuicios que han generado algunos empleados municipales, se ha definido a través de la Secretaria de Recursos Humanos, llevar adelante una investigación sumaria que va a permitir a nosotros dilucidar realmente cual ha sido el perjuicio que le han causado al Estado Municipal y también a la ciudadanía en su conjunto. Vuelvo al primer tema que usted planteo Concejal en relación a la mesa de discusión que estaba plasmada en la Ordenanza a la que usted hace alusión, no fue animo de este Secretario ni de ningún Subsecretario de la Secretaria estar tratando de robar una idea, sino que por ahí nosotros independientemente de donde venga y reconocemos si esta plasmado ahí, que viene de la Ordenanza lo importante de estar generando este ámbito, el ámbito en donde nos podamos encontrar y empezar a discutir una cuestión que viene ya con un tiempo importante de antigüedad en donde los empleados vienen percibiendo en el campo de no remunerativo, lo que debería por derecho percibir en el campo de lo remunerativo. Esta la voluntad y así lo vamos a hacer Concejal, a partir de febrero tenemos la primera muestra y ahí el Concejo Deliberante podrá ver si el Ejecutivo esta cumpliendo, pero quiero ser claro en la cuestión del traspaso de lo que se percibe como no remunerativo al remunerativo va a ser en forma paulatina, porque usted se imaginara que la endeble situación económica por la que atraviesa el municipio y que en función de medidas adoptadas por las distintas áreas del municipio por decisión del Intendente Municipal ya están

mejorando en algún sentido, todavía no son las mejores, esperemos que el 2.010 nos va a encontrar en función de distintos análisis de escenarios que se vienen realizando y en una situación un poco menos comprometida en términos económicos y financieros y que eso seguramente nos va a permitir podar afrontar los distintos inconvenientes que hemos tenido en lo vinculado a cuestión económica con un mejor panorama.

Concejal Núñez: Una cuestión que llamo mucho la atención y tuvo una difusión muy importante ¿en que ámbito del municipio esta dispuesto el funcionamiento del registro de uniones civiles?

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Esta dispuesto en la Subsecretaria de Gobierno, como usted vera Concejal Núñez puntualmente la primer unión civil que se llevo a cabo en el Palacio Municipal donde esta la Subsecretaria de gobierno, tuvimos que disponerla de la manera en que se dispuso y que se conoció mediaticamente, tuvimos que disponerla de esa manera por la cantidad de gente que participo y por eso no fue lo que van a ser las próximas uniones civiles, que deberían ser como lo habíamos planteado cuando comenzamos a armar como se iba a estar implementando la Ordenanza, no va a ser con las mismas características, sino que va a ser un acto administrativo que va a ser llevado adelante en la Subsecretaria de Gobierno.

Concejal Núñez: Lo que yo quería expresar es que fue a todas luces una exageración manifiesta, ni siquiera en el proyecto aprobado en este Concejo Deliberante se encontraba la realización de una ceremonia, esto es una cuestión que excedió el marco de lo que significa el registro. Es decir esperamos, porque quizás no haya tanta afluencia de gente en los próximos, porque esto además de mediático es farandulezco.

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): Perdóneme Concejal, yo hasta puedo llegar a coincidir con su planteo, es más yo me vi no porque nosotros hayamos hecho mal las cosas, insisto se armo en el hall del Palacio Municipal porque sabíamos de que en función de que uno de los miembros de la unión civil es militante activo de esta cuestión, sabíamos que íbamos a recibir la cantidad o la afluencia de publico que termino estando en el Palacio Municipal, lo demás son cuestiones que nosotros no podemos manejar, la llegada del auto y todas estas cuestiones que están mas vinculadas a la faz privada de las personas que realizan su unión civil o se registran. Si entendemos que para la próxima haya que tomar los recaudos para que no sea mal entendido por la ciudadanía.

Concejal Núñez: Usted sabe que yo creo que hubo una reflexión coherente y atinada de la responsable del Registro Civil que intervino, que fue la que aclaro a la pública que se trataba de un simple registro, con una cuestión relativa a la puede haber con un matrimonio. Dígame como puede ser que hayamos conocido también por la prensa que el valor de los documentos varia de acuerdo a lo que esta establecido a nivel nacional.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Esa fue una noticia que se genero, digamos hubo un anuncio cuando se anunciaron los valores de los documentos que termino difiriendo con lo que posteriormente el Renaper dispuso, en realidad no hemos sido nosotros los que generamos esa confusión sino que ha sido desde el ámbito nacional, Córdoba tiene el mismo registro y en general en el país, no se si Capital Federal y Buenos Aires tienen el mismo inconveniente, pero en realidad los precios que finalmente se dispusieron tienen que ver con una instrucción del Renaper posterior y de ese anuncio que hubo de un precio muy bajo, pero no ha sido el resorte de nuestro Registro Civil.

Concejal Núñez: ¿Esa información la podemos obtener, usted la puede enviar?

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Seguramente se la pedimos a la Directora del Registro Civil, si si.

Concejal Núñez: Hay un caso que nos ocupo durante bastante tiempo, debo admitir que ha ingresado al Concejo Deliberante el tema relacionado con la habilitación de boliche. Dos preguntas ¿esta habilitado en forma definitiva?

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): En realidad ninguna habilitación es en forma definitiva, las habilitaciones siempre son sujetas a la revisión y al cumpliendo estricto de las Ordenanzas que establecen su funcionamiento, pero tiene una habilitación permanente en la medida en que cumpla con las disposiciones y que no cometa ninguna infracción.

Concejal Núñez: Relacionado a esto nosotros tenemos una habilitación en un primer momento de la misma estructura edilicia con otro nombre y tenia una habilitación para 1600 personas ¿Por qué difiere de la actual de 2.500?

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): No recuerdo la actual, las habitaciones coincide exactamente el numero de la actual con la anterior, lo que pasa es que pasa es que las habilitaciones discriminan lo que es el factor de

ocupación interno y externo si mal no recuerdo eran 2.000 en el interior y 1.500 en el exterior.

Concejal Núñez: Lo vimos precisamente en la habilitación de la primera.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Me habla de la habilitación del año 99. No es criterio de la Subsecretaria

Concejal Núñez: Por eso digo ¿Cuál es el criterio que se aplico?

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): La verdad es que no es criterio de la Secretaria o Subsecretaria sino que son los informes técnicos a nosotros los que nos dan el aval y lo que determina el factor de ocupación en razón de los cálculos métricos con los descuentos en las áreas no utilizables de los lugares de circulación y demás, no es una decisión del ámbito administrativo sino de un ámbito técnico especifico y los técnicos fueron los que determinaron. La verdad que no conozco cual ha sido la configuración de aquella estructura en el año 99-2000 que es probable que haya sido diferente a la que hoy tiene. Hoy el factor de ocupación que nos determina el dato técnico es el de 2.500

Concejal Núñez: Como nosotros no hemos tenido todavía acceso al Expediente, porque ha ingresado recién al Concejo, después de ver todo el tramite, como ha ido evolucionando el Expediente después de ver la habilitación y que tipo de habilitación se hizo estaríamos en condiciones de solicitarle un pedido de informe al respecto, porque indudablemente al margen de una cuestión técnica que alguien le pueda hacer. Yo creo que es muy importante saber que es lo que había sucedido anteriormente, porque si la diferencia es tan importante son 900 personas de diferencia, a nosotros nos parece que la parte decisoria de este tema, recae precisamente en la Subsecretaria al margen del informe técnico y a raíz de que nosotros podamos tener acceso a ese Expediente estaremos en condiciones de solicitarle alguna información.

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Le reitero Concejal esta habilitación de la cual usted habla tiene más de diez años, le repito que no conozco en detalle cual ha sido el criterio en aquella oportunidad y cual ha sido la estructura que se habilito, no siempre son las mismas y un mismo lugar. Si yo este lugar que es un Recinto cuadrado le voy poniendo diversas infraestructuras seguramente el factor de ocupación que determinan los técnicos en base a los cálculos va a variar sustancialmente de acuerdo a como se distribuye el lugar. No conozco cual han sido el criterio de aquella gestión que aprobó esa habilitación. Lo revisaremos, lo que si tengo la seguridad y en la copia de lo que le hemos mandado esta, son los informes técnicos y todo el detalle de cual ha sido la decisión de los órganos que a nosotros nos determina el factor de ocupación que no es una decisión privativa de la administración o de la Subsecretaria, sino que siempre que hay una habilitación de este lugar y de cualquier otro en cualquier tipo de eventos, la verdad que yo carezco de los conocimientos técnicos para poder determinar para eso recurro a lo que es obras privadas, lo que es Defensa Civil a lo que es bromatología, medio ambiente que son quienes en función de cuestiones absolutamente técnicas son los que determinan el factor ocupación y eso es lo que se ha respetado en esta oportunidad.

Concejal Núñez: Estaremos en contacto al respecto, ¿la habilitación se hizo tomando en cuenta el nuevo Código de Espectáculos Públicos?

Subsecretario de Gobierno (Osvaldo Córdoba): Si, en la primera oportunidad no porque no estaba vigente en la segunda oportunidad si.

Concejal Núñez: ¿Me puede precisar la cantidad de personal que esta en el área de transición?

Subsecretaria de Recursos Humanos (Libia González): Hay una publicación periodística que ha puesto 208 personas, pero el proyecto de Ordenanza del presupuesto en el Articulo 11 establece la cantidad de agentes que hay de acuerdo a cada una de las modalidades y establece la planta permanente del municipio 1.141 personas y después hay unas aclaraciones porque en realidad si yo miro las liquidaciones mensuales, no se están liquidando 141 sueldos de planta permanente porque hay algunos agentes que están con licencia sin goce de sueldo, hay otros agentes que son funcionarios, hay otros agentes que son Concejales y entonces en la segunda columna de ese Articulo 11 están los temporarios que son los funcionarios y coordinadores por lo tanto están duplicados, hay algunos que están en la primer columna y también como son empleados de planta y a la vez funcionarios también están en la segunda. La tercer columna son los contratados, después esta el personal de gabinete político y la última columna que son 209 personas dice en el Articulo. Si ustedes revisan el presupuesto del 2.009 había un cuadro similar pero estaba menos explicado esas bacantes estaban incluidas en lo que seria la planta permanente, yo este año los desagregue

para que se entienda bien que el numero que significa la planta permanente son los bloques que realmente están en la planta permanente y las otras son bacantes que están en el organigrama, desde el primer organigrama que se aprobó en el año 2.007 que es la Ordenanza 1376, siempre estuvieron esas bacantes y no fueron cubiertas en el concurso porque en el concurso solamente se cubrió las bacantes de los contratados que estaban en ese momento y se deben haber cubierto unas 50 o 60 bacantes nuevas para también darle posibilidades a algunos ciudadanos de ingresar al municipio. El resto de las bacantes quedaron en el organigrama que para este año no están presupuestadas para el 2.010 lo que significa que no se van a cubrir con concursos de planta permanente. En la medida que haya posibilidades financieras y necesidades de concursos se tiene que agregar presupuesto para poder ser concursadas. En el área residual las personas que tenemos son 12 empleados municipales que están con jubilación transitoria, tenemos 8 empleados municipales que están comisionados a la Emos, están dentro del organigrama, en la Subsecretaria de Recursos Humanos esta el área de residual, ahí están los nombres de las personas que están en el área de transición, es bastante dinámico porque como yo envíe el organigrama que se termino de confeccionar en septiembre u octubre, quizás ahora se jubilo alguien y ya no esta más ahí. Son esas las personas las que están esperando la jubilación y otro grupo comisionados a la Ente Municipal de Obras Sanitarias.

Concejal Núñez: En lo referente al tema vecinales tuvimos varias reuniones con los responsables de casi todas las vecinales y tuvimos oportunidad de estar reunidos y en las charlas y reuniones que tuvimos respecto al presupuesto, en un momento determinado se nos hizo una pregunta referente al papel que pueden llegar a jugar algunas cooperativas de trabajo que estaban haciendo tareas que normalmente realizaban algunas cooperativas. No son casos numerosos, pero el temor que tienen algunos agentes de vecinales es precisamente la ingerencia que pueden llegar a tener estas cooperativas en los servicios que prestan normalmente las vecinales.

Subsecretario de Relaciones Institucionales (Gustavo Ávila): En realidad no hay una superposición de tareas, sino en lo que hace a las cooperativas son lugares que no están afectados servicios descentralizados de vecinales, el mapa del vecinalismo la ciudad ha ido creciendo y algunos lugares que entran en las vecinales o algunas sectores concretamente por ejemplo la margen del río que lo hacen las cooperativas de trabajo, pero no hay una superposición. Es voluntad de la Subsecretaria y con instrucción de la Secretaria de Gobierno ir profundizando los servicios descentralizados, esto entendiéndolo que los servicios descentralizados nacieron con el objetivo de la promoción de las vecinales, es decir el objetivo es que tanto el riego y el desmalezado quede un beneficio económico en pos de las vecinales para que éstas a su vez la inviertan en infraestructuras, en obras y todo, o sea que el objetivo es seguir fortaleciendo al sistema que es pionero en el país.

Concejal Núñez: Tengo última pregunta Secretario, usted hoy realizo declaraciones publicas y deslizo el tema de la cartelería que dejo ofendiendo al Intendente ¿que lo llevo a decir a decir que usted consideraba que otros partidos fueron los causantes de este tema?

Secretario de Gobierno (Carlos Ordóñez): recién lo hablaba antes de comenzar la sesión con el Concejal Natali, que yo no he hecho esa declaración, no va a haber ni un solo registro ni auditivo ni grafico que diga que yo he hecho declaración, probablemente pueda ser alguna interpretación que pueda haber hecho el periodista de Telediario Digital, Pablo Callejón, si tuve una conversación telefónica con él pero son mis palabras Concejal.

Presidente (Aliberto): No habiendo mas preguntas despedimos al Secretario y Subsecretarios presentes, agradecerles, queda a cargo de ustedes las respuestas pendientes… *(Interrupción)*… Damos por finalizada la sesión.

-Se arría la Bandera
-Se levanta la sesión. ES la hora 23.10